

2025

Información con relevancia prudencial





Área de Riesgos y Cumplimiento

Información con Relevancia Prudencial 2025

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Marzo 2026

Índice

1.	Introducción	1
1.1	Resumen Ejecutivo	1
1.2	Aspectos Generales Pilar 3 Cecabank	8
1.3	Marco Regulatorio Aplicable	9
2.	Visión Global de Riesgos.....	12
2.1	Principios y prácticas de Gobierno Corporativo.....	12
2.2	Gobierno y Organización	13
2.3	Marco de Control Interno.....	20
2.4	Marco de Apetito al Riesgo.....	25
2.5	Planes de Recuperación y Resolución	27
2.6	Sostenibilidad.....	28
3.	Capital	34
3.1	Recursos propios computables	35
3.2	Requerimientos de capital	36
3.3	Ratio de apalancamiento.....	38
3.4	Requerimiento de fondos propios y pasivos computables (MREL)	39
4.	Riesgo de Crédito.....	42
4.1	Evolución anual.....	42
4.2	Gestión del riesgo de crédito.....	43
4.3	Información sobre los riesgos de Crédito	50
4.4	Requerimientos de capital por riesgo de crédito y contraparte	60
5.	Riesgo de Mercado.....	63
5.1	Evolución anual.....	63
5.2	Gestión del riesgo de mercado	64
5.3	Información sobre los riesgos de Mercado	70
5.4	Requerimientos de capital por riesgo de mercado	72
6.	Riesgo Estructural de Balance.....	73
6.1	Riesgo de Tipo de Interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	73
6.2	Riesgo de Liquidez	77
7.	Riesgo Operacional	82
7.1	Evolución anual.....	82
7.2	Gestión del riesgo operacional	82
7.3	Requerimiento de capital por riesgo operacional.....	85
7.4	Subcategorías de Riesgo Operacional.....	86
8.	Riesgo de Negocio	93
9.	Riesgo de Modelo	95
10.	Riesgo Reputacional.....	96
11.	Riesgo medioambiental, social y de gobernanza (ESG).....	98
12.	Remuneraciones	100
12.1	Comité de Remuneraciones.....	100
12.2	Principios generales de la política retributiva	101
12.3	Descripción del colectivo identificado	101
12.4	Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado	102

12.5 Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado 106

ANEXO I. Composición de las Comisiones de Cecabank 110

ANEXO II. Divulgación de información sobre los fondos propios y pasivos admisibles 111

ANEXO III. Divulgación de los requisitos de liquidez 115

ANEXO IV. Sistema de Control Interno de la Información Financiera 118

ANEXO V. Índice tablas requerimientos normativos 120

ANEXO VI. Mapa de artículos del Reglamento (UE) nº 575/2013 121

ANEXO VII. Informe Riesgos Climáticos

1. Introducción

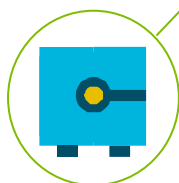
1.1 Resumen Ejecutivo

Cecabank S.A. (en adelante, el “banco” o la “entidad”) es un banco mayorista español especializado en la prestación de servicios financieros y tecnológicos constituido el 17 de octubre de 2012 y con sede en Madrid. Opera como infraestructura crítica del sistema financiero español que presta servicios financieros y tecnológicos a todo tipo de entidades financieras (entidades de crédito, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de capital riesgo, compañías de seguros y empresas de servicios de inversión) y corporaciones, tanto nacionales como internacionales.

Cecabank cuenta con sucursales en Lisboa (Portugal) y Luxemburgo¹ y dos oficinas de representación en Frankfurt (Alemania) y Londres (Reino Unido).

Los productos y servicios de la entidad se agrupan en **tres líneas de negocio**:

Securities Services



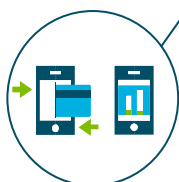
Servicios de custodia y liquidación de valores, depositaría y otros servicios de valores. Pone a disposición de los clientes, gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones, entidades de capital riesgo, EPSVs, SICAVs y otras entidades financieras la experiencia del líder en España en servicios de depositaría, ampliada a los mercados de Portugal y Luxemburgo. Actualmente el negocio opera con más de 398.000 millones de euros en activos bajo custodia y más de 285.000 millones de euros depositados distribuidos en cerca de 1.000 vehículos de inversión gestionados por más de 45 gestoras. En julio de 2025 la entidad obtuvo la licencia MiCA que le permite prestar servicios de custodia, recepción y transmisión de órdenes (RTO) y transferencia de criptoactivos por cuenta de clientes institucionales.

Tesorería



Operaciones en los principales mercados nacionales e internacionales de renta variable y renta fija (pública y privada), divisas y derivados. La operativa se lleva a cabo siempre con criterios que garantizan una situación holgada de liquidez y una solvencia elevada. El negocio destaca por su labor como creador de mercado de deuda pública del Tesoro Español, participando activamente en las subastas y sindicados y facilitando la liquidez del mercado secundario. Por su parte, la Unión Europea, designó a Cecabank en 2021 como miembro de la red de creadores de mercado europea (*Primary Dealer Network*) colocando deuda del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

Pagos y Plataformas tecnológicas



Pagos, compuesto por servicios de procesamiento de pagos con tarjeta en toda la cadena, el procesamiento en cámaras y esquemas de pago, las soluciones de pago digital (pasarela de pagos, autenticación del cliente, soluciones DCC, entre otras) y plataformas digitales y plataforma FX, para el que cuenta con un servicio de pagos internacionales con cambio de divisa que aporta un alto valor añadido a nuestros clientes. Plataformas tecnológicas, que incluye soluciones de banca digital, servicios de tesorería, riesgo y reporting y outsourcing tecnológico, donde presta servicios de externalización de infraestructuras tecnológicas para entidades financieras, aseguradoras y fintech, conforme con la normativa bancaria.

¹ Desde enero de 2025 la entidad cuenta con la sucursal de Luxemburgo, que ofrece servicios de depositaría, custodia y liquidación de valores, prestados a vehículos autorizados bajo las directivas UCITS y AIFMD en esta jurisdicción.

Paralelamente, Cecabank prestó, hasta el mes de octubre de 2025, servicios asociativos para el correcto funcionamiento de la asociación bancaria CECA, enfocados en la difusión, defensa y representación de los intereses de sus entidades adheridas.

En el mes de octubre de 2025 se materializó la separación funcional entre CECA y Cecabank, un cambio impulsado por la evolución y el crecimiento de ambas organizaciones que busca reforzar la independencia operativa y la especialización de cada estructura. Este proceso ha supuesto una redefinición de responsabilidades y una adaptación interna orientada a mejorar la eficiencia y la gobernanza.

Esta reorganización coincidió con la salida del anterior Consejero Delegado de la entidad, D. José María Méndez y el posterior nombramiento de una nueva Consejera Delegada en Cecabank, D^a. Ainhoa Jáuregui, lo que marcó un punto de inflexión en el modelo de dirección. Estos cambios permitieron actualizar la estructura organizativa para alinearla con los nuevos retos estratégicos de la entidad, garantizando una transición ordenada y fortaleciendo la capacidad de gestión independiente de cada entidad.

En la web corporativa de la entidad, se puede encontrar más información sobre la entidad y los servicios que ofrece, www.cecabank.es.

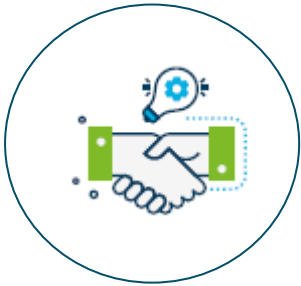
> MISIÓN Y VALORES DE LA ENTIDAD

Conforme al Plan Estratégico 2025-2027 aprobado por el Consejo de Administración, los valores corporativos y la cultura de la entidad son un aspecto prioritario que define el comportamiento con los clientes, empleados y otros grupos de interés y que se refleja en las políticas internas de la entidad.



Misión

Consolidar la posición de liderazgo como banco custodio e infraestructura relevante, así como proveedor de soluciones especializadas para todo tipo de entidades financieras y corporaciones, nacionales e internacionales.



Visión

Facilitar el desarrollo del negocio a los clientes, construyendo relaciones duraderas, de manera que cada decisión sea fruto de la confianza mutua.



Valores

Especialización: el *expertise* financiero, tecnológico y de negocio hace posible ofrecer a los clientes soluciones con un alto valor añadido para su negocio.

Solvencia: la ratio de capital de Cecabank se encuentra entre las más elevadas del mercado.

Compromiso con los clientes, accionistas, empleados y todos los grupos de interés.

Sostenibilidad: mediante un modelo de negocio responsable, compromiso con las finanzas sostenibles y con el entorno.

> VINCULACIÓN DE LA ESTRATEGIA CON EL APETITO AL RIESGO DE LA ENTIDAD

En la entidad, el Marco de Apetito al Riesgo actúa como el elemento vertebrador que garantiza la adecuada relación y coordinación entre la gestión de riesgos y los principales procesos y herramientas estratégicas. De este modo, los planes estratégicos y los presupuestos anuales, en los que se concretan los objetivos de negocio y la rentabilidad esperada, se diseñan teniendo en cuenta los objetivos, límites y tolerancias establecidos en dicho Marco, evitando así el desarrollo de actividades que puedan comprometerlos.

La definición y ejecución de la estrategia corporativa y del modelo de negocio, incluyendo el posicionamiento competitivo (misión, visión y líneas estratégicas) y los objetivos cuantitativos y cualitativos más relevantes, deben ser coherentes con el sistema de gestión de riesgos implantado. Esta alineación contribuye a una identificación y mitigación más eficaz de los riesgos a los que se expone la entidad.

La vinculación entre estrategia y gestión del riesgo persigue:

- Desarrollar una estrategia resiliente, en la que la gestión del riesgo se configure como un factor clave para la generación de valor sostenible a largo plazo.
- Reducir la probabilidad y materialidad de los impactos asociados a los riesgos, fortaleciendo la capacidad de la entidad para gestionar, adaptarse o mitigar los efectos derivados de su materialización.

> SITUACIÓN DE LA ENTIDAD A CIERRE DE 2025

Total Activo 17.086.204 miles de euros	Total Patrimonio neto 1.507.068 miles de euros	Resultado del ejercicio 98.443 miles de euros	CET1 52,63%
--	--	---	------------------------------

Epígrafes más relevantes del Balance (miles de euros)

2025

Total activo	17.086.204
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.639.715
Activos financieros mantenidos para negociar	2.039.286
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	6.242.469
Activos financieros a coste amortizado	5.701.285
Pasivos financieros mantenidos para negociar	691.877
Pasivos financieros a coste amortizado	14.628.155
Total patrimonio neto	1.507.068

Epígrafes más relevantes de la Cuenta de resultados (miles de euros)

2025

Margen Financiero	147.744
Margen Bruto	416.309
Resultado Antes de Impuestos	136.922
Resultado del Ejercicio	98.443

Solvencia y liquidez

2025

Ratio CET1	52,63%
Capital de nivel 1 ordinario	1.279.979
Ratio de Apalancamiento	7,23%
LCR	210%

Rating Cecabank

2025

	Corto Plazo	Largo Plazo	Perspectiva
Moody's	P-2	A3	Estable
Fitch	F-3	BBB	Estable
Standard & Poor's	A-2	BBB+	Estable

> PERFIL DE RIESGO

De acuerdo con lo establecido por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo, Cecabank mantiene un perfil de riesgo conservador, situado en niveles Medio-Bajo. Este enfoque permite prever razonablemente que las pérdidas derivadas de la eventual materialización de los riesgos, incluso bajo escenarios de estrés, resulten asumibles dentro del funcionamiento ordinario del negocio. De este modo, se garantiza que los objetivos de capital y liquidez no se vean comprometidos de manera permanente.

Cecabank cuenta con un marco de control interno sólido y eficaz, que garantiza, entre otros aspectos, una gestión prudente del negocio; una identificación, medición y mitigación adecuadas de los riesgos; y el cumplimiento de la legislación aplicable, así como de las políticas, procesos, normas y decisiones internas de la entidad.

El Consejo de Administración ha establecido como objetivo mantener un perfil de riesgo conservador. Del mismo modo ha determinado que el negocio y la gestión se orienten hacia una estructura de resultados estables y recurrentes, enfocada en preservar el valor económico de los recursos propios y en asegurar un crecimiento ordenado y sostenible a largo plazo, manteniendo una sólida situación financiera.

Esta gestión se alinea con el cumplimiento de las buenas prácticas bancarias, con el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable y con una manera de hacer negocios ética, responsable, sostenible, justa y respetuosa con la legalidad.

Desde una perspectiva regulatoria (Pilar 1), el riesgo más significativo para la entidad es el de crédito, incluido el riesgo de contrapartida, inherente a la actividad bancaria que realiza. Para la gestión de este riesgo, la entidad se guía por una política de inversión prudente y diversificada que tiene en cuenta las diferentes fuentes de concentración de riesgos, especialmente para las exposiciones de mayor tamaño, y considera, entre otros factores, la calidad crediticia de la contrapartida (incluyendo las condiciones de riesgo-país para las entidades radicadas en el extranjero), las características y coberturas de la operativa, la rentabilidad del capital y los fondos empleados, así como la concentración de riesgos, sea individual o sectorial.

En cuanto al riesgo de mercado, la política de inversión de la entidad, en particular para la cartera de negociación, es la de mantener unos niveles de exposición y de riesgo reducidos que no pongan en peligro el mantenimiento de los objetivos de solvencia. Así, las inversiones mantenidas por la entidad están dirigidas hacia activos que, con un perfil de riesgo reducido y alto grado de liquidez, se encuentren negociados en mercados amplios, profundos y sin barreras de salida.

La entidad realiza un seguimiento estrecho de los riesgos estructurales de balance. En particular, en cuanto al riesgo de tipo de interés, la gestión está orientada a preservar el valor económico de los recursos propios y la estabilidad del margen de intereses, con el fin de garantizar el ordenado crecimiento de la entidad en el largo plazo.

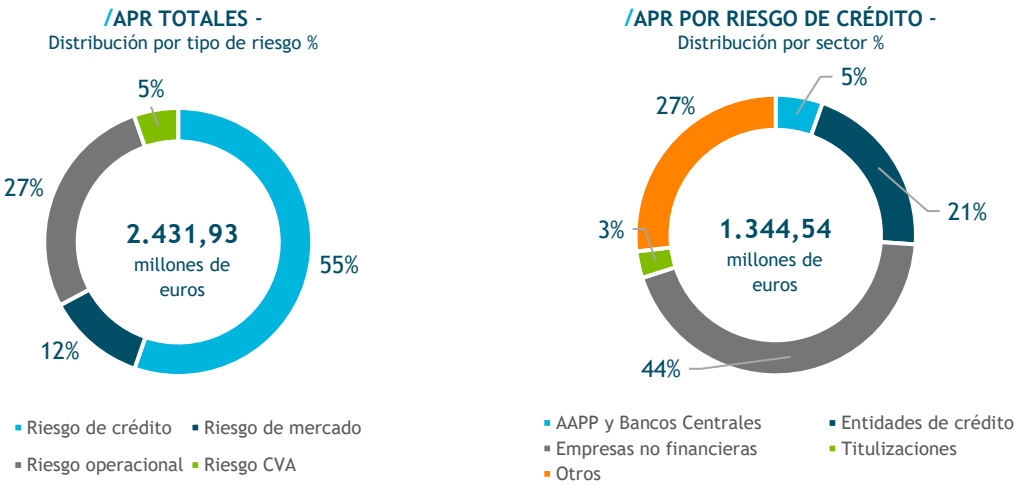
En relación con la liquidez, la entidad tiene como objetivo disponer en todo momento de recursos suficientes para atender con holgura sus compromisos de pago. Para ello, se tiene en cuenta la capacidad de apelación a los mercados, la diversidad de fuentes con las que se financia y el mantenimiento de un colchón de activos líquidos que permita atender situaciones de estrés.

Cecabank adopta una política de gestión integral del riesgo operacional, aplicable de manera uniforme a todas las unidades estructurales de la organización, sean de negocio o de soporte y a las sucursales extranjeras. Dentro de este riesgo se incluyen diferentes subcategorías de riesgos como el tecnológico, el de externalizaciones o el de cumplimiento normativo.

Al cierre del ejercicio 2025, las métricas financieras y de riesgo muestran que Cecabank cumple con los objetivos establecidos por el Consejo de Administración en cuanto a su perfil de riesgo.

La gestión del capital realizada por la entidad permite mantener unos niveles claramente por encima de los mínimos regulatorios y alcanzar, en cantidad y calidad, niveles de solvencia apropiados al negocio mayorista que desarrolla, en línea con lo establecido en su Plan Estratégico. En relación con sus requerimientos mínimos de recursos propios y pasivos elegibles (MREL) a 31 de diciembre de 2025, Cecabank cumple con todos los requerimientos exigidos para 2026.

En términos generales, en 2025 y desde una perspectiva de riesgos tanto financieros como no financieros, no se han producido cambios sustanciales en el perfil de riesgos de la entidad y la actividad ha seguido en línea con la de años anteriores.



/SOLVENCIA			
	2023	2024	2025
CET1	35,32%	42,78%	52,63%
MREL TREA	39,28%	47,77%	59,75%
MREL LRE	7,41%	8,37%	8,21%
Ratio de Apalancamiento	6,67%	7,50%	7,23%

/LIQUIDEZ			
	2023	2024	2025
Liquidity Coverage Ratio (LCR)	186%	220%	210%
Net Stable Funding Ratio (NSFR)	295%	299%	270%

/KM1 - PLANTILLA DE INDICADORES CLAVE

		2025	2024
Fondos propios disponibles (importes)			
1	Capital de nivel 1 ordinario	1.279.979	1.087.614
2	Capital de nivel 1	1.279.979	1.087.614
3	Capital total	1.279.979	1.087.614
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo			
4	Importe total de la exposición al riesgo	2.431.932	2.542.492
4a	Total de la exposición al riesgo antes del límite mínimo («suelo»)	-	-
Ratios de capital (en % del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	52,63	42,78
5a	No aplicable	-	-
5b	Ratio de capital de nivel 1 ordinario teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	-	-
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	52,63	42,78
6a	No aplicable	-	-
6b	Ratio de capital de nivel 1 teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	-	-
7	Ratio de capital total (%)	52,63	42,78
7a	No aplicable	-	-
7b	Ratio de capital total teniendo en cuenta el importe total de exposición al riesgo sin el límite mínimo («suelo») (%)	-	-
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en % del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
EU 7d	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	2,86	2,90
EU 7e	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	56,25	56,25
EU 7f	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	75	75
EU 7g	Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	10,86	10,90
Colchón combinado y requisito global de capital (en % del importe de la exposición ponderada por riesgo)			
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50	2,50
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	-	-
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,6796	0,401
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)	-	-
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	-	-
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	-	-
11	Requisitos combinados de colchón (%)	3,1796	2,901
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	14,04	13,801
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	41,78	31,88
Ratio de apalancamiento			
13	Medida de la exposición total	17.705.759	14.503.863
14	Ratio de apalancamiento (%)	7,23	7,50
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en % de la medida de la exposición total)			
EU 14a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-
EU 14b	De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	-	-
EU 14c	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3	3
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en % de la medida de la exposición total)			
EU 14d	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-
EU 14e	Requisito de ratio de apalancamiento global (%) ²	3	3
Ratio de cobertura de liquidez			
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	11.721.675	9.649.113
EU 16a	Salidas de efectivo – Valor ponderado total	6.366.199	5.009.575
EU 16b	Entradas de efectivo – Valor ponderado total	787.438	630.091
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	5.578.761	4.379.483
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	210,11	220,33
Ratio de financiación estable neta			
18	Total de financiación estable disponible	6.353.023	5.657.513
19	Total de financiación estable total requerida	2.352.281	1.867.351
20	Ratio de financiación estable neta (%)	270,08	302,97

Datos en miles de euros

² Requerimiento recalibrado (exclusión temporal de exposiciones con Banco de España).

1.2 Aspectos Generales Pilar 3 Cecabank

El Informe de Información con Relevancia Prudencial tiene como finalidad proporcionar al mercado una visión completa, transparente y fundamentada sobre la situación financiera de Cecabank, su nivel de solvencia y su perfil de riesgos, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2014, y en particular, en su artículo 85.

Asimismo, este documento da cumplimiento a las obligaciones de divulgación establecidas en la Parte Octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR), que integran el denominado Pilar 3 del marco de solvencia. Dichas obligaciones incluyen la publicación de información relativa a los riesgos asumidos por la entidad, los sistemas de gestión y control existentes, los recursos propios y los niveles de solvencia, siguiendo las directrices técnicas y los desarrollos normativos aplicables.

En línea con lo dispuesto en los artículos 431.3 y 434.1 y 2 del Reglamento, Cecabank cuenta con una Política de Transparencia aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 20 de febrero de 2017, que aglutina las distintas políticas internas en materia de divulgación externa de la información exigida por el supervisor en distintos ámbitos, y que contempla, entre otros aspectos, el contenido de la información a publicar, la frecuencia, el medio y lugar de la publicación y la verificación de la información. La citada Política establece que la información contenida en el Informe de Relevancia Prudencial estará sujeta al mismo nivel de verificación interna que los estados financieros, siendo verificado por parte de Auditoría Interna de la entidad. Asimismo, una vez elaborado este documento, es presentado para su revisión al Comité de Dirección.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 431.3 y 435 del Reglamento y en la Política de Transparencia de la entidad, el Consejo de Administración de Cecabank con fecha 18 de marzo de 2026 a propuesta del Comité de Riesgos, ha aprobado el documento con la información con relevancia prudencial correspondiente al ejercicio 2025 y certifica que:

- El Informe con Relevancia Prudencial de Cecabank se ha elaborado siguiendo las directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013 y publicado de conformidad con las políticas, procesos, sistemas y controles internos de la entidad y en particular, de acuerdo con la Política de Transparencia de la entidad, aprobada por el Consejo de Administración con fecha de 20 de febrero de 2017.
- No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.
- Los sistemas de gestión de riesgos implementados por la entidad se consideran adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad.
- Auditoría Interna ha verificado la completitud, la consistencia y la razonabilidad de la información contenida en el documento “Informe con Relevancia Prudencial correspondiente al Ejercicio 2025”, con la conclusión de que la información proporcionada es adecuada y suficiente.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales individuales de Cecabank del ejercicio 2025. Esta “Información con Relevancia Prudencial”, al igual que las cuentas anuales, puede ser consultada en la web de Cecabank, (www.cecabank.es).

En relación con la información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas con impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado, el ámbito del Informe de Relevancia Prudencial es el de Cecabank como entidad individual, en la medida que, desde abril de 2018 y en virtud del artículo 19.1 del Reglamento UE 575/2013³, Trionis (a 31/12/2025 única filial del grupo) está excluida del ámbito de aplicación de la consolidación prudencial.

³ El Banco de España, a través de un escrito, comunicó a Cecabank que en virtud del artículo 19.1 del Reglamento 575/2013 cumplía con los requisitos para que sus filiales quedaran excluidas del ámbito de aplicación de la consolidación prudencial.

1.3 Marco Regulatorio Aplicable

El marco regulatorio aplicable a Cecabank en materia de supervisión, solvencia y divulgación prudencial se fundamenta principalmente en la Circular 2/2016 del Banco de España, modificada por la Circular 5/2021, que adapta el ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE (CRD) y al Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR).

El CRR establece normas uniformes directamente aplicables en toda la Unión Europea relativas a:

1. Los requerimientos de recursos propios para cubrir los riesgos de crédito, mercado, operacional y ajuste de valoración.
2. Los límites a la concentración de grandes riesgos.
3. La ratio de cobertura de liquidez (LCR) y la ratio de financiación estable neta (NSFR), plenamente desarrolladas mediante legislación de segundo nivel.
4. La ratio de apalancamiento, aplicable con un requerimiento mínimo del 3%.
5. Las obligaciones de divulgación pública (Pilar 3).

Este Reglamento introdujo igualmente una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio total de capital del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, conforme establece la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Banco deberá cumplir los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un porcentaje de conservación de capital del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.
- Mantenimiento de un porcentaje de capital anticíclico que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario. El nivel que debe alcanzar este colchón es fijado desde el año 2016 de forma trimestral por las autoridades nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico.

También establece competencias a Banco de España para requerir a las entidades el mantenimiento de niveles de recursos propios superiores a los anteriormente indicados.

En este sentido, con fecha 9 de diciembre de 2025, Banco de España comunicó a Cecabank, S.A. que cumplía con los requerimientos exigidos por el artículo 92.1 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, fijando a la entidad una exigencia de mantenimiento de una ratio de capital global individual aplicable desde el 1 de enero de 2026, no inferior al 11,120% (TSCR ratio) (un 10,857% en su comunicación para el ejercicio 2025). La entidad está asimismo sujeta a requerimientos totales de capital (OCR) tal y como se definen en las Directrices de la EBA/GL/2022/03, que incluyen, además del TSCR ratio, el requerimiento de colchones combinados, tal y como se definen en el artículo 43 y siguientes de la Ley 10/2014 y su normativa de desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2025, así como durante el ejercicio 2025, el nivel de capital consolidado e individual de la entidad estaban por encima del requerimiento exigido para dicho ejercicio. El supervisor no considera necesario establecer un requerimiento de recursos propios a mantener en exceso sobre el requisito de ratio de apalancamiento del 3%.

El marco normativo europeo fue actualizado mediante la Directiva (UE) 2019/878 (CRD V), cuya transposición al derecho español se produjo a través del Real Decreto-ley 7/2021, el Real Decreto 970/2021 y la Circular 3/2022, incorporando, entre otros elementos, el concepto de Pilar 2 Guidance (P2G). En este contexto, la comunicación del Banco de España de 9 de diciembre de 2025 fijó para Cecabank una P2G del 1,75% CET1, aplicable desde el 1 de enero de 2026, en sustitución de la P2G del 2,00% vigente en 2025.

1.3.1 Novedades regulatorias

El ejercicio 2025 ha estado marcado por la entrada en vigor y desarrollo de importantes reformas normativas en el ámbito financiero europeo, que impactan directamente en la gestión de riesgos de las entidades. Estas iniciativas responden a la necesidad de reforzar la solidez del sistema bancario, incrementar la resiliencia operativa y avanzar en la integración de factores ESG y nuevas tecnologías en los marcos regulatorios.

Entre las principales novedades destacan la aplicación del paquete bancario CRR3/CRD6, la puesta en marcha del Reglamento DORA sobre resiliencia digital, la evolución del marco de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como el desarrollo de directrices específicas en materia de sostenibilidad y riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza. Todo ello, configura un entorno regulatorio más exigente y dinámico, que requiere una adaptación continua por parte de las entidades para garantizar el cumplimiento y la adecuada gestión de los riesgos asociados.

- **Implementación del paquete bancario CRR3/CRD6.** El 19 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el paquete bancario compuesto por el Reglamento (CRR3) y la Directiva (CRD6), que introduce modificaciones sustanciales en el marco regulatorio europeo para completar la implementación de Basilea III. El Reglamento es aplicable desde el 1 de enero de 2025, mientras que los Estados miembros disponen hasta el 10 de enero de 2026 para transponer la Directiva. A diciembre de 2025, la transposición en España aún no se ha realizado. Las principales novedades que afectan al negocio bancario son:

- **Riesgo operacional:** se introduce un nuevo método estándar para calcular los requerimientos de capital, basado en el indicador de actividad (BIC) derivado del indicador de actividades (BI). Incluye obligaciones para entidades con BI $\geq$ 1 billón de euros, recopilación de datos de pérdidas y exclusión de eventos excepcionales. Además, se refuerza el marco de gestión del riesgo operacional con sistemas de evaluación, funciones independientes y obligaciones de divulgación. Para Cecabank, este cambio supone una ligera disminución en los requerimientos de capital respecto a la normativa anterior.
- **Riesgo de crédito:** los cambios normativos con mayor impacto en Cecabank han sido los referentes a la actualización de la metodología de cálculo de la exposición al riesgo de contrapartida en la operativa de financiación de valores (repos y préstamo de títulos), ajustes en el tratamiento de exposiciones frente a entidades, empresas, renta fija subordinada, posiciones en renta variable, y fondos de capital riesgo, así como cambios en los factores de conversión del crédito aplicables a las exposiciones contabilizadas fuera de balance. Cecabank ha realizado las adaptaciones necesarias sin impactos significativos sobre el capital.
- **Riesgo de mercado:** se introduce el marco FRTB, cuya aplicación, inicialmente prevista para 2026, ha sido nuevamente aplazada y se fija actualmente para el 1 de enero de 2027. Cecabank ya tiene implementado el modelo y reporta internamente desde 2019 y al Banco de España desde 2021.
- **Riesgo de ajuste por valoración de crédito (CVA):** se adapta el tratamiento conforme a las normas del Comité de Basilea, introduciendo nuevos métodos (estándar, básico que es el utilizado por la entidad y simplificado) para el cálculo de los requerimientos de capital. El primer reporting bajo este marco se realizó en marzo de 2025.
- **Riesgos ESG:** obligaciones específicas en divulgación, gestión, supervisión (SREP) y formación del órgano de dirección, reforzando la integración de factores ESG en los procesos internos. Las modificaciones introducen en el alcance de la divulgación de riesgos ESG en el marco del Pilar III a todo tipo de entidades, aplicando el principio de proporcionalidad. Estas exigencias se complementan con las Directrices EBA sobre riesgos ESG (EBA/GL/2025/01), publicadas en enero de 2025, aplicables desde enero de 2026.
- **Obligaciones de divulgación (Pilar 3 - P3DH):** se amplía el alcance del reporting prudencial, incluyendo riesgos ESG, riesgo de crédito, riesgo de mercado, CVA, riesgo operacional y criptoactivos. Se exige el uso de plantillas estandarizadas definidas por la EBA, mayor granularidad y frecuencia en la información publicada. Cecabank está adaptando sus procesos internos para cumplir con estos requisitos.
- **Criptoactivos:** tratamiento prudencial temporal con límites del 1% del capital de nivel 1, evaluación ex ante de cualquier exposición y adecuación de procesos para gestionar riesgos asociados, junto con obligaciones de

divulgación. Este requerimiento no tiene impacto en Cecabank, dado que no mantiene exposiciones en criptoactivos.

- **Puesta en marcha de la Autoridad AMLA (Anti-Money Laundering Authority).** En 2025 se ha iniciado la operativa de la **Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AMLA)**, creada en el marco del paquete legislativo europeo aprobado en 2024. AMLA supervisará directamente a entidades de alto riesgo con presencia en al menos seis Estados miembros y ejercerá supervisión indirecta sobre el resto mediante evaluaciones inter pares, directrices y recomendaciones.

En cuanto a su impacto en Cecabank, aunque no se prevé supervisión directa, la autoridad implicará cambios relevantes en los procesos supervisores, especialmente en:

- Refuerzo del reporting: adaptación a nuevos estándares europeos frente a los modelos de reporting actuales.
- Potenciales cambios en los procesos y criterios inspectores, por el proceso de armonización que lanzará la nueva autoridad.
- Potenciales cambios en los criterios para la comunicación de operativa sospechosa.
- Lanzamiento de múltiples regulaciones de tercer nivel que requerirán la revisión y adaptación continua de los procedimientos internos.

- **Por su parte, la 6ª Directiva de PBC (ALMD6)** forma parte del paquete legislativo europeo aprobado en 2024 y regula aspectos clave para reforzar la lucha contra el blanqueo y la financiación del terrorismo. Establece normas sobre los registros centrales de titularidad real, define las funciones de las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) respecto a las entidades obligadas (por ejemplo, seguimiento de operaciones y alertas para diligencia debida) y regula la supervisión en materia de PBC/FT.

Los Estados miembros tienen hasta el 10 de julio de 2027 para transponer la Directiva a sus ordenamientos jurídicos. Los impactos en la entidad dependerán de esta transposición final al ordenamiento español.

- Desde octubre de 2025 se aplica un **colchón anticíclico, en adelante CCA, del 0,5 %** sobre las exposiciones en España, conforme al marco aprobado por el Banco de España en 2024. Durante este año se ha confirmado la previsión de incremento al 1% a partir de octubre de 2026, condicionado a la evolución de los riesgos sistémicos. En Cecabank este requerimiento ha supuesto un aumento en el colchón de capital regulatorio, especialmente relevante por la concentración de exposiciones en España, aspecto ya considerado en los planes de capital de la entidad.

- **Reglamento DORA (resiliencia operativa digital).** El Reglamento DORA, en vigor desde enero de 2023, es aplicable desde el 17 de enero de 2025, estableciendo un marco único para la gestión de riesgos tecnológicos y ciberseguridad en las entidades financieras.

Durante 2025, Cecabank completó su adaptación, implementando políticas reforzadas de gestión de riesgos TIC, planes de continuidad y pruebas de resiliencia. De la misma forma, se actualizaron los procedimientos y sistemas para la notificación de incidentes significativos conforme a los requisitos regulatorios.

El ejercicio 2025 ha venido marcado por los debates en el entorno de la Unión Europea relativos a la simplificación regulatoria. La regulación creciente supone una desventaja competitiva de las empresas europeas frente a sus homólogas en terceros países, un aspecto que cobra particular relevancia a partir de las políticas de desregulación anunciadas por el gobierno de EE.UU.

En este contexto, donde no se han identificado avances significativos, destaca el Paquete Omnibus I, primera iniciativa integral para simplificar la normativa ESG, introduciendo ajustes en plazos y obligaciones, especialmente para entidades de menor tamaño, como Cecabank.

Este Paquete Omnibus I introduce cambios importantes en las directivas de Información Corporativa en Sostenibilidad (CSRD) y de Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD). La Directiva “Stop the Clock” (abril 2025) aplaza obligaciones de sostenibilidad para empresas más pequeñas y elimina para Cecabank la obligación de reportar CSRD en 2026. Adicionalmente, las modificaciones propuestas elevan los umbrales de aplicación tanto de CSRD como de CSDDD, dejando igualmente fuera a Cecabank. También se proponen ajustes en el Reglamento de Taxonomía, limitando sus obligaciones a entidades sujetas a CSRD y permitiendo reportes simplificados o voluntarios.

2. Visión Global de Riesgos

2.1 Principios y prácticas de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración de Cecabank establece los objetivos empresariales de la entidad y es el máximo responsable de los riesgos que esta asume en el desarrollo de sus actividades. Así, es este órgano el que determina las políticas generales en materia de asunción de riesgos. Igualmente, el Consejo de Administración es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficientes y unos procesos de gestión y medición de los riesgos rigurosos y completos.

Para cumplir con sus responsabilidades en materia de riesgos, el Consejo de Administración se ha dotado de una estructura de apoyo y de un sistema de reporte que favorece el mantenimiento del perfil de riesgo y la implantación de las políticas acordadas. Esta estructura se describe en los siguientes apartados.

La filosofía de gestión de riesgos está basada en rigurosos criterios de prudencia, de forma consistente con la estrategia comercial, con el objetivo de asegurar un empleo eficiente del capital asignado a las unidades de negocio.

Los resultados de aplicar esta filosofía se traducen en un perfil de riesgos conservador donde destacan unos elevados niveles de solvencia y una situación holgada de liquidez.

El Consejo de Administración asume, para la consecución de sus objetivos empresariales, que Cecabank mantenga en todo momento un perfil de riesgo conservador, de forma que se pueda razonablemente predecir que las pérdidas que se produjeran por la materialización de los riesgos, incluso en situaciones de estrés, sean asumibles dentro de la marcha normal del negocio sin que se vean afectados permanentemente los objetivos de capital y liquidez.

Los **principios** establecidos por el Consejo de Administración en relación con el apetito al riesgo y su modelo de gestión de riesgos son:

01. El negocio y la gestión se enfocarán hacia una estructura de **resultados estables y recurrentes**, orientada a la preservación del valor económico de los recursos propios, con el fin de garantizar el ordenado crecimiento de la entidad en el largo plazo y el mantenimiento de un **perfil de riesgo Medio-Bajo**.
02. La gestión estará alineada con el **cumplimiento de las buenas prácticas bancarias**, con el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable y con una manera de hacer negocios ética, responsable, sostenible, justa y respetuosa con la legalidad.
03. La **sostenibilidad** deberá formar parte de la cultura de la entidad y ser un valor corporativo que se transmita a la plantilla y al resto de partes interesadas.
04. El gobierno corporativo, la organización interna, y los sistemas de admisión, gestión y control de los riesgos, serán **robustos**, adecuados a las actividades que la entidad desarrolla y proporcionados a los riesgos asumidos.
05. Se adoptarán unos **estándares de gobierno interno** que, más allá de los definidos regulatoriamente, promuevan la **confianza** de una clientela informada y exigente, y aseguren una reputación de respeto a las mejores prácticas profesionales y a la normativa vigente.
06. La entidad adoptará una **política de remuneraciones** que apoye y promueva una **gestión adecuada y eficaz de los riesgos**, que en ningún caso ofrezca incentivos para asumir riesgos que rebasen los límites determinados por el Consejo de Administración y que contribuya a garantizar la sostenibilidad a largo plazo del negocio.

07. Se mantendrán **niveles de capital** claramente **por encima de los mínimos regulatorios** y que permitan alcanzar, en cantidad y calidad, niveles de solvencia apropiados al negocio mayorista que se desarrolla, en línea con lo establecido en el Plan Estratégico de la entidad.
08. La **protección de la información y la ciberseguridad** son pilares claves de la entidad, que deberá trabajar por mantener los más altos estándares de exigencia en materia de riesgos tecnológicos, de forma que se garantice el adecuado mantenimiento de la actividad operativa y la continuidad del negocio.
09. Cecabank garantizará el **cumplimiento de los requerimientos en materia de transparencia y divulgación**, para lo que contará con las políticas y procedimientos adecuados que contemplarán, entre otros aspectos, el contenido de la información a publicar, la frecuencia, el medio y lugar de la publicación y la verificación de la información.
10. Mantendrá una **gestión prospectiva** que permita evaluar eventuales rupturas de los límites establecidos para los diferentes riesgos, anticipar situaciones que puedan afectar o poner en peligro la continuidad del negocio, limitar las pérdidas en caso de perturbaciones graves, y tomar en cada caso las acciones correctivas necesarias.

2.2 Gobierno y Organización

El sistema de gobierno corporativo de la entidad, definido por el Consejo de Administración, lo forman un conjunto de políticas, normas y principios que regulan la composición, la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno y que se actualizan de forma continua en línea con las mejores prácticas del sector adaptándose a los requerimientos regulatorios.

La Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, así como las Comisiones legalmente previstas (Comisión de Auditoría, Comité de Nombramientos, Comité de Remuneraciones y Comité de Riesgos), y los órganos delegados que pueda designar el Consejo de Administración, forman parte de los órganos de gobierno de la entidad.

Desde la perspectiva de la definición del apetito al riesgo, el seguimiento de la implementación de las políticas de gestión y el seguimiento del perfil de riesgo, Cecabank ha establecido una estructura organizativa robusta y un sistema de reporte que garantizan la adecuada supervisión y control.



2.2.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Cecabank es el máximo responsable de los riesgos que asume la entidad en el desarrollo de sus actividades y es quien determina los niveles de tolerancia y apetito al riesgo y las políticas generales en materia de asunción de riesgos.

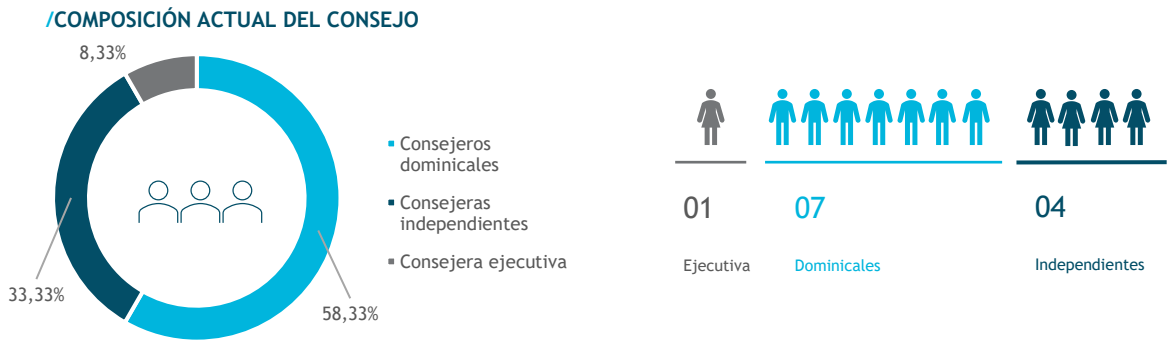
El Consejo de Administración recibe información periódica sobre el mantenimiento del perfil de riesgo y revisa las políticas de gestión de riesgos implantadas en la entidad. Adicionalmente, es el órgano responsable de aprobar el

resultado del ejercicio de autoevaluación del capital y la liquidez que es remitido anualmente al Supervisor. Para estas actividades cuenta con el apoyo y el asesoramiento del Comité de Riesgos.

El Consejo de Administración garantiza que la entidad se encuentra dentro del perfil de riesgo conservador y, por tanto, dentro de los niveles aceptados y definidos dentro del Marco de Apetito al Riesgo, y que los sistemas, procesos, políticas y medios empleados en la gestión de riesgos, son adecuados, no anticipándose ningún elemento adverso que pudiera modificar esta situación en el futuro.

Del mismo modo, garantiza que la entidad cuenta con recursos suficientes para garantizar su liquidez, un marco de control y gestión del riesgo de liquidez adecuado, conforme con el perfil establecido en el Marco de Apetito al Riesgo y la estrategia de la entidad. El riesgo de liquidez de la entidad se encuentra dentro de un perfil bajo, marcado por unas ratios de liquidez elevadas, un alto grado de estabilidad de las fuentes de liquidez disponibles, suficiente capacidad de apelación al mercado mayorista y disponibilidad de activos susceptibles de venta en un nivel adecuado al perfil de riesgo de liquidez.

A 31 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración está compuesto por 12 miembros, de los cuales, 7 son Consejeros dominicales, 4 son Consejeras independientes y una Consejera ejecutiva. El cargo de Consejera ejecutiva es ostentado por la Consejera Delegada de la entidad.



Para más información consultar la web de Cecabank, en el espacio “Información corporativa” (<https://www.cecabank.es/informacion-corporativa/>).

2.2.1.1 Políticas en materia de selección de consejeros y diversidad del Consejo de Administración

De conformidad con la normativa aplicable, las entidades de crédito deben contar con una política en materia de selección y evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo, donde se tienen en cuenta, entre otros aspectos, diferentes criterios de diversidad y, en particular, tiene fijado un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.



Cecabank cuenta con una Política para la selección y evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y del Director General o asimilados, cuya versión vigente fue aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2025, y que se integra en un conjunto de normas y políticas que forman el gobierno corporativo de la entidad.

Dicha política tiene, a su vez, en cuenta las normas para evitar que los miembros del Consejo de Administración y candidatos concurren en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición previstas en la normativa aplicable en cada momento.

El objetivo de esta Política de Idoneidad es que el Consejo de Administración esté formado por personas cuyo nombramiento favorezca o promueva el buen gobierno de la entidad. En este sentido, se recogen en la misma los mecanismos de evaluación de idoneidad ya sea, con carácter previo a su

nombramiento o reelección o de forma periódica anual, para evaluar la continuidad de la concurrencia de los requisitos de idoneidad.

Estos requisitos referidos a sus conocimientos, honorabilidad y capacidad para ejercer un buen gobierno deben valorarse, tanto a título individual como para el Consejo de Administración en su conjunto, aplicando el principio de proporcionalidad.

En la aplicación de la Política de Idoneidad, Cecabank reconoce el valor de la diversidad en la composición del Consejo de Administración y la importancia de contar con miembros del Consejo capaces de aportar diversos puntos de vista, perspectivas, capacidades, experiencias, trayectorias profesionales, tanto en los debates en el seno del Consejo como en sus procesos de toma de decisión, lo cual, en última instancia conduce a la mejora de las decisiones del Consejo. En este sentido, Cecabank fomentará la diversidad en el Consejo de Administración, de manera que su composición refleje un colectivo diverso, teniendo en cuenta, por otro lado, la estructura del grupo CECA-Cecabank, en el que el accionista mayoritario es CECA.

Respecto de la diversidad de género, Cecabank vela porque los procesos de selección y evaluación favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en la composición del Consejo en su conjunto, así como la diversidad respecto a cuestiones como la edad, discapacidad, formación académica y experiencia profesional y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La entidad tiene fijado como objetivo alcanzar la representación paritaria o presencia equilibrada entre mujeres y hombres en el Consejo de Administración. Esto es, Cecabank deberá alcanzar, en los plazos que establece la normativa para entidades de interés público, la situación en la que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento en el Consejo de Administración.

Con los cambios producidos en el seno del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración de Cecabank queda compuesto por 12 miembros, de los cuales, siete son Consejeros dominicales, cuatro son Consejeras independientes y una Consejera ejecutiva, lo que supone un 41,6% del sexo menos representado, superando el umbral del 33% exigido, a la fecha de la emisión del presente informe, a las entidades de interés público. Esta configuración materializa el objetivo de avanzar en diversidad del órgano, en coherencia con las mejores prácticas de gobierno corporativo y con los compromisos de la entidad en esta materia.

Se detalla a continuación la evolución, en porcentajes, de la presencia de la mujer, como sexo menos representado, en los órganos de gobierno de Cecabank en los últimos años:

Órgano de Gobierno	2019-2020	2021-2023	2024	2025	Evolución de Consejeras independientes respecto del total de Consejeros Independientes		
					2019-2023	2024	2025
Consejo de Administración	25%	30%	27,3%	41,6%			
Comité de Nombramientos	25%	25%	25%	50%	75%	75%	100%
Comisión de Auditoría	40%	40%	40%	60%			
Comité de Riesgos	60%	60%	60%	60%			
Comité de Remuneraciones	33,3%	33,3%	33,3%	66,6%			

Respecto de la idoneidad de los miembros del Comité de Dirección, los responsables de funciones de control interno y otros puestos clave, Cecabank también cuenta con una Política de selección y evaluación de la idoneidad de determinado personal Directivo, cuya versión vigente fue aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2025.

2.2.2 Comisiones del Consejo de Administración

Las Comisiones del Consejo de Administración de Cecabank le asisten en el ejercicio de sus competencias. Todos los detalles sobre la composición, las funciones y el funcionamiento de estas se pueden encontrar tanto en los Estatutos Sociales como en sus Reglamentos de funcionamiento, que están disponibles en el espacio “Información corporativa” de la página web de Cecabank. En concreto, en materia de riesgos, estos órganos desarrollan las siguientes actividades:

- > **Comisión de Auditoría.** Supervisa y valora la eficacia de la estructura de control interno de la entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así mismo, supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. La Comisión de Auditoría ha celebrado seis reuniones durante el ejercicio 2025.
- > **Comité de Nombramientos.** Asesora al Consejo de Administración en lo relativo a los candidatos para puestos vacantes del Consejo de Administración y del cumplimiento de los requisitos de idoneidad de los miembros del mismo. El Comité de Nombramientos ha celebrado ocho reuniones durante el 2025.
- > **Comité de Remuneraciones.** Asesora al Consejo de Administración en lo relativo a las políticas retributivas de la entidad, y el alineamiento de éstas con el mantenimiento de los niveles de apetito al riesgo. El Comité de Remuneraciones ha celebrado cuatro reuniones durante el 2025.
- > **Comité de Riesgos.** Asesora al Consejo de Administración sobre la fijación y el seguimiento de los niveles de apetito al riesgo de la entidad y evalúa la aplicación de esa estrategia por la Alta Dirección y sus resultados. El Comité de Riesgos ha celebrado cinco reuniones durante el 2025.

Para cumplir con sus responsabilidades en materia de riesgos, el Consejo de Administración de Cecabank se ha dotado de un sistema de reporte y de seguimiento que favorece el mantenimiento del perfil de riesgo y la implantación de las políticas acordadas. El objetivo último de este ejercicio de supervisión es mantener informado al Consejo de Administración, directamente y a través de sus órganos de apoyo, del cumplimiento de los límites de apetito al riesgo y de la evolución de las métricas que les dan soporte; identificar prospectivamente cualquier fuente que pudiera producir una violación de los límites o alertar de posibles situaciones de estrés; y permitir la toma de acciones correctivas en el momento oportuno.

Adicionalmente, el Consejo de Administración y sus comisiones tienen acceso sin restricciones al personal involucrado en las funciones de riesgos, planificación, auditoría, control y cumplimiento normativo.

2.2.3 Órgano de dirección

Además del Consejo de Administración y sus Comisiones descritas anteriormente, es relevante en el gobierno, en el diseño de las políticas y en el seguimiento de los riesgos, el siguiente Comité en el que participa la Alta Dirección:

- > **Comité de Dirección.** El Comité de Dirección es el órgano encargado de promover el desarrollo de sistemas y procedimientos de control interno que aseguren una gestión adecuada de los riesgos corporativos, conforme al marco de control definido por el Consejo de Administración. Dicho Comité está presidido por la Consejera Delegada y está formado por los Directores Corporativos de todas las áreas de la entidad, tanto de negocio, como de soporte y control, garantizando así una adecuada coordinación en todas las decisiones que se toman.

El régimen de funcionamiento, así como sus responsabilidades, se encuentran recogidas en el Reglamento del Comité de Dirección.

El Comité de Dirección tiene la responsabilidad de decidir sobre los asuntos que le someta directamente el Consejo de Administración o aquellos sometidos por la Consejera Delegada con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, así como de aprobar las normas de conducta y la normativa interna de la entidad que no corresponda al Consejo de Administración.

2.2.4 Principales Comités de apoyo

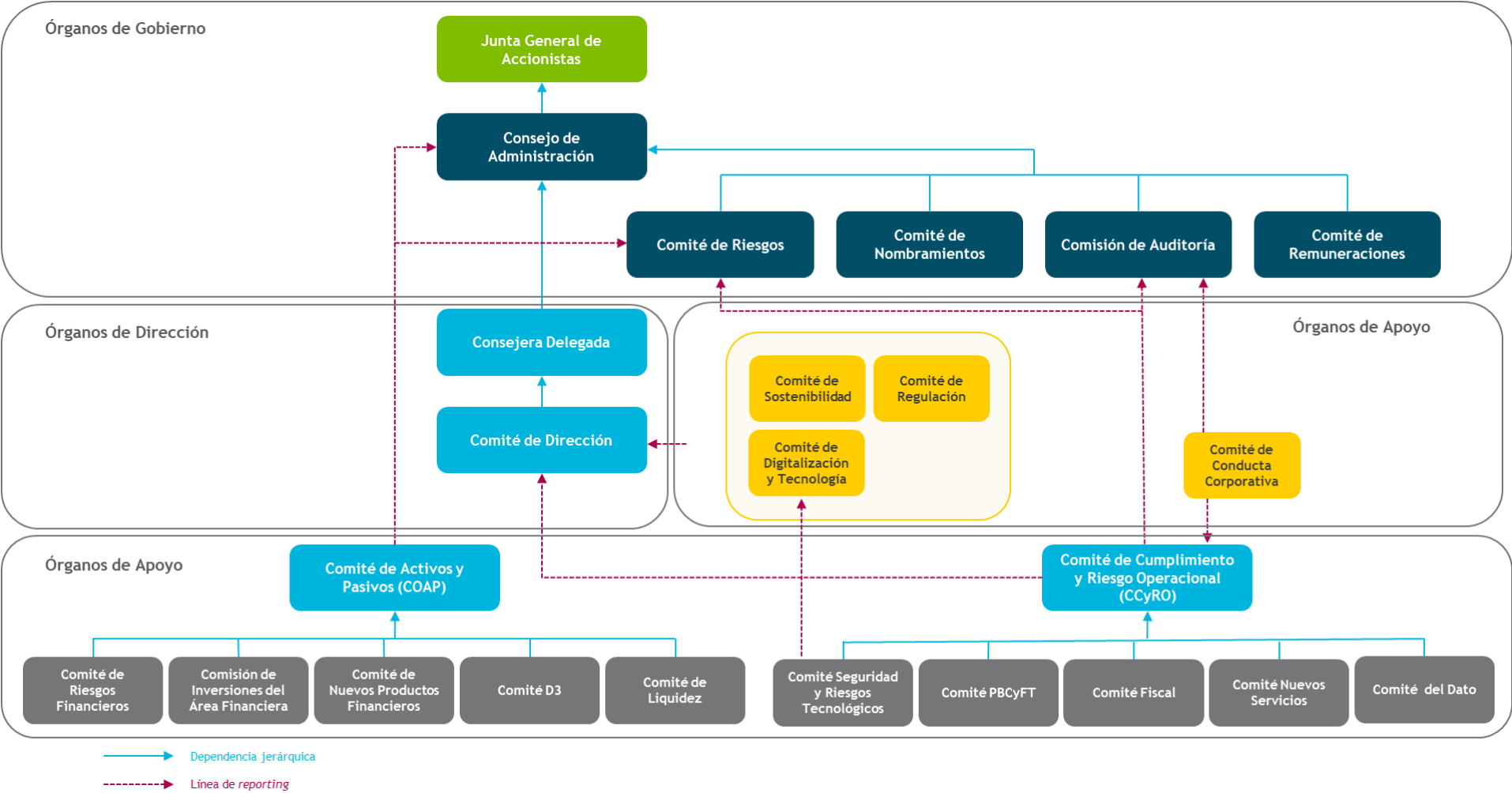
- > **Comité de Activos y Pasivos (COAP).** El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano de la entidad a través del cual se vertebra la participación de la Alta Dirección en la gestión y control de los riesgos financieros bajo la presidencia de la Consejera Delegada.

Por delegación del Consejo de Administración de Cecabank, el COAP tiene por misión la aprobación, información, gestión, seguimiento y control primario de los riesgos financieros de la entidad, así como la distribución de los límites para los riesgos financieros definidos en la declaración de apetito al riesgo entre las diferentes unidades operativas.

- > **Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional (CCyRO).** El Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional (CCyRO) es el órgano de la entidad que vertebra la participación de la Alta Dirección en la gestión y control de los riesgos no financieros. Tiene por misión la aprobación, información, gestión, seguimiento y control de los riesgos no financieros de la entidad, incluyendo el riesgo operacional y sus subcategorías (riesgo legal, de cumplimiento, tecnológico y de externalizaciones), el riesgo penal, el riesgo reputacional, el riesgo de modelo y los riesgos ESG. Es igualmente responsable del desarrollo e implantación de las políticas de riesgos que aseguren el mantenimiento del perfil de riesgo aprobado.

> ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL RIESGO

Dimensiones prioritarias		Órganos de gobierno		Órganos de dirección	
Declaraciones cualitativas	Riesgos Financieros - Riesgo de Crédito - Riesgo de Mercado - Riesgo Estructural de Balance - Riesgo de Apalancamiento Riesgos No Financieros - Riesgo Operacional - Riesgos Tecnológicos - Riesgos de Externalización - Riesgos de Cumplimiento - Riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo Riesgos Transversales - Riesgo ESG - Riesgo Reputacional - Riesgo de Modelo - Riesgo de Negocio - Perfil de riesgo conservador, en niveles de riesgo Medio-Bajo. - Negocio y gestión enfocados a una estructura de resultados estables y recurrentes, mantenimiento de una sólida situación financiera. - Los riesgos serán gestionados de forma prudente y con una visión integral y anticipatoria. - La sostenibilidad forma parte de la cultura de la entidad y ser un valor corporativo que se transmita a todas las partes interesadas.	Consejo de Administración - Fijación estrategia de riesgos, coherente con el apetito al riesgo y su marco de gestión. - Establece un marco de información para su seguimiento. - Revisión periódica de la estrategia de riesgos. - Garantizar coherencia y consistencia con el resto de los procesos y documentos. - Promover una cultura de riesgos integral.		Comité de Dirección	COAP Aprobación, información, seguimiento y control primario de los riesgos financieros. CCyRO Aprobación, información, seguimiento y control de los riesgos no financieros y riesgos transversales.
		Comité de Riesgos	Comité de Nombramientos	Promueve el desarrollo de los sistemas y procedimientos de control interno que garanticen una correcta gestión de los riesgos corporativos, en base al marco de control definido por el Consejo.	
		Comisión de Auditoría	Comité de Remuneraciones		
		Asesora y apoya al Consejo en relación con la estrategia de riesgos y el apetito al riesgo.	Evalúa la composición y actuación del Consejo y la idoneidad de sus Consejeros.		
		Supervisa y valora la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.	Asesora al Consejo en las políticas retributivas y su alineamiento con los niveles de apetito al riesgo.		



2.3 Marco de Control Interno

Cecabank ha implantado sistemas, procedimientos y mecanismos que garantizan la existencia de un marco de control y de gobierno interno completo, que abarca toda la organización y que incluye funciones de control de riesgos, de cumplimiento y de auditoría independientes, con la autoridad, el rango y los recursos suficientes para desempeñar su cometido correctamente.

Así, la entidad aplica un modelo de control interno basado en los siguientes principios:

- **Estructura transparente.** Cecabank apuesta por una estructura organizativa y operativa clara, proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, evitando estructuras innecesariamente complejas. Esta estructura permite una supervisión efectiva, una asignación adecuada de responsabilidades y una rendición de cuentas clara.
- **Adaptación constante.** La entidad mantiene un enfoque de cumplimiento normativo proactivo, implementando los más altos estándares de gobernanza y actualizando de forma ágil sus mecanismos de control para dar respuesta a los cambios regulatorios, tecnológicos y operativos.
- **Independencia de las funciones de control.** El modelo se fundamenta en la existencia de funciones de control independientes, que incluyen la función de gestión de riesgos, la función de cumplimiento normativo y la función de auditoría interna. Estas funciones están dotadas de autoridad, recursos y acceso directo al Consejo de Administración, conforme a los principios de segregación funcional y supervisión efectiva. La asignación clara de responsabilidades entre los titulares de funciones clave garantiza la adecuada implementación de la estrategia de riesgos en toda la organización, incluidas sucursales y oficinas de representación.
- **Gestión global del riesgo.** Cecabank aplica un enfoque global de gestión de riesgos que abarca todos los riesgos relevantes, tanto financieros como no financieros incluyendo riesgos operacionales, tecnológicos, de cumplimiento, reputacionales y de sostenibilidad (ESG), entre otros. Este modelo se aplica a todas las líneas de negocio y unidades internas, y permite una toma de decisiones fundamentada y coherente con el Marco de Apetito al Riesgo. La entidad dispone de políticas específicas para la aprobación de nuevos productos y servicios, asegurando su alineación con la estrategia y tolerancia al riesgo.
- **Políticas adecuadas y medios suficientes para garantizar su aplicación.** La entidad cuenta con un conjunto de políticas internas que definen los objetivos y principios rectores en cada ámbito de control. Para su aplicación efectiva, se han asignado recursos humanos cualificados, herramientas tecnológicas, procedimientos operativos y métricas que permiten la identificación, medición, seguimiento, reporte y mitigación de los riesgos.
- **Objetivos claros.** Cecabank dispone de un Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración y revisado periódicamente. Este marco incluye una taxonomía de riesgos relevantes, declaraciones cualitativas y cuantitativas del apetito al riesgo, y límites específicos cuyo cumplimiento es objeto de seguimiento continuo. Este enfoque permite una supervisión efectiva del perfil de riesgo de la entidad y su alineación con la estrategia corporativa.

La implementación de los principios identificados permite garantizar el cumplimiento de los objetivos que persigue el modelo de control:

- Una operativa eficaz y eficiente.
- Una gestión prudente del negocio.
- Una identificación, medición y mitigación adecuada de los riesgos.
- Una información financiera y no financiera publicada interna y externa fiable.
- Unos procedimientos administrativos y contables sólidos.
- El cumplimiento de las leyes, normativas, requisitos en materia de supervisión y políticas, procesos, normas y decisiones internos de la entidad.

> CULTURA DE RIESGOS

La cultura de riesgos constituye un pilar fundamental en el marco de control interno de Cecabank y es esencial para garantizar una gestión de riesgos efectiva en toda la entidad, asegurando que las decisiones empresariales se tomen en un entorno consciente y controlado.

Cecabank fomenta una cultura de riesgos sólida, basada en los siguientes principios:

01. **Compromiso de la Alta Dirección:** el Consejo de Administración de Cecabank desempeña un papel clave en la promoción de la cultura de riesgos, asegurando que se refuerce la importancia de una gestión de riesgos consciente y responsable. La dirección impulsa políticas y directrices que subrayan la importancia de la identificación y gestión proactiva de los riesgos.

02. **Responsabilidad y Participación Individual:** todos los empleados de Cecabank son responsables de entender y gestionar los riesgos asociados a sus actividades. La entidad fomenta una participación activa en la identificación y reporte de riesgos, alentando a los empleados a plantear posibles preocupaciones y a contribuir al fortalecimiento del marco de control interno.

03. **Transparencia y Comunicación Abierta:** la entidad ha establecido canales de comunicación formales para asegurar que cualquier riesgo identificado sea transmitido de manera adecuada y oportuna a los responsables de su gestión.

04. **Formación Continua:** para desarrollar una cultura de riesgos sólida, es esencial que todos los empleados posean un conocimiento adecuado de los riesgos que enfrenta la entidad. Cecabank implementa programas de formación periódica que incluyen temas como la identificación de riesgos, el cumplimiento normativo y las políticas de control interno.

05. **Integración de la Gestión de Riesgos en la Toma de Decisiones:** la cultura de riesgos en Cecabank promueve la integración de la gestión de riesgos en el proceso de toma de decisiones. Esto implica evaluar el impacto de los riesgos en los objetivos estratégicos y operativos, considerando el apetito al riesgo definido por la entidad.

06. **Evaluación y Mejora Continua:** Cecabank realiza evaluaciones periódicas de la cultura de riesgos para identificar áreas de mejora y reforzar aquellos comportamientos que favorecen una gestión de riesgos efectiva. Estas evaluaciones permiten a la entidad adaptar sus políticas y prácticas a los cambios en el entorno, asegurando una cultura de riesgos dinámica y en constante evolución.

Este enfoque en la cultura de riesgos permite a Cecabank construir una organización resiliente, en la cual todos los miembros entienden su rol en la gestión de riesgos y están comprometidos con el cumplimiento de las normas y políticas establecidas. La cultura de riesgos no solo facilita una mayor alineación con el marco de control interno, sino que también fortalece la capacidad de la entidad para afrontar los retos y oportunidades del entorno financiero actual.

> VALORES CORPORATIVOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA

Cecabank cuenta como principio fundamental el cumplimiento de los más altos estándares en materia de conducta, siendo pilares básicos en la forma de entender el negocio, el cumplimiento de la legalidad vigente, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, una gestión ética y adecuada de los posibles conflictos de interés, el respeto a la dignidad de la persona y a los derechos individuales y colectivos que le son inherentes, así como el compromiso con la sostenibilidad en todos sus ámbitos.

En la entidad, el Consejo de Administración es el máximo impulsor de observar y promover rigurosas normas éticas y profesionales en función de las necesidades y las características específicas del negocio que desarrolla, así como de garantizar la aplicación de dichas normas.

Así, la entidad cuenta con:

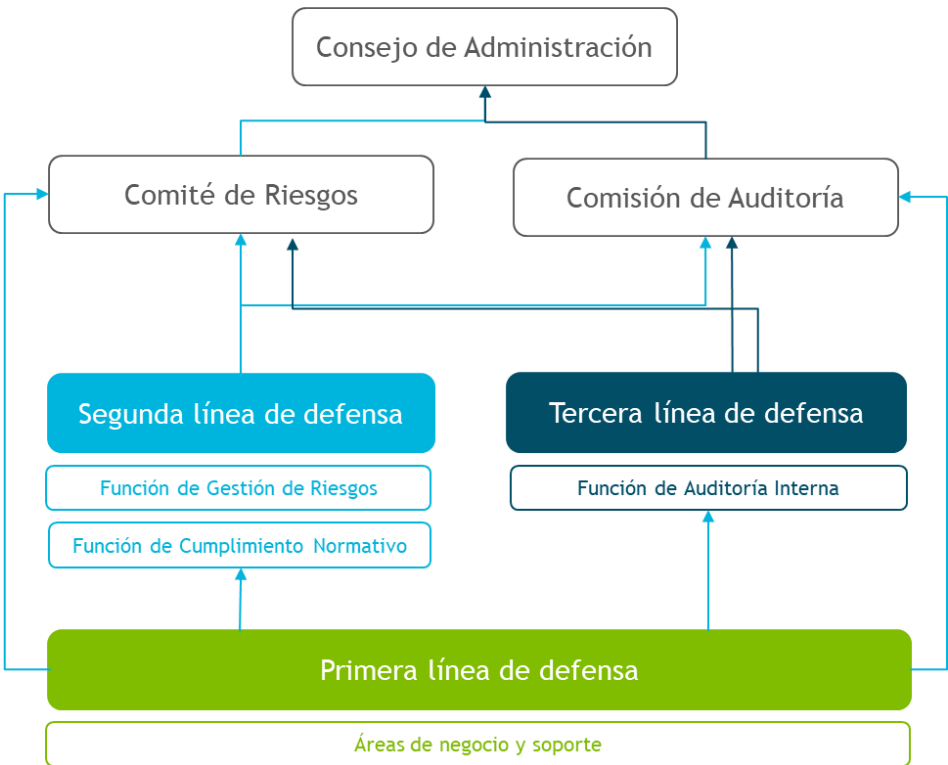
- Un Código de Conducta Corporativa que garantiza que se mantiene un comportamiento ético en la empresa y en sus relaciones con los diferentes interlocutores y su entorno.
- Un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC) que recoge las previsiones específicas que les son de aplicación en materia de prevención de abuso de mercado. Regula las operaciones personales realizadas por las personas sujetas, las medidas para prevenir el abuso de mercado, las políticas para gestionar los conflictos de interés y la estructura de control y cumplimiento.
- Una Política de gestión de conflictos de interés en la prestación de servicios de inversión que permite identificar posibles conflictos de interés, establece procedimientos y medidas para su gestión, así como fomentar su transparencia en relación con estos temas.
- Una Política de Cumplimiento Penal que desarrolla lo establecido en el Código de Conducta Corporativa ratificando la voluntad de la entidad de mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los valores recogidos en dicho Código.
- Un Canal de Conducta Corporativa que responde a las exigencias legales al respecto de este tema.

> **MODELO DE 3 LÍNEAS DE DEFENSA**

El Marco de Control Interno de la entidad se fundamenta en el modelo de tres líneas de defensa, que distribuye las funciones de control y refuerza la gestión integral de riesgos en toda la organización.

Este modelo organiza las responsabilidades en tres niveles distintos y complementarios, asegurando una supervisión efectiva, la independencia de los controles y una alineación con los objetivos estratégicos y normativos.

Este esquema permite a la entidad gestionar los riesgos de manera integral y eficiente, garantizando que cada línea de defensa desempeñe un rol específico dentro del Marco de Control Interno. Las tres líneas están interrelacionadas y actúan como capas de protección para la identificación, mitigación y supervisión de riesgos en toda la organización.



- **Primera línea de defensa.** La primera línea de defensa está formada por las áreas de negocio y soporte, que tienen la responsabilidad de gestionar los riesgos derivados de su actividad diaria. Estas áreas implementan controles específicos para garantizar el cumplimiento de los requisitos internos y regulatorios, proponiendo las mejoras necesarias para la adaptación continua a los riesgos identificados.

De esta forma, como primera línea le corresponde identificar, medir, controlar, mitigar y reportar los diferentes tipos de riesgos, garantizando el respeto, en el desarrollo de su actividad, al apetito de riesgo definido por la entidad, integrando el control como un elemento fundamental de su actividad diaria.

- **Segunda línea de defensa.** La segunda línea de defensa incluye las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento que supervisa y cuestiona de manera independiente la efectividad de los controles realizados por la primera línea de defensa y su adecuación al apetito al riesgo de la entidad.

Son responsables de asegurar la existencia de políticas y procedimientos de gestión y control de los riesgos, monitorizar su aplicación, identificar las posibles debilidades, realizar el seguimiento de la implantación de los planes de acción para corregirlas y evaluar el entorno de control.

En la entidad, la Dirección Corporativa de Riesgos y Cumplimiento aglutina las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo, aportando al Consejo de Administración una visión global de los riesgos a los que se enfrenta la entidad.

- **Función de gestión de riesgos:**

Tiene como objetivo garantizar que la entidad identifica, mide, evalúa, controla y monitoriza adecuadamente todos los riesgos a los que está expuesta, tanto financieros como no financieros, asegurando el mantenimiento del perfil de riesgo deseado, conforme al Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Esta función actúa de forma independiente respecto a las líneas y unidades de negocio cuyos riesgos supervisa, y dispone de acceso pleno a todas las áreas de la entidad, incluidas las sucursales, oficinas de representación y la filial, así como a la información necesaria para el desempeño de sus funciones. También participa, dentro de sus responsabilidades específicas, en la elaboración de la estrategia de riesgos de la entidad y en todas las decisiones importantes sobre la gestión de riesgos, y es responsable de verificar que cuentan con procesos efectivos, robustos y sostenibles de gestión y control de los riesgos, así como de proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones en materia de riesgos adoptadas a cada nivel.

Adicionalmente, desarrolla las metodologías de medición de todos los riesgos y participa en la implantación de estas en las herramientas de control, así como en su validación, de forma que se mantengan actualizadas, y se adecúen a la complejidad y a los niveles de los riesgos asumidos. Dichas tareas se llevan a cabo en cooperación con las diferentes áreas generadoras de riesgos.

- **Función de cumplimiento normativo:**

Tiene como misión garantizar una gestión eficaz del riesgo de cumplimiento al que está expuesta la entidad, incluyendo el cumplimiento de la normativa externa e interna aplicable, así como la prevención de posibles impactos legales, regulatorios, reputacionales o sancionadores. Esta función abarca, entre otros ámbitos la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; las normas de conducta en los mercados de valores, en línea con MiFID II y el Reglamento de Abuso de Mercado, la protección de datos personales, el gobierno corporativo y la prevención del riesgo penal, incluyendo la supervisión de los canales internos de denuncia y el cumplimiento del marco ético y de integridad de la entidad.

Es una función independiente de las líneas de negocio y de las unidades internas que controla, si bien existen procesos que garantizan que haya un intercambio adecuado de la información necesaria entre estas unidades de negocio y la función de cumplimiento.

- **Tercera línea de defensa.** Auditoría Interna es una dirección independiente y objetiva cuya labor consiste en la supervisión de las funciones de control secundario y primario desarrolladas dentro del marco de gestión y control de riesgos de la entidad, evaluando de esta forma el marco de control de la entidad.

Entre sus funciones se encuentra la de verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa por parte de todas las actividades y unidades de la entidad, incluyendo sus sucursales y oficinas de representación y, en su caso, sociedades participadas. Adicionalmente, Auditoría Interna revisa los procesos de evaluación del capital y de la liquidez (IACL), la Información con Relevancia Prudencial y la información financiera que la entidad hace pública.

Así mismo, una función especialmente relevante es la de verificar la adecuación y suficiencia de los controles existentes en el ámbito de los riesgos tecnológicos y la ciberseguridad.

Con la finalidad de salvaguardar su independencia respecto de las funciones que audita, depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y orgánicamente de la Consejera Delegada.

Así mismo, determinados procesos y actividades se someten a revisión externa (auditorías externas) por terceras partes independientes. Sus resultados y conclusiones se informan a Auditoría Interna de la entidad para su conocimiento y, en su caso, seguimiento de las recomendaciones propuestas.

Con carácter general, en su ámbito de trabajo Auditoría Interna llevará a cabo las siguientes funciones:

- Presentar y ejecutar el Plan Estratégico de Auditoría y el Plan Anual de Auditoría a la Comisión de Auditoría para su aprobación, teniendo en cuenta para su elaboración los riesgos más relevantes que afectan a la entidad, así como la normativa vigente en cada momento.
- Comunicar y mantener informado de los resultados de todas las actividades de auditoría a la Comisión de Auditoría, así como a las direcciones interesadas.
- Evaluar e informar sobre la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la entidad, especialmente con motivo de la emisión del Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez.
- Evaluar la adecuación de los sistemas y procedimientos de control interno y cumplimiento normativo establecidos en la entidad.
- Verificar el mantenimiento de los niveles de riesgos dentro de los aprobados por la entidad incluyendo la revisión del Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez.
- Analizar la precisión y validez de los diferentes modelos de valoración del riesgo establecidos en la entidad (crédito, mercado, operacional, etc.).
- Verificar la adecuada salvaguarda de los activos de la entidad.
- Colaborar en la coordinación de las auditorías externas, cuando Auditoría Interna lo considere necesario, así como llevar a cabo la supervisión de la información a entregar durante las mismas, y la de aquellos otros servicios vinculados a la auditoría interna y cuya subcontratación se acuerde en la entidad.
- Revisar el mapa de riesgos de Auditoría Interna, actualizándolo en función del Plan estratégico de la entidad, de las nuevas actividades que inicie la misma y de los riesgos emergentes que identifique tanto auditoría Interna como la primera y la segunda línea de defensa.

2.4 Marco de Apetito al Riesgo

En Cecabank el Consejo de Administración establece los objetivos empresariales del banco y es el máximo responsable de los riesgos que asume la entidad en el desarrollo de sus actividades. Estos objetivos se expresan en términos de solvencia, liquidez y financiación, rentabilidad y recurrencia de resultados. Son revisados al menos con periodicidad anual, y están alineados con los planes estratégicos y los presupuestos de la entidad.

El Consejo de Administración es igualmente el órgano que determina las políticas generales en materia de asunción de riesgos y es el primer impulsor de la cultura corporativa de riesgos, orientada a asegurar unos sistemas de control interno eficientes y unos procesos de gestión y medición de los riesgos rigurosos y completos.

A través del Marco de Apetito al Riesgo el Consejo de Administración determina los niveles y la tipología de riesgos que la entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de su negocio. Se formaliza mediante declaraciones cualitativas, límites y métricas cuantitativas que miden el perfil de riesgo de la entidad. Cubren todos los riesgos materiales identificados, conforme a la taxonomía de riesgos definida internamente, con el fin de garantizar una gestión integral de todos los riesgos asumidos en el desarrollo de su actividad, tanto financieros como no financieros. Estas métricas de apetito al riesgo tienen además en consideración tanto los objetivos de capital y liquidez como el resultado de las pruebas de estrés recogidas en el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez.

Está alineado con la estrategia del banco, siendo un elemento más que contribuye a la consecución de los objetivos fijados por aquélla. Como consecuencia, los procesos de planificación estratégica y presupuestación comportan un análisis de los potenciales impactos que las decisiones adoptadas puedan suponer, realizando, en su caso, los ajustes que fueran necesarios, de manera que se garantice una armonía plena y constante entre ambos elementos.

En el Marco de Apetito al Riesgo se recogen todos los riesgos de la entidad según la siguiente taxonomía:

/CATÁLOGO CORPORATIVO DE RIESGOS

Riesgos Financieros 	Riesgo de Crédito	Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas como consecuencia del incumplimiento en tiempo y forma pactados de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes, incluyendo las pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de estos. Considera el riesgo de concentración.
	Riesgo de Mercado	Es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a los movimientos adversos de precios de los bonos, títulos, divisas o índices en la cartera de negociación de la entidad. Está asociado, casi de manera exclusiva, al desarrollo de las actividades de creación de mercado, negociación y toma de posiciones en distintos productos financieros dentro de los mercados mayoristas.
	Riesgo Estructural de Balance	Los riesgos que afectan a la estructura del balance: - Riesgo de tipo de interés: riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de una entidad, derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés. - Riesgo de liquidez: posibilidad de que la entidad no pueda cumplir con sus obligaciones de pago a corto plazo debido a la falta de liquidez. Implica la incapacidad de obtener efectivo o activos líquidos sin incurrir en pérdidas significativa.
	Riesgo de Apalancamiento	Riesgo de asumir un excesivo nivel de endeudamiento.
Riesgos No Financieros 	Riesgo Operacional	Se define el Riesgo operacional como el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido, el riesgo legal. Incluye el riesgo tecnológico, el de externalizaciones y el de cumplimiento.
	Riesgos Tecnológicos	Riesgos derivados del uso de tecnologías de la información y comunicación y la dependencia de los sistemas tecnológicos. Puede afectar a la capacidad de la entidad para operar de manera efectiva y segura, abarcando aspectos como ciberseguridad, fallos en los sistemas, en la prestación de servicios y problemas con la integridad, confidencialidad y disponibilidad de datos.
	Riesgo de Externalizaciones	Es un riesgo que se deriva de no valorar adecuadamente el proveedor y la criticidad del servicio antes de integrarlos en nuestra cadena de suministro o mientras preste los mencionados servicios a Cecabank, así como el riesgo de no haber planificado adecuadamente el proceso de control del servicio externalizado y para su sustitución, en su caso.
	Riesgo de Cumplimiento	Riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados de la entidad, ya sea directamente, con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas, o indirectamente por repercutir negativamente en la reputación de la entidad.
	Riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo	Impactos generados como consecuencia de la utilización por terceros de los servicios prestados por la entidad para actividades de lavado de dinero o de financiación del terrorismo. Asimismo, dentro de esta categoría se incluiría el riesgo de incumplimiento de las sanciones financieras internacionales acordadas por las autoridades competentes contra ciertas personas físicas y jurídicas.
	Riesgo Penal	Riesgos asociados a la comisión de delitos dentro de la organización. Trata de proteger a la entidad y a sus empleados de las consecuencias legales y reputaciones derivadas de la comisión de delitos, asegurando un entorno de trabajo seguro y conforme a la ley.
Riesgos Transversales 	Riesgo de Negocio	Se entiende el riesgo de negocio como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la entidad de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente a sus beneficios (cuenta de resultados) y por esta vía, a su solvencia.
	Riesgo Reputacional	Riesgo de pérdida económica, potencial o de menores ingresos como consecuencia de eventos que afecten negativamente en la percepción que tienen los diversos grupos de interés con los que se relaciona una entidad, en el desarrollo de su actividad.
	Riesgo de Modelo	Conjunto de consecuencias adversas para la entidad derivadas de la toma de decisiones procedentes de los modelos determinados por su riesgo de calidad (disponibilidad y calidad de los datos, estimación del modelo o del uso o administración inadecuada del mismo), su riesgo de gobierno y/o entorno de control.
	Riesgos ESG	Riesgos que pueden afectar negativamente a la solidez financiera de la entidad debido a factores relacionados con la sostenibilidad.

2.5 Planes de Recuperación y Resolución

Los planes de recuperación y resolución son herramientas esenciales en el marco regulatorio de las entidades financieras, concebidas para garantizar la estabilidad y continuidad operativa en situaciones de crisis, contribuyendo a una gestión efectiva del riesgo y al cumplimiento de las normativas vigentes.

Desde el punto de vista prudencial, estos planes son fundamentales para una gestión eficaz del riesgo. Por un lado, el plan de recuperación proporciona una hoja de ruta que permite a la entidad actuar de manera rápida y estructurada ante un deterioro de su situación financiera, reduciendo la probabilidad de que una crisis interna se convierta en un problema mayor. Por otro lado, el plan de resolución mitiga el riesgo sistémico y garantiza que, en caso de insolvencia, las repercusiones negativas sobre el sistema financiero y la economía se limiten al máximo.

Ambos planes fomentan una cultura de gestión del riesgo más robusta, al obligar a las entidades a realizar pruebas periódicas de sus capacidades de resistencia y recuperación. Esto asegura una mayor resiliencia frente a situaciones adversas y contribuye al mantenimiento de la estabilidad del sistema financiero.

> PLAN DE RECUPERACIÓN

El plan de recuperación tiene como objetivo principal establecer estrategias y medidas específicas que permitan a la entidad restaurar su viabilidad financiera en escenarios de estrés grave, previniendo que la situación evolucione hacia la insolvencia. Estos escenarios pueden incluir tensiones de liquidez, pérdidas significativas de capital o eventos críticos que afecten la operativa de la entidad.

En línea con lo establecido en las Directivas de la EBA, el plan contempla una serie de acciones que pueden ser activadas de manera anticipada para evitar que la entidad llegue a un punto crítico. Esto refuerza la implementación de un enfoque proactivo en la gestión de riesgos.

Asimismo, el desarrollo del plan exige la realización de pruebas de resistencia (*stress tests*) y simulaciones de escenarios de crisis, conforme a los requisitos técnicos definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1075, mejorando así la capacidad del área de riesgos para identificar vulnerabilidades y gestionar riesgos extremos de forma más efectiva.

Este plan de recuperación se encuentra plenamente integrado dentro de la gestión de la entidad y alineado con los procesos internos de evaluación de la suficiencia del capital y de la liquidez (IACL). De igual forma se alinea con el Marco de Apetito al Riesgo de la entidad a través de los indicadores de recuperación, que forman parte del seguimiento realizado a través del cuadro de mando definido en dicho documento. La superación de estos umbrales implicaría la puesta en marcha del procedimiento establecido que se indica, con la elevación a niveles de responsabilidad superiores, para decidir la necesidad de tomar medidas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión, la entidad actualizó su plan de recuperación para el año 2024 que, una vez aprobado por el Consejo de Administración, fue remitido al Banco de España.

> PLAN DE RESOLUCIÓN

El plan de resolución, por su parte, tiene como objetivo garantizar una liquidación ordenada de la entidad en caso de que ésta sea declarada inviable. Su propósito es minimizar el impacto en el sistema financiero, los depositantes y la economía en general, evitando en la medida de lo posible la necesidad de recurrir a fondos públicos para su rescate.

Este plan se elabora de conformidad con la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y el Reglamento (UE) 806/2014, que establece el Mecanismo Único de Resolución.

El diseño del plan de resolución es responsabilidad de las autoridades de resolución, en colaboración con la entidad para asegurar la disponibilidad y aprovisionamiento de la información relevante en caso de resolución, así como para garantizar y mejorar la implantación de la herramienta de resolución definida por las autoridades de resolución. Estas medidas aseguran la continuidad de las funciones críticas y la protección de los depositantes, minimizando las disrupciones en los mercados financieros.

2.6 Sostenibilidad

La sostenibilidad constituye un eje estratégico para Cecabank y forma parte esencial de su contribución a un sistema financiero más resiliente, responsable y orientado al largo plazo. La entidad integra los factores ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en su actividad y en sus políticas corporativas, manteniendo un compromiso firme con la transparencia, la gestión responsable y el desarrollo sostenible.

En los últimos años, los riesgos derivados del cambio climático y la transición energética han adquirido una importancia creciente para el sector financiero. Estos riesgos no solo afectan al entorno económico en el que operan las instituciones, sino que también pueden influir en su perfil de riesgo y en su capacidad para mantener la estabilidad financiera. En este sentido, el marco regulatorio europeo ha reforzado significativamente la exigencia de incorporar los riesgos ESG en los procesos de gestión y supervisión. La ampliación de los requisitos prudenciales bajo CRR3/CRD6, junto con las Normas Técnicas de Implementación de la EBA, introducen un conjunto de divulgaciones estandarizadas y proporcionadas dirigidas a mejorar la calidad y comparabilidad de la información publicada por las entidades financieras.

Cecabank mantiene un enfoque alineado con las mejores prácticas del mercado, combinando la transparencia y el compromiso corporativo con una evaluación prudencial rigurosa de los riesgos ESG. Esta aproximación contribuye a fortalecer la resiliencia de la entidad y a acompañar de forma responsable la transición hacia un modelo económico más sostenible.

> GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN CECABANK

Como parte del sector financiero, la entidad reconoce su responsabilidad en la transición hacia una economía sostenible y baja en carbono. Por ello, impulsa actividades que facilitan este proceso y contribuyen a la creación de un modelo económico más inclusivo, con un impacto ambiental reducido y un efecto social positivo.

El modelo de gestión de la sostenibilidad de Cecabank se apoya en cuatro ejes fundamentales que orientan toda la actuación responsable de la entidad.

En primer lugar, se dispone de un marco de gobernanza en sostenibilidad robusto, que asegura una supervisión adecuada y una toma de decisiones alineada con los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. La Política de Sostenibilidad, por su parte, establece los principios y compromisos que guían la relación de la entidad con los distintos grupos de interés y define el marco de actuación responsable. De forma complementaria, la estrategia de sostenibilidad impulsa el avance continuo y la mejora del desempeño en esta materia, integrando objetivos y planes de acción. Finalmente, se destaca el papel esencial de la colaboración y las alianzas con actores clave, que permiten generar impacto, compartir conocimiento y favorecer una transición sostenible a nivel sectorial y social.

> MODELO DE GOBERNANZA ESG

Cecabank cuenta con una estructura de gobernanza al más alto nivel que garantiza la integración efectiva de la sostenibilidad en toda la organización.

Esta estructura se articula en tres niveles: estratégico, directivo y operativo, lo que permite una coordinación fluida y una visión coherente en materia ESG a lo largo de toda la entidad. La sostenibilidad tiene una representación transversal en toda la entidad, lo que facilita su incorporación en la definición de objetivos corporativos, los procesos de decisión y en la gestión diaria. Para reforzar esta integración, se han definido funciones y responsabilidades específicas en todos los órganos de gobierno y de dirección, de modo que cada uno contribuya a la supervisión, seguimiento e impulso de las iniciativas de sostenibilidad, dentro de su ámbito de competencias.



Nivel estratégico: el Consejo de Administración es el máximo órgano responsable de la supervisión de la sostenibilidad en Cecabank. Asume la dirección y el control de los compromisos internos y externos en esta materia, incluidos los establecidos en la Política de Sostenibilidad, el Código de Conducta Corporativo, el Marco de Apetito al Riesgo y los requisitos regulatorios aplicables. Para el ejercicio eficaz de estas funciones, el Consejo cuenta con comités especializados que distribuyen competencias y responsabilidades en los distintos órganos de gobierno.

Nivel directivo: supervisa en primera instancia los aspectos ESG trasladados por el Comité de Sostenibilidad. Otros comités como el Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional, el de Nuevos Productos y el de Nuevos Servicios, supervisan aspectos concretos como las iniciativas en sostenibilidad, indicadores o como la incorporación del análisis ESG dentro de la evaluación de nuevos productos y/o servicios.

Nivel operativo: el Comité de Sostenibilidad es el órgano encargado de articular y coordinar todas las acciones relacionadas con la sostenibilidad dentro de Cecabank. Está conformado representantes de todas las áreas de soporte y de negocio. Cuenta con una presidencia, vicepresidencia, vocalías de todas las direcciones. La secretaría es ejercida por la Oficina de Sostenibilidad y Compromiso Social, lo que garantiza una participación amplia y una visión integral de los asuntos ESG.

Por su parte, la Oficina de Sostenibilidad y Compromiso Social actúa como unidad técnica especializada encargada de coordinar la implantación operativa de la agenda ESG en Cecabank.

Asegura la coherencia en la ejecución de las iniciativas, facilita la consolidación de información para el seguimiento del Plan Director de Sostenibilidad y de los planes de acción anuales, y proporciona soporte metodológico y técnico en materia de indicadores, herramientas y procesos corporativos vinculados a la sostenibilidad. Además, realiza un seguimiento continuo del contexto regulatorio y de mercado, evalúa su impacto en la entidad y acompaña en la adaptación de procesos internos. La Oficina gestiona también la agenda de compromiso social, incluyendo proyectos sociales, voluntariado corporativo y colaboración con fundaciones, y ejerce la secretaría del Comité de Sostenibilidad.

> POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

La Política de Sostenibilidad de Cecabank, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en abril de 2024, constituye el documento de referencia que articula los principios, criterios y compromisos que orientan el desempeño responsable de la entidad en materia ESG.

Esta política formaliza los siete compromisos específicos que guían la estrategia y la gestión de la sostenibilidad en Cecabank. La política es de carácter público y está disponible en la web corporativa de Cecabank, garantizando así la transparencia y el acceso de todos los grupos de interés.

01. Valor para el accionista y solvencia. Mantener una estructura de resultados estable, un alto nivel de la ratio de capital, asignar los recursos de forma eficiente, integrar los riesgos de sostenibilidad en los procesos y ofrecer información clara, íntegra y veraz son los principales ejes.

02. Especialización y compromiso con los clientes. Cultura de orientación al cliente y mejora continua, nuevas soluciones, incorporar la sostenibilidad, la innovación y fomentar la transparencia y el diálogo con nuestros clientes.

03. Compromiso con el talento. Mantener condiciones de trabajo dignas, remuneración adecuada, desarrollo del talento, Igualdad y no discriminación, libertad de expresión, flexibilidad y conciliación, seguridad y salud y diálogo con empleados y representantes sociales.

04. Respeto por el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Contribuir a la financiación de una economía sostenible, gestionar el impacto ambiental en las instalaciones de la entidad y dar cumplimiento a la legislación vigente y mejores prácticas.

05. Compromiso con el mercado. Mantener un estricto cumplimiento de la legalidad y la normativa interna, prevención de la corrupción y cualquier conducta ilegal, cumplir con el principio de transparencia y promover el cumplimiento de las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.

06. Compromiso social. Respetar las leyes, normas y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y Laborales, mantener estrategias de colaboración con distintos organismos nacionales e internacionales, promocionar iniciativas de acción social, promover el voluntariado corporativo, obligaciones fiscales y establecer mecanismos de diálogo con todos los grupos de interés.

07. Compromiso con la cadena de suministro. Establecer procedimientos de contratación justos y transparentes, mantener procesos de homologación que evalúen el alineamiento con los valores de la entidad, establecer mecanismos de gestión para evaluar el alineamiento con los principios éticos de Cecabank y trasladar la cultura corporativa en materia de sostenibilidad a la cadena de suministro de la entidad.

> PLAN DIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD 2025 - 2027

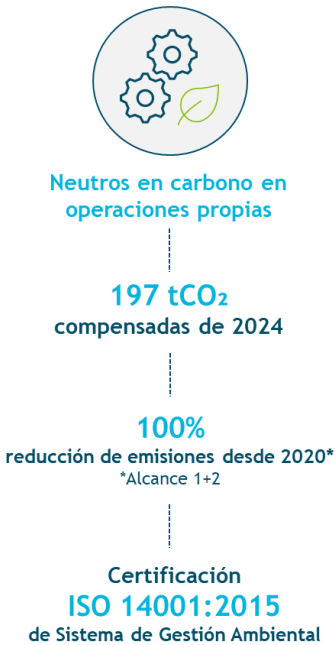
En 2025, el Consejo de Administración aprobó el Plan Director de Sostenibilidad 2025-2027, directamente ligado al Plan Estratégico de la compañía y con el objetivo de mantener a la entidad alineada con las mejores prácticas y cumplir con los compromisos asumidos. Este plan plantea una visión a largo plazo hasta 2027, estructurada en 5+1 objetivos y 10 líneas de trabajo.

	Objetivos	Líneas de Trabajo
1. Transparencia	Mejores prácticas en transparencia Alineamiento con las mejores prácticas en transparencia y reporting	1. Adaptación al nuevo marco de información de sostenibilidad
2. Gestión de riesgos	Riesgo ESG Medio-bajo Refuerzo en la identificación, gestión y reporting de riesgos ESG	2. Refuerzo del análisis y gestión de riesgo ESG 3. Política de inversión responsable 4. Cadena de suministro responsable
3. Personas	1 millón de euros en inversión social Posicionamiento en acción social en línea con la tradición social de CECA	5. Compromiso social, acción social, educación financiera y voluntariado
4. Entorno	>80% cumplimiento Plan de Acción ISO 14001 y renovación Minimizar el impacto ambiental de la cadena de valor de los clientes	6. Eficiencia medioambiental en operaciones propias 7. Gestión de la huella de carbono de inversiones
5. Cultura y gobernanza	100% empleados formados en ESG Refuerzo de la cultura ESG: Formación, cultura transversal y comunicación	8. Cultura corporativa en torno a criterios ESG
+1. Radar regulatorio y de mercado	Mejores prácticas en sostenibilidad Evaluación y avances alineados con el mercado	9. Mantenimiento del radar regulatorio 10. Evaluación del desempeño de Cecabank frente a mejores prácticas

> HUELLA DE CARBONO E IMPACTO AMBIENTAL

La gestión del indicador de huella de carbono es una prioridad en la agenda ambiental de Cecabank, ya que refleja el grado de eficiencia global de la entidad en la gestión de los aspectos medioambientales.

Estos niveles de reducción se han conseguido gracias a distintas medidas que se han aplicado en la entidad, desde que se comenzó a calcular y gestionar este indicador:



- Desde el año 2019, la entidad mantiene la adquisición del 100% de la energía eléctrica con certificado de origen renovable, tanto para los centros de procesamiento de datos como para los edificios corporativos.
- Entre 2018 y 2024, Cecabank mantuvo la certificación ISO 50001, que permitió mejorar la eficiencia energética y reducir consumos mediante la implantación de un Sistema de Gestión de la Energía. Esta norma internacional establece un marco para integrar la gestión energética en todos los procesos de la organización, identificando oportunidades de ahorro, optimizando el uso de recursos y aplicando medidas concretas para reducir el consumo. Las medidas de ahorro, sustitución de equipos y mejoras en la eficiencia de los consumos se canalizaron a través de este sistema.
- Aunque actualmente la certificación no está vigente, la entidad sigue aplicando los principios y medidas que garantizan la optimización del consumo energético. No obstante, la entidad se encuentra certificada en la Norma ISO 14001:2015, de Sistemas de Gestión Ambiental, que incorpora la gestión de aspectos ambientales en su conjunto, incluida la gestión energética.
- De forma continua, Cecabank ha impulsado acciones de formación para fomentar buenos hábitos entre la plantilla.

Emisiones (tCO₂eq)

Alcance 1		Alcance 2 ³		Alcance 3	
2024 ¹	2025	2024 ¹	2025	2024 ¹	2025
22,03	147,13 ²	0,0	0,0	173,27 ⁴	- ⁵

1. Cecabank calcula su huella de carbono en base a los tres alcances, actualizando los factores de emisión y verificando su huella de carbono de acuerdo con la norma ISO 14064-1:2018 (versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 14064-1:2019).

2. Se excluyen del cálculo del ejercicio las emisiones asociadas al uso de grupos electrógenos, dado que su contribución a la huella de carbono de la entidad es inferior a la materialidad fijada (5%).

3. Enfoque de mercado.

4. Desplazamientos de los empleados de casa al trabajo, residuos (RAEEs), así como la energía eléctrica en CPDs, que ha sido obtenida por fuentes de origen renovable.

5. En proceso de cálculo.

Para mayor información, consultar el Estado de Información No Financiera publicado en la página web de la entidad, en el apartado de Información Corporativa (Informes anuales):

<https://www.cecabank.es/informacion-corporativa/informes-financieros/>

> HUELLA DE CARBONO DE LA CARTERA

En línea con su Política de Sostenibilidad, Cecabank mantiene el compromiso de impulsar la financiación de una economía baja en carbono, alineada con los objetivos internacionales y europeos.

Como parte de este compromiso, el Consejo de Administración aprobó en su sesión de mayo de 2024 la Política de Inversión Responsable y Sostenible, que refuerza la integración de criterios ESG en la gestión de carteras y promueve el desarrollo del negocio sostenible para contribuir a los objetivos del Acuerdo de París y la transición hacia una economía verde.

Entre las acciones clave, la entidad realiza el cálculo y seguimiento de la huella de carbono de sus carteras de inversión, aplicando una metodología propia basada en los principios del estándar PCAF (*Partnership for Carbon Accounting Financials*) y en los trabajos colaborativos impulsados por las asociaciones bancarias en España.

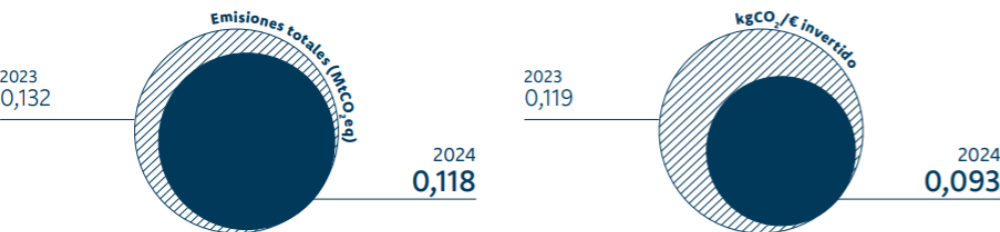
La cartera de inversión se compone, esencialmente, por deuda pública de los países de la Eurozona, y en renta fija privada de entidades supervisadas y *corporates*.

Renta fija pública (Soberanos)



* Siglas en inglés de weighted average carbon intensity (media ponderada de la intensidad de carbono).

Renta fija privada + renta variable (*corporates*)



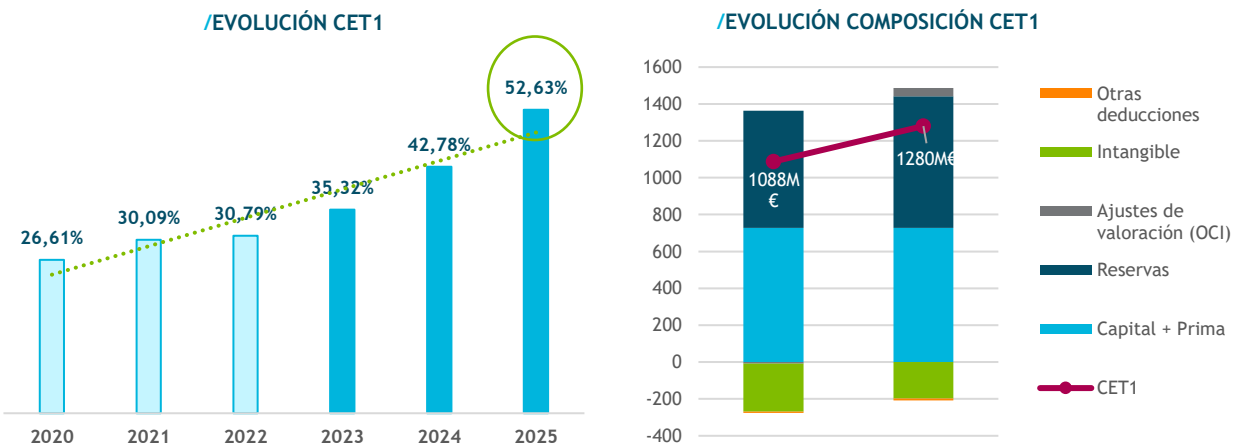
3. Capital



La entidad mantiene unos niveles de capital por encima de los mínimos regulatorios para asegurar una solvencia adecuada al negocio mayorista y en línea con el Plan Estratégico. La planificación del capital cubrirá las necesidades actuales y futuras derivadas de su planificación estratégica y sus presupuestos, manteniendo un margen de seguridad según lo definido por el Consejo de Administración.

Al cierre del ejercicio 2025 la ratio de solvencia⁴ de Cecabank se sitúa en el 52,63%, constituida en un 100% por capital ordinario de Nivel 1 (ratio de solvencia CET1). La evolución de estas ratios durante el ejercicio ha estado condicionada principalmente por la amortización del activo intangible asociado a la adquisición de negocios vinculados a la operativa de Securities Services, así como por la política de capitalización de resultados aplicada por la entidad.

En este sentido, un elemento clave de gestión ha sido y es la preocupación por mantener una estructura de capital sólida en términos de cantidad y calidad. Así, tal y como refleja el gráfico, en los últimos años se viene reforzando la base de capital de nivel 1 mediante la capitalización de los resultados, lo cual, junto con el mantenimiento de unos niveles de riesgo reducidos, ha permitido mantener en el tiempo unas ratios de capital elevadas.



La holgada situación de solvencia permite a Cecabank dar cobertura a los requerimientos de capital actuales y futuros y a los derivados de los riesgos adicionales que se toman en consideración en el ejercicio de autoevaluación de capital y que no están incluidos en la regulación que se encuadra dentro del denominado Pilar 1 de Basilea.

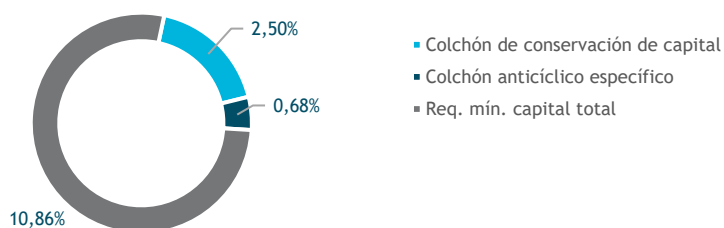
Por otro lado, el 17 de diciembre de 2024, el Banco de España comunicó a Cecabank, S.A. que, en el ejercicio de revisión y evaluación supervisora, y en aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, requería a Cecabank que mantuviera, a partir del 1 enero de 2025, una ratio de capital total (o ratio de requerimiento de capital total del PRES, tal como se define en las Directrices de la EBA, en adelante TSCR por sus siglas en inglés) a nivel individual no inferior al 10,857% del importe total de la exposición en riesgos. Al cierre del ejercicio los fondos propios considerados CET1 daban cobertura a esta exigencia con un exceso, sobre el propio requerimiento, superior al 385%.

Adicionalmente, Cecabank está sujeto a un colchón de “Conservación de capital” del 2,5% de CET1. En relación con el colchón de “Capital anticíclico”, el Banco de España fijó, con efectos desde el 1 de octubre de 2025, un porcentaje

⁴ Al igual que en 2024, en los fondos propios del cierre del ejercicio se han considerado los resultados del año que el Consejo de Administración acordó retener como reservas, por valor de 78,7 millones de euros.

del 0,5% aplicable a las exposiciones en España. A cierre de 2025, la composición de las exposiciones de la entidad determinó un requerimiento adicional del 0,68% por el colchón anticíclico específico.

/REQUERIMIENTOS MÍNIMOS



Para 2025, conforme al escrito del Banco de España de fecha 9 de diciembre de 2025, se requiere a Cecabank que mantenga a partir de enero de 2026 una ratio de capital total (TSCR) a nivel individual no inferior al 11,120% del importe total de la exposición en riesgos.

En el Anexo II se incluye mayor información sobre los fondos propios.

3.1 Recursos propios computables

El total de recursos propios computables a 31 de diciembre de 2025 es de 1.279,98 millones de euros, siendo en su totalidad Capital de nivel 1 ordinario.

Las características de los fondos propios computables y su composición se muestran a continuación.

3.1.1 Capital de Nivel 1

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, se considera como capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la parte segunda, título I, capítulos 1, 2 y 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Los elementos del capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula.

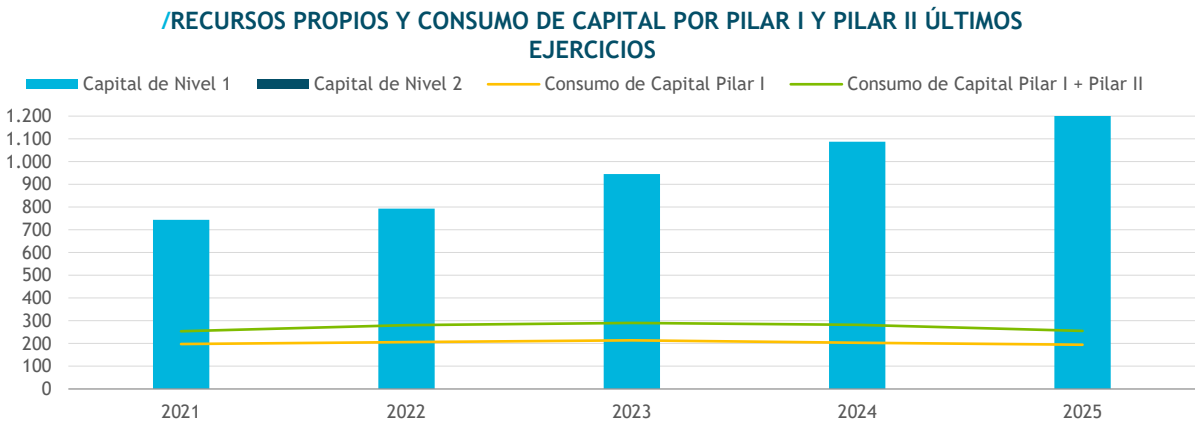
El capital de nivel 1 ordinario de la entidad, al 31 de diciembre de 2025, supone 1.279,98 millones de euros y está formado, básicamente, por los instrumentos de capital desembolsados, la prima de emisión y las ganancias acumuladas. De ellos, se han deducido los importes correspondientes a los activos inmateriales integrados en su patrimonio.

Como ya se hizo en ejercicios anteriores, se incorpora un ajuste de capital de nivel 1 ordinario por filtros prudenciales, que es el resultado de la aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2016/101 de la Comisión, de 26 de octubre de 2015, relativo a las normas técnicas de regulación para la valoración prudente. Éste completa el Reglamento (UE) nº 575/2013 y establece requerimientos relativos a ajustes de valoración prudente de las posiciones en las carteras a valor razonable. Cecabank ha calculado un ajuste utilizando el enfoque simplificado que, a 31 de diciembre de 2025, supone una reducción del Capital de Nivel 1 de 9,1 millones de euros.

En el Anexo II se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2025 de los recursos propios computables de Cecabank. En el citado anexo se ha recogido también una conciliación de los elementos de los fondos propios con el balance en los estados financieros auditados.

3.1.2 Capital de Nivel 2

Se consideran capital de nivel 2 los elementos definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) nº 575/2013, con los límites y deducciones establecidos en dicho capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor y un grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de nivel 1. A 31 de diciembre de 2025 la entidad no presenta capital de nivel 2.



3.2 Requerimientos de capital

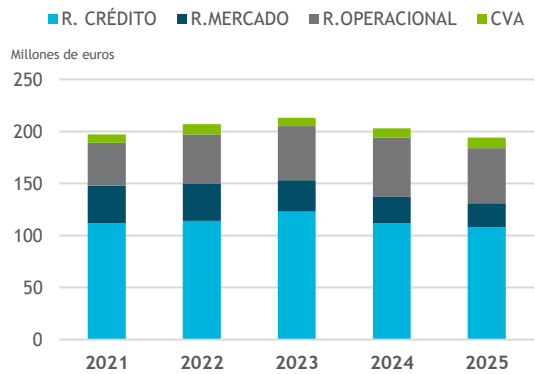
La entidad calcula sus requerimientos de Pilar 1 conforme a la metodología estándar en línea con la prevista en la regulación vigente de aplicación a la entidad. A cierre del ejercicio 2025 ascienden a 194,6 millones de euros.

/DISTRIBUCIÓN REQUERIMIENTOS POR TIPO DE RIESGO

	2025	2024
Requerimientos por Riesgo de Crédito	107.564	112.444
Del que riesgo de contraparte	15.179	22.364
Del que riesgo de titulizaciones	3.307	3.564
Requerimientos por Riesgo de Mercado	23.127	24.658
Del que riesgo de posición cartera renta fija negociación	17.715	20.082
Del que riesgo de posición cartera renta variable negociación	2.694	1.912
Del que riesgo de tipo de cambio	2.718	2.663
Requerimientos por Riesgo Operacional	53.441	57.439
Requerimientos por CVA	10.423	8.859
Total Requerimiento Pilar 1	194.555	203.399

Datos en miles de euros

/EVOLUCIÓN PILAR I POR TIPO DE RIESGO



Los recursos propios computables de nivel 1 ordinario dan cobertura a estos requerimientos de capital de Pilar 1 con un exceso del 558%, sobre el propio requerimiento.

/OV1 - RESUMEN DE LOS IMPORTES TOTALES DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

		Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
		2025	2024	2025
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	1.113.475	1.081.460	89.078
2	Del cual: con el método estándar	1.113.475	1.081.460	89.078
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	-	-	-
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	-	-	-
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	189.733	279.545	15.179
7	Del cual: con el método estándar	189.733	279.545	15.179
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	-	-	-
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	-	-	-
10	Riesgo de ajuste de valoración del crédito - Riesgo de AVC	130.291	110.735	10.423
EU 10a	Del cual: con el método estándar	-	110.735	-
EU 10b	Del cual: el enfoque básico (FBA y RBA)	130.291	-	10.423
EU 10c	Del cual: el método simplificado	-	-	-
15	Riesgo de liquidación	-	-	-
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	41.336	44.544	3.307
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	-	-	-
19	Del cual: el método SEC-SA	41.336	44.544	3.307
EU 19a	Del cual: 1 250 % / deducción	-	-	-
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	289.084	308.221	23.127
21	Del cual: con el método estándar alternativo (ASA)	-	-	-
EU 21a	Del cual: con el método estándar simplificado (SSA)	289.084	308.221	23.127
22	Del cual: el método de modelos internos alternativos (AIMA)	-	-	-
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-
23	Reclasificaciones entre las carteras de negociación y de inversión	-	-	-
24	Riesgo operativo	668.013	717.988	53.441
EU 24a	Exposiciones frente a criptoactivos	-	-	-
25	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	-	-	-
26	Suelo de resultados aplicado (%)	-	-	-
27	Ajuste al límite mínimo («suelo») (antes de aplicar el límite transitorio)	-	-	-
28	Ajuste al límite mínimo («suelo») (después de aplicar el límite transitorio)	-	-	-
29	Total	2.431.932	2.542.493	194.555

Datos en miles de euros

3.2.1 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Cecabank tiene implantado un procedimiento de autoevaluación que comprende una valoración, cuantitativa y cualitativa, de su estructura de gobierno interno, sus sistemas de identificación, medición y agregación de los riesgos en que incurre en el desarrollo de su actividad y del entorno de control. El objetivo fundamental de esta revisión es evaluar la suficiencia del capital disponible, teniendo en cuenta el marco de control y gestión de riesgos, el entorno económico y su plan estratégico de negocio.

Además, el procedimiento sirve también para asegurar que los riesgos se encuentran dentro de los límites que el Consejo de Administración y la Alta Dirección establecen para definir el perfil de riesgo.

Este procedimiento está adaptado a la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez de las Entidades de Crédito” (en adelante, Guía PACL) publicada por el Banco de España y que constituye la base para la

confección del “Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez” (en adelante, IACL) que se remite de forma anual a la autoridad supervisora. A efectos de dicho informe, se ha decidido utilizar, en líneas generales, las opciones simplificadas que el supervisor plantea en la mencionada Guía PACL que producen requerimientos de capital adicional prudentes y facilitan el proceso de revisión supervisora.

No obstante, la entidad ha complementado esas necesidades adicionales para el caso del riesgo operacional, de concentración y de tipo de interés estructural de balance. En estos casos, la aplicación de un modelo más riguroso y alineado con el negocio de la entidad puede producir necesidades de capital más exigentes que las definidas por el supervisor.

Sobre todos estos riesgos, después de este proceso de análisis interno, se concluye que la entidad presenta un perfil de riesgo reducido para el que cuenta con niveles de capital holgados.

Las proyecciones de las necesidades de capital y los ejercicios de estrés incorporados a los procesos de autoevaluación del capital permiten verificar que, considerando la calidad y cantidad del capital disponible, la entidad cuenta con márgenes adecuados para atender las necesidades de capital tanto actuales como futuras.

3.3 Ratio de apalancamiento

Otro elemento que pone de manifiesto el nivel de solvencia de Cecabank es la ratio de apalancamiento. El cálculo realizado para diciembre de 2025, como se muestra a continuación, da como resultado una ratio del 7,23%.

Esta ratio muestra la relación entre el capital y los activos de una entidad de crédito y partidas fuera de balance, con independencia de su grado de riesgo. La entidad no está obligada a mantener un recargo de capital sobre el requisito de la ratio de apalancamiento del 3%, tal como se define en el apartado 1.2 de las Directrices EBA/GL/2022/03 (P2R-LR).

El control del riesgo de apalancamiento está incorporado al seguimiento habitual de los parámetros de riesgo. Existe un límite cuya monitorización a través de la información que recibe el Comité de Riesgos y el COAP, garantiza que la ratio supere con holgura el nivel establecido en la normativa de solvencia. El seguimiento se realiza en paralelo al de los niveles de solvencia e incluye una evaluación tanto de la exposición como de los recursos propios disponibles de la entidad.

/ELEMENTOS RATIO DE APALANCAMIENTO

	2025	2024
CET1 (fully-loaded)	1.279.979	1.087.614
CET1 (phase-in)	1.279.979	1.087.614
Total Exposición (fully-loaded)	17.705.759	14.503.863
Total Exposición (phase-in)	17.705.759	14.503.863
Derivados	485.791	466.716
Préstamo y financiación de valores	5.035.568	2.316.580
Cuentas de orden	310.877	355.620
Resto de activos	12.080.855	11.631.526
Ajustes reglamentarios* (fully-loaded)	-207.332	-266.581
Ajustes reglamentarios (phase-in)	-207.332	-266.581
Ratio de apalancamiento (fully-loaded)	7,23%	7,50%
Ratio de apalancamiento (phase-in)	7,23%	7,50%

Datos en miles de euros

* Activos deducidos del capital de nivel 1

3.4 Requerimiento de fondos propios y pasivos computables (MREL)

En el contexto de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD) se establece la obligación para las entidades financieras de cumplir con los requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (requerimientos de MREL). En el caso de Cecabank, el Banco de España, como autoridad de resolución preventiva es quien determina este requisito para la entidad, una vez consultado a la Dirección General de Supervisión como órgano al que se le atribuye la función de supervisión prudencial en el Banco de España, al FROB como autoridad de resolución ejecutiva y a la Junta Única de Resolución.

De acuerdo con el escrito del 5 de mayo de 2025, el Banco de España ha requerido a Cecabank, como entidad a la que se aplicaría un procedimiento de resolución, que, en aplicación del artículo 44, apartado 1, de la Ley 11/2015, mantenga un MREL a nivel individual no inferior al 21,28% del importe total de la exposición al riesgo de la entidad (TREA) y no inferior al 5,33% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE) que la entidad satisfará desde la fecha de recepción del escrito. La entidad ha contado durante todo el ejercicio con fondos propios y pasivos admisibles suficientes para cubrir de forma holgada con estos requerimientos.

El Banco de España no ha considerado necesario para la entidad el establecimiento de un requisito de subordinación conforme al artículo 76, apartado 1 del citado Real Decreto 1012/2015.

/KM2 - INDICADORES CLAVE - MREL

		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)
		2025
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes		
1	Fondos propios y pasivos admisibles	1.452.979
EU-1a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	1.279.979
2	Importe total de exposición al riesgo del grupo de resolución	2.431.932
3	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	59,75%
EU-3a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	52,63%
4	Medida de la exposición total del grupo de resolución	17.705.759
5	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	8,21%
EU-5a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	7,23%
6a	¿Se aplica la exención de subordinación del artículo 72 ter, apartado 4, del Reglamento (UE) n° 575/2013? (exención del 5 %)	No
6b	Importe agregado de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados permitidos si se aplica la facultad en materia de subordinación de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 575/2013 (exención máx. del 3,5 %)	-
6c	Si se aplica una exención de subordinación limitada de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 575/2013, el importe de financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconozca en la fila 1 dividido entre la financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconocería en la fila 1 si no se aplicase ningún límite (%).	-
Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)		
EU-7	MREL expresado como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	21,28%
EU-8	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	-
EU-9	MREL expresado como porcentaje de la medida de la exposición total	5,33%
EU-10	Del cual: parte que debe cumplirse con fondos propios o pasivos subordinados	-

/TLAC1 - COMPOSICIÓN - MREL

		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)
		2025
Fondos propios y pasivos admisibles y ajustes		
1	Capital de nivel 1 ordinario	1.279.979
2	Capital de nivel 1 adicional	-
3	Campo vacío en la UE	
4	Campo vacío en la UE	
5	Campo vacío en la UE	
6	Capital de nivel 2	-
7	Campo vacío en la UE	
8	Campo vacío en la UE	
11	Fondos propios a los efectos del artículo 92 bis del Reglamento (UE) n° 575/2013 y del artículo 45 de la Directiva 2014/59/UE	1.279.979
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario		
12	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU-12a	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU-12b	Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	-
EU-12c	Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2	-
13	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)	173.000
EU-13a	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)	-
14	Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 ter, apartado 3, del RRC	-
15	Campo vacío en la UE	
16	Campo vacío en la UE	
17	Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	173.000
EU-17a	De los cuales: elementos de pasivos subordinados	-
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario		
18	Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	1.452.979
19	(Deducción de las exposiciones entre grupos de resolución de activación múltiple)	-
20	(Deducción de las inversiones en otros instrumentos de pasivos admisibles)	-
21	Campo vacío en la UE	
22	Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes	1.452.979
EU-22a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	1.279.979
Importe de la exposición ponderada por riesgo y medida de la exposición de la ratio de apalancamiento del grupo de resolución		
23	Importe total de exposición al riesgo	2.431.932
24	Medida de la exposición total	17.705.759
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles		
25	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	59,75%
EU-25a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	52,63%
26	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	8,21%
EU-26a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	7,23%
27	Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución	38,47%
28	Requisitos combinados de colchón de cada entidad	-
29	De los cuales: requisito de colchón de conservación de capital	-
30	De los cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	-
31	De los cuales: requisito de colchón por riesgo sistémico	-
EU-31a	De los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	-
Pro-memoria		
EU-32	Importe total de los pasivos excluidos a los que hace referencia el artículo 72 bis, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 575/2013	-

/TLAC3B - ORDEN DE PRELACIÓN DE ACREEDORES - ENTIDAD DE RESOLUCIÓN

		Orden de prelación en caso de Insolvencia												Suma
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	13	20	
		(Rango más bajo)												
1	Descripción del rango en caso de insolvencia	CET1	AT1	T2	Créditos de personas especialmente relacionadas con el deudor (incluyendo pasivos intragrupo)	Créditos derivados de multas y sanciones pecuniarias	Resto de créditos por intereses devengados (no AT1/AT2)	Resto de créditos contractualmente subordinados	Pasivos no preferentes de rango superior	Pasivos ordinarios	Depósitos no cubiertos, pero preferentes	Créditos con privilegio especial	Pasivos contingentes	
2	Pasivos y fondos propios	1.279.979					8.407			2.186.384	133.935	85.916	42.171	3.736.792
3	De los cuales: pasivos excluidos													-
4	Pasivos y fondos propios menos pasivos excluidos	1.279.979					8.407			2.186.384	133.935	85.916	42.171	3.736.792
5	Subconjunto de pasivos y fondos propios menos pasivos excluidos que son fondos propios y pasivos potencialmente admisibles a efectos del TLAC	1.279.979								173.000				1.452.979
6	Del cual: vencimiento residual ≥ 1 año < 2 años									48.000				48.000
7	Del cual: vencimiento residual ≥ 2 años < 5 años									125.000				125.000
8	Del cual: vencimiento residual ≥ 5 años < 10 años													-
9	Del cual: vencimiento residual ≥ 10 años, pero excluyendo los valores perpetuos													-
10	Del cual: valores perpetuos	1.279.979												1.279.979

4. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de que se produzcan pérdidas como consecuencia del incumplimiento en tiempo y forma pactados de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes, incluyendo las pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de estos.

Considera también el riesgo de concentración, entendido como las exposiciones con un potencial de pérdidas suficientemente elevado como para afectar a la solvencia de la entidad, derivado tanto de la concentración individual como, en su caso, sectorial.

Conforme al Marco de Apetito al Riesgo definido por el Consejo, la entidad se guía por una política de inversión prudente y diversificada que tiene en cuenta las diferentes fuentes de concentración de riesgos, especialmente para las exposiciones de mayor tamaño, y considera, entre otros factores, la calidad crediticia de la contrapartida (incluyendo las condiciones de riesgo-país para las entidades radicadas en el extranjero), las características y coberturas de la operativa, la rentabilidad del capital y los fondos empleados, así como la concentración de riesgos, sea individual o sectorial.

4.1 Evolución anual

La evolución de la exposición al riesgo de crédito en 2025 ha estado condicionada por la política de inversión prudente aplicada por la entidad en un entorno económico todavía afectado, al igual que en el ejercicio anterior, por las tensiones geopolíticas derivadas de conflictos internacionales —como la guerra de Ucrania y la inestabilidad en Oriente Próximo— y por la aparición de nuevos focos de incertidumbre global.

La política monetaria en la Eurozona, y por tanto en España, ha continuado orientada a consolidar el proceso de desinflación tras los episodios de elevada inflación registrados en 2022 y 2023. El Banco Central Europeo (BCE) ha mantenido como objetivo situar la inflación en torno al 2% a medio plazo, modulando su estrategia en función de la evolución de los precios y del ritmo de actividad económica. Durante 2025, el BCE ha iniciado un ciclo de recortes de los tipos de interés tras varios años de política monetaria restrictiva, en respuesta a la moderación progresiva de la inflación y a la desaceleración del crecimiento económico en la eurozona.

No obstante, este proceso de normalización monetaria se ha visto condicionado por la intensificación de la guerra arancelaria entre algunos de los principales bloques económicos mundiales. Este factor ha generado episodios de volatilidad en los mercados y ha presionado al alza los precios de determinados bienes y servicios, especialmente en sectores estratégicos como la energía, la alimentación y la industria manufacturera.

En este contexto, la exposición global al riesgo de crédito se ha incrementado un 26,6% respecto al período anterior, si bien se ha reequilibrado hacia posiciones con menor nivel de riesgo. Este aumento se explica principalmente por el crecimiento significativo de las posiciones en riesgos soberanos, que han registrado un incremento interanual del 38,5%, prolongando la tendencia observada en el ejercicio previo.

Por su parte, la exposición computable a efectos de la medición de grandes riesgos se reduce en un 7,2%. En este ámbito, la renta fija privada continúa siendo el componente con mayor exposición, aunque su peso relativo dentro del conjunto de exposiciones computables permanece estable. Las actividades en mercados y las posiciones en renta fija permiten mantener un elevado nivel de diversificación —individual, sectorial y geográfica— y facilitan el seguimiento de las posiciones ESG.

Cabe destacar la reducida relevancia, dentro de las exposiciones computables a efectos de control de concentración, de los préstamos y financiaciones al sector privado y de las exposiciones a renta variable, que representan un 11% y un 1,3%, respectivamente, al cierre del ejercicio.

Total exposición 11.263.896 miles de euros	Exposición en España 7.541.050 miles de euros	Exposición AA.PP. 72% Sobre total exposición	Total APRs 1.344.544 miles de euros	Total Non-Performing 0,001% Sobre total exposición
--	---	--	---	--

4.2 Gestión del riesgo de crédito

4.2.1 Descripción y política general

Las inversiones mantenidas por la entidad están dirigidas hacia activos con un perfil de riesgo de crédito reducido y alto grado de liquidez. Se consideran incluidos en este tipo de inversiones, fundamentalmente, la deuda pública de emisores residentes en jurisdicciones con un nivel de riesgo-país reducido, así como otras emisiones de renta fija.

La aplicación de esta política de riesgo da como resultado una cartera compuesta principalmente por exposiciones que pudieran clasificarse dentro de la categoría de operaciones sin riesgo apreciable y por otros tipos de exposiciones a corto plazo o de alto nivel de calidad crediticia y liquidez. Otros riesgos con un peor perfil crediticio son poco materiales.

Para la correcta gestión del riesgo de crédito, la entidad tiene establecidos unos procedimientos cuyos principales elementos se describen a continuación.

4.2.2 Ciclo del riesgo de crédito

> ADMISIÓN Y CONCESIÓN

Toda contrapartida, con la cual se establezca una relación que resulte en la asunción de riesgo de crédito, será objeto de un análisis previo. Este análisis será la base para determinar la elegibilidad de la contrapartida y el volumen máximo de riesgo admisible con la misma.

Las unidades de negocio serán las encargadas de iniciar el proceso de admisión de propuestas. La División de Riesgos y Control, como primera línea ubicada dentro del Área Financiera, realiza las tareas de análisis del riesgo de crédito de contrapartidas y negocios asociado a los procesos de admisión y seguimiento. Por su parte, el Departamento de Riesgo de Crédito y Contraparte es la unidad responsable del control de segundo nivel del riesgo de crédito asociado a la actividad de las distintas unidades de negocio, actuando desde el Área de Riesgos y Cumplimiento.

– Estructura de límites

La estructura general de límites de riesgo de crédito en Cecabank está dividida en dos grandes grupos. Por un lado, se encuentran los límites otorgados a una contrapartida o cliente de forma individual. Por otro lado, se encuentran una serie de límites globales asociados a determinadas actividades/países/productos, así como límites a los grandes riesgos.

Tanto los límites como los consumos se expresan en euros, por lo que a las operaciones que no estén denominadas en euros, una vez calculado el consumo en la divisa correspondiente, se le aplica el tipo de cambio al contado de la divisa en cuestión frente al euro.

– Calificaciones internas

Toda contrapartida con la cual se establezca una relación que resulte en la asunción de riesgo de crédito, será objeto de un análisis previo. Este análisis será la base para determinar la elegibilidad de la contrapartida y el volumen máximo de riesgo admisible con la misma. Dentro de este proceso de evaluación de la calidad crediticia de las contrapartidas se incluye la asignación de una calificación interna a las distintas contrapartidas con las

que se desea trabajar. Esta calificación interna contribuye al establecimiento del importe máximo de riesgo a asumir con cada entidad. También constituye la base para la admisión y seguimiento del riesgo.

Esta calificación es el resultado del análisis de diversos factores cuantitativos y cualitativos, que son valorados de forma independiente y reciben una ponderación específica para el cálculo de la calificación final. El resultado es una valoración independiente de los analistas, que aglutina la percepción de la calidad crediticia de las entidades con las que se quiere operar.

El modelo para asignar una calificación crediticia interna a entidades de crédito que utiliza la entidad es el denominado *Bank Scorecard* de S&P. Este modelo está considerando factores ESG que podrían llegar a tener impacto en los ratings de crédito de las entidades.

– **Calificaciones externas**

Cecabank utiliza a Moody's y S&P como agencias de calificación crediticia a la hora de determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones. Estas calificaciones de agencias se utilizan consistentemente para todos los activos para los que están disponibles, incluyendo las exposiciones en titulaciones, y de manera continuada en el tiempo. Dado el carácter mayorista de la actividad de la entidad, estas calificaciones suelen estar disponibles para los activos de las distintas categorías, exceptuando las relacionadas con particulares.

– **Descripción general del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables**

Cuando existe una calificación crediticia para un determinado programa de emisión o para una exposición al que pertenezca el elemento constitutivo del riesgo, la misma se emplea para determinar la ponderación de riesgo aplicable a dicho elemento. En los casos en los que no existe una calificación crediticia directamente aplicable a una exposición concreta, pero sí una calificación crediticia general del emisor se utiliza ésta última, siguiendo los criterios de asignación de calificaciones que se describen en la normativa de solvencia.

No se utilizan las calificaciones crediticias correspondientes a emisores de un grupo económico determinado para calificar créditos de otros emisores del mismo grupo. De igual forma, sólo se aplican las calificaciones crediticias a corto plazo a aquellas exposiciones que puedan ser consideradas como corto plazo y no se extienden a otras partidas.

En los casos donde la calificación crediticia externa corresponda a una exposición denominada en la moneda local de un deudor, ésta no se utilizará para determinar la ponderación de riesgo de otra exposición del mismo deudor denominada en moneda extranjera.

– **Sistema de facultades**

La entidad dispone de un procedimiento para la toma de decisiones en relación con las operaciones que conllevan la asunción de riesgo de crédito de la entidad, conforme a un esquema de delegación de atribuciones.

Este sistema de atribuciones tiene en cuenta diferentes factores como la tipología de la operación y de la contrapartida, así como su calificación crediticia y su pertenencia a alguna lista de seguimiento o con la existencia de restricciones operativas y los importes propuestos.

– **Riesgo de contraparte**

El riesgo de contraparte es el riesgo de que una contrapartida incumpla antes de la liquidación final de una transacción.

Cecabank opera en varios tipos de productos financieros que generan exposición a este riesgo:

- Los derivados OTC bilaterales no estandarizados que son contratos entre dos partes sin pasar por una cámara de contrapartida central.
- Las transacciones de financiación de valores (SFT) bilaterales que incorporan repos (acuerdos de recompra) sin pasar por una cámara de contrapartida central que son acuerdos en los que una parte vende valores a

otra con el compromiso de recomprarlos en una fecha futura a un precio acordado, y préstamo de valores sin pasar por una cámara de contrapartida central que son transacciones en las que una parte presta valores a otra a cambio de garantías.

Los instrumentos derivados pueden presentar, además, dependiendo de la naturaleza de las transacciones concretas, efectos adversos de correlación entre la exposición al riesgo con una contraparte concreta y su calidad crediticia, de tal manera que cuando ésta disminuye la exposición con la contraparte aumenta.

La gestión del riesgo de correlación adversa (*wrong-way risk*), forma parte del proceso de admisión y seguimiento de los riesgos. Dada la actividad de Cecabank, estos casos son singulares, lo que permite que sean tratados de forma individualizada, normalmente a través de un ajuste de la exposición de la operación en cuestión.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, en el mundo de derivados, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones. Los efectos adversos que pudiese haber por correlaciones en el colateral que no es efectivo, no son significativos.

– **Concentración de riesgos**

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. Se efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración del riesgo de crédito bajo diferentes clasificaciones relevantes: países, calidad crediticia, sectores, grupos económicos, etc.

Para la gestión del riesgo de concentración, se aplican unos criterios prudentes, de manera que permite gestionar los límites disponibles con suficiente holgura respecto de los límites legales de concentración establecidos.

En cuanto al nivel de concentración sectorial, es consecuencia de la especialización de Cecabank en la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con ésta. No obstante, en la valoración de este grado de concentración sectorial se debe considerar que una parte importante de la exposición se mantiene con el sector financiero, un segmento altamente regulado y supervisado.

– **Técnicas de reducción del riesgo de crédito**

Cecabank emplea técnicas de mitigación del riesgo como elemento de gestión del riesgo de crédito, pero no como un sustituto a la evaluación de la capacidad de las contrapartidas para atender sus obligaciones financieras. Se exige que se cumplan con carácter general, los siguientes requisitos para la aplicación de cualquiera de las técnicas de reducción de riesgo de crédito reconocidas:

- Se asegura que en todo momento existe la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de garantías.
- Vigila la no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral.
- Exige la correcta documentación de todas las garantías.
- Hace un seguimiento y control periódico de las técnicas de mitigación empleadas.

La entidad cuenta con capacidad suficiente para gestionar técnicas de reducción del riesgo de crédito a través de garantías reales y garantías personales, y las empleará de forma apropiada según la necesidad de reducir los riesgos asociados a determinadas contrapartidas y/o atendiendo a las prácticas habituales del mercado.

Con independencia de las garantías que en cada momento se pudieran demandar y obtener de las contrapartidas, solo se tendrán en consideración a efectos del cálculo de las coberturas por riesgo de crédito y cálculo de los requerimientos de capital, respectivamente, aquellas que además de cumplir con los requerimientos regulatorios, la entidad pueda valorar de forma adecuada.

La entidad determina los tipos de técnica de mitigación del riesgo aceptables en cada momento para cada categoría de operaciones y los procesos de control de los riesgos derivados. Fijará una política de reevaluación de las garantías que permita evaluar el grado de cobertura del riesgo aportado que, siempre que sea posible, partirá del precio de mercado de los instrumentos considerados, incorporando márgenes prudenciales adecuados.

Para otros casos, la entidad empleará valoraciones de especialistas externos. La selección de estos proveedores de valoraciones se basa en criterios que garanticen la independencia de los valoradores y la calidad de las valoraciones.

Como parte de la política de actuación en los mercados financieros, Cecabank incentivará la firma de contratos marco de compensación contractual y acuerdos de garantía financiera. Se emplearán los contratos que gocen de un amplio reconocimiento y sobre los que exista certeza sobre su ejecutabilidad de las garantías financieras para las distintas jurisdicciones relevantes.

- **Contratos de compensación contractual y de garantías financieras o “colaterales”**

La política general en relación con la formalización de las operaciones de productos financieros derivados y operaciones de repo, simultáneas y préstamo de valores (toda la operativa que genera exposición al riesgo de contraparte), es la de suscribir contratos de compensación contractual elaborados por asociaciones nacionales o internacionales. Estos contratos permiten, en el supuesto de incumplimiento de la contrapartida, dar por vencidas anticipadamente las operaciones amparadas en el mismo y compensarlas, de modo que las partes sólo podrán exigirse el saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Para las operaciones de productos financieros derivados se formalizan los Contratos ISDA Master Agreements, sujetos a legislación inglesa o del Estado de Nueva York, o el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) sometido a legislación española, dependiendo de la contrapartida. Además, para la cobertura de los instrumentos financieros derivados a partir de cierto nivel de riesgos, se formalizan acuerdos de garantía financiera, a saber, el Credit Support Annex y el Credit Transfer Agreement para los ISDA Master Agreements, y los Anexos III y V para los CMOF.

En el caso de las operaciones de repo y simultánea, se suscriben los modelos Global Master Repurchase Agreement (GMRA) y para las operaciones de préstamo de valores, los modelos Contrato Marco Europeo (CME) o el Global Master Securities Lending Agreements (GMSLA). En este tipo de contratos de compensación contractual, su clausulado incorpora la regulación de las garantías financieras o “márgenes” de las operaciones.

- **Garantías reales**

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada.

En Cecabank los activos objeto de garantía son fundamentalmente efectivo en euros, y títulos de deuda pública española. En el caso de los colaterales que son activos financieros, se tiene en cuenta la potencial volatilidad del valor de los títulos, en línea con lo previsto en la normativa de solvencia vigente.

Un caso muy importante de garantía real financiera es el colateral (normalmente de efectivo) unido a operaciones de derivados OTC, repos o simultáneas y préstamos de valores sujetos a acuerdos de compensación contractual y garantías financieras, mencionados en el apartado anterior.

- **Garantías personales y derivados de crédito**

Este tipo de garantías se corresponde con la obligación por parte de un tercero de abonar un importe en caso de impago de un prestatario o de que se produzcan otros eventos identificados. Un ejemplo de este tipo de garantías son las fianzas y los avales.

Solo se reconocen, a efectos de considerar su capacidad de mitigación del riesgo de crédito, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de solvencia vigente.

La compra y venta de protección a través de derivados de crédito, generalmente Credit Default Swaps (CDS) e Índices de Crédito del tipo ITRAXX además de Total Return Swaps, se contratan con Cámaras de Contrapartida Central de forma indirecta a través de un miembro compensador (entidades de crédito de primer nivel) y/o de forma bilateral con entidades financieras (también de primer nivel).

▪ **Entidades de Contrapartida Central y Mercados Organizados**

Con el objetivo de minorar el riesgo de crédito y como requiere la normativa, la entidad liquida y compensa los derivados OTC estandarizados en entidades de contrapartida central. Igualmente, compensa y liquida en cámaras parte de su operativa de operaciones con pacto de recompra.

En el caso de la operativa de derivados OTC estandarizados (incluidos derivados de crédito y opciones sobre índices de crédito) el acceso a las entidades de contrapartida central se realiza de forma indirecta, a través de un miembro compensador. Por el contrario, para las operaciones con pacto de recompra, la entidad accede de forma directa ya que es miembro compensador en diversas cámaras.

En cuanto a mercados organizados y de renta variable, la entidad realiza operativa con cámaras de contrapartida central de forma directa en mercados nacionales, y de forma directa e indirecta en mercados internacionales a través de un miembro compensador.

– **Política de precios**

El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, establece que al Comité de Riesgos le corresponde vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tiene en cuenta el modelo empresarial y el perfil de riesgo de la entidad. También deberá considerar los tipos de referencia de mercado y, cuando sea relevante, las necesidades de financiación de la entidad.

El objetivo de esta política de precios es el de garantizar que estas inversiones se realizan cubriendo como mínimo los costes de financiación, de estructura y de riesgo de crédito inherentes a cada clase de operación.

La entidad deberá contar con unos sistemas que permitan mitigar los riesgos de malas prácticas que puedan producir una caída de la rentabilidad por futuras pérdidas y un esquema de seguimiento de los resultados. Ambos elementos estarán dirigidos a identificar deficiencias en la fijación de precios o si estos no son consistentes con los niveles de riesgos.

> **SEGUIMIENTO**

En cuanto al seguimiento del riesgo de crédito, se efectúa mediante una gestión activa de las carteras. El objetivo fundamental consiste en:

- Detectar con antelación suficiente aquellas contrapartidas que pudieran registrar algún deterioro en su calidad crediticia o el debilitamiento de sus garantías. Como parte integrante del proceso de seguimiento, se mantienen listados de contrapartidas cuya situación requiere de un seguimiento especial. Esto es, se identifica y mantiene la denominada lista FEVE o de Firms en Vigilancia Especial y la lista FRO o de Firms con Restricciones Operativas.
- Evaluar continuamente el cumplimiento de las obligaciones financieras de las contrapartidas e identificar señales que permitan adelantar el deterioro de su capacidad de pago o el debilitamiento de sus garantías.
- Analizar la adecuación de líneas y operaciones a cada contrapartida.
- Analizar periódicamente el riesgo de crédito por razón de riesgo país para anticipar posibles deterioros en la solvencia de un país en el que tenga sede social alguna de las contrapartidas con las que se opera.

A través del proceso de seguimiento se podrán anticipar los problemas que puedan sufrir las contrapartidas con las que opera Cecabank, y adoptar las medidas cautelares adecuadas para evitar o minimizar posibles pérdidas.

Los pilares sobre los que descansa la función de seguimiento de riesgos son:

- Revisión periódica de los riesgos con análisis de la evolución de la contrapartida desde la aprobación o revisión anterior.
- Identificación de alertas tempranas a través del seguimiento de ratings de ECAIs, de spreads de crédito (CDS) y otros indicadores, noticias y hechos relevantes que puedan afectar al perfil de riesgo de la contraparte, al sector o al país en el que opere.
- Identificación y mantenimiento de la lista de Firms con Restricciones Operativas y de la lista de Firms en Vigilancia Especial.

- Se detallarán las causas de entrada en las mencionadas listas, y las acciones propuestas o realizadas en cada caso como, por ejemplo, la cancelación o reducción de líneas, acortamiento de plazos, o solicitud de garantías adicionales, altas y bajas, etc.
- Además, se hará un seguimiento de las contrapartes que no atiendan sus pagos en los términos fijados contractualmente.
- Se elevan informes periódicos al Comité de Riesgos Financieros y al Comité de Activos y Pasivos (COAP) sobre la evolución de la calidad del riesgo tanto global como de las entidades en las listas de firmas con restricciones operativas o en vigilancia especial.

4.2.3 Posiciones Deterioradas y criterios aplicados para determinar el Importe de las Pérdidas por Deterioro

Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe evidencia objetiva de que se ha producido un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados en el momento de la concesión. Esta situación implica que el acreditado no puede, o previsiblemente no podrá, cumplir sus compromisos contractuales en tiempo y forma, o que no será posible recuperar íntegramente su valor en libros. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición, por sí sola, no constituye evidencia de deterioro.

Conforme a lo establecido en el Capítulo 2 de la NIIF 9 y en el Anejo IX de la Circular 4/2017, están sujetos al cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro los siguientes activos financieros y exposiciones fuera de balance:

- Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado.
- Instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (patrimonio neto).
- Exposiciones fuera de balance que comportan riesgo de crédito, como compromisos de préstamo, garantías financieras y otros compromisos concedidos.

A efectos de la determinación de coberturas según el Anejo IX, el importe del riesgo corresponde a:

- El importe en libros bruto, en el caso de instrumentos de deuda.
- La estimación de los desembolsos esperados, en el caso de exposiciones fuera de balance.

La entidad determina y registra el deterioro por riesgo de crédito como la pérdida crediticia esperada asociada tanto a los activos valorados a coste amortizado como a los valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global. Este cálculo se realiza conforme a los requerimientos de la NIIF 9 y del Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España.

El marco normativo se basa en un modelo de pérdida esperada (PE) que incorpora previsiones sobre las condiciones económicas futuras (*forward looking*). La estimación de la PE se fundamenta en las pérdidas crediticias esperadas asociadas a la probabilidad de incumplimiento en los doce meses siguientes, salvo que haya existido un aumento significativo del riesgo de crédito (ASRC) desde el reconocimiento inicial. En ese caso, la valoración debe considerar la probabilidad de incumplimiento a lo largo de la vida esperada del instrumento.

Los instrumentos financieros se agrupan en 3 categorías, en base a la metodología de deterioro aplicada, de acuerdo con la siguiente estructura:

- **Stage o Etapa 1 - Riesgo Normal:** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses.
Este nivel de deterioro se corresponde con la categoría de Riesgo Normal de la Circular 4/2017.
- **Stage o Etapa 2 - Riesgo Problemático:** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Este nivel de deterioro se corresponde con la categoría de Riesgo Normal en vigilancia Especial de la Circular 4/2017.

El Stage 1 y Stage 2 conforman la masa de “No dudosos” o préstamos *Performing*.

- **Stage o Etapa 3 - Riesgo Dudoso:** comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida esperada de la operación. Se trata de la categoría de Riesgo Dudoso de la Circular 4/2017.

> DETERIORO DEL VALOR POR RIESGO DE CRÉDITO POR RAZÓN DE RIESGO-PAÍS

Las operaciones se asignarán al país de residencia del cliente a la fecha del análisis. Asimismo, los riesgos de una entidad con sucursales en el extranjero se clasificarán en función de la situación del país de residencia de la sede central de dichas sucursales.

Cecabank clasifica las operaciones en seis niveles en función del riesgo-país según lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España: Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3, Grupo 4, Grupo 5 o Grupo 6.

Según se define en el Anejo IX, para la clasificación de las operaciones por riesgo de crédito, la entidad considerará en su análisis tanto el riesgo de crédito por insolvencia como el riesgo-país al que, en su caso, esté expuesta. Las operaciones se clasificarán en la categoría correspondiente al riesgo por insolvencia, salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo-país.

En todo caso, los instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance clasificados en los grupos 5 y 6 se clasificarán en las siguientes categorías:

- a) Riesgo dudoso: las operaciones clasificadas en el grupo 5 y las exposiciones fuera de balance clasificadas en el grupo 6, salvo que se deban clasificar como riesgo fallido.
- b) Riesgo fallido: los instrumentos de deuda clasificados en el grupo 6, que se darán de baja del activo, de acuerdo con lo establecido en los puntos 126 a 130 del Anejo IX de la Circular 4/2017.

El empeoramiento de la clasificación por riesgo-país de los grupos 1 o 2 a los grupos 3 o 4, así como el empeoramiento de clasificación del grupo 3 al 4, llevará a la clasificación de las operaciones como riesgo normal en vigilancia especial, salvo que les correspondiera una categoría peor por riesgo de insolvencia.

Para el cálculo de la cobertura de la pérdida por Riesgo de Crédito por razón de riesgo país Cecabank recurrirá para sus estimaciones colectivas a las soluciones alternativas. La estimación de las coberturas se realiza en dos etapas: primero se estima la cobertura por riesgo de insolvencia y, a continuación, la cobertura adicional por riesgo-país.

El importe del riesgo no cubierto con el importe a recuperar de las garantías reales eficaces ni con el importe de las coberturas por riesgo de insolvencia se deberá cubrir con los porcentajes definidos en el apartado IV del epígrafe «Riesgo de Crédito por razón de riesgo-país» del Anejo IX de la Circular 4/2017.

> COBERTURAS CONTABLES

Cecabank utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés. Cuando estas operaciones cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando Cecabank designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de la misma. La entidad sólo clasifica como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas.

Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

4.3 Información sobre los riesgos de Crédito

4.3.1 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2025

La metodología aplicada para el cálculo de la exposición por riesgo de crédito es, con carácter general, la estándar prevista en la normativa de solvencia.

Además, para los productos derivados sujetos a riesgo de contrapartida, la entidad aplica el denominado “Método Estándar para el Riesgo de Crédito de Contraparte” conocido por sus siglas en inglés “SA-CCR” cuyo desarrollo normativo queda recogido en el RGT (UE) 876/2019. Este método incorpora mejoras como las nuevas calibraciones de los distintos factores de riesgos, aproximándolas a las mayores volatilidades registradas en la última crisis financiera, reconoce los beneficios de la compensación por saldos netos, y también la reducción del riesgo que tienen las garantías reales en las exposiciones. Desde enero de 2025 la entidad ha adoptado la modificación normativa establecida en el RGT (UE) 1623/2024, que por un lado recoge cambios en el cálculo de las transacciones de financiación de valores (SFT), las cuales permiten aprovechar el efecto diversificador y, por otro, el efecto compensador resultante de tener posiciones de sentido contrario dentro de un mismo acuerdo marco. Por otro lado, la entidad ha implantado desde principios de 2025 el método básico de cálculo del Ajuste del Valor Crediticio (AVC) con el fin de hacer un seguimiento del mismo. Este método establece un marco estandarizado que permite calcular el capital necesario para cubrir el riesgo AVC que surge de la fluctuación en el valor de los derivados debido a cambios en la calidad crediticia de las contrapartes.

El objetivo principal es asegurar que las entidades mantengan un nivel adecuado de capital para protegerse contra posibles pérdidas derivadas de este tipo de riesgo, promoviendo así la estabilidad financiera y la resiliencia del sector bancario.

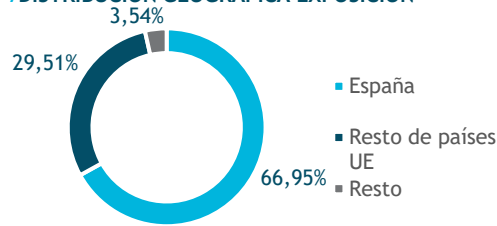
Por último, Cecabank calcula y gestiona el margen de variación en el ámbito de los acuerdos marco de compensación contractual y garantías financieras, y adicionalmente, el margen inicial, bajo el Modelo Homologado ISDA SIMM.

A 31 de diciembre de 2025, el valor de las exposiciones y su media anual al riesgo de crédito —una vez aplicados los ajustes previstos en la Parte Tercera, Título II, Capítulo 1 del Reglamento (UE) nº 575/2013, las correcciones de valor por deterioro, los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y los factores de conversión aplicables a las partidas fuera de balance— se presenta a continuación desglosado por categorías de riesgo.

/CATEGORÍA DE RIESGO		
	31 de diciembre 2025	Media Anual 2025
Administraciones centrales o bancos centrales	7.847.788	8.762.964
Administraciones regionales o autoridades locales	315.615	374.063
Entidades del sector público	274.612	265.598
Organizaciones internacionales	22.348	22.136
Instituciones	1.181.227	1.254.557
Empresas	1.023.348	955.857
Minoristas	4.151	4.542
Exposiciones garantizadas con inmuebles	35.844	35.872
Exposiciones en situación de impago	171	140
Exposiciones de deuda subordinada	172.159	163.868
Bonos garantizados	72.121	72.543
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	7	9
Exposiciones frente a Renta Variable	4.552	3.827
Otras exposiciones	268.671	245.852
Posiciones en titulizaciones	41.282	43.672
Total	11.263.896	12.205.500

Datos en miles de euros

/DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EXPOSICIÓN



/VENCIMIENTO RESIDUAL DE LAS EXPOSICIONES

Categoría de Riesgo	Plazo de Vencimiento residual a 31 de diciembre de 2025				
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Administraciones centrales o bancos centrales	2.348.028	-	985.886	2.401.812	2.112.061
Administraciones regionales o autoridades locales	4.138	5.971	22.780	237.746	44.980
Entidades del sector público	13.916	-	260.696	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	22.348
Instituciones	645.092	8	4.931	33.280	497.916
Empresas	418.844	8.272	87.986	314.950	193.296
Minoristas	814	3	19	862	2.452
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	2	9	1.254	34.579
Exposiciones en situación de impago	2	-	-	-	170
Exposiciones de deuda subordinada	-	-	-	117.820	54.339
Bonos garantizados	-	-	-	72.121	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	7	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	4.552	-	-	-	-
Otras exposiciones	268.671	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	17.023	24.259
Total	3.704.064	14.256	1.362.308	3.196.868	2.986.400

Datos en miles de euros

4.3.2 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que se incurre en las operaciones que realiza la entidad con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

/RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE

	Importe Nocial	Valor actual de mercado (VAM), positivo	Valor actual de mercado (VAM), negativo	Valor de exposición
Método de la exposición original (para derivados)	-	-	-	-
SA-CCR simplificado (para derivados)	-	-	-	-
SA-CCR (para derivados)	26.151.091	477.402	418.176	436.316
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para SFT)	-	-	-	-
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para SFT)	5.354.166	5.659.308	-	213.607
Total	31.505.257	6.136.710	418.176	649.923

Datos en miles de euros

Cecabank calcula la exposición de los derivados bajo la metodología SA-CCR que es el método estándar para el cálculo de requerimientos por riesgo de contrapartida en este tipo de productos.

Esta metodología afina la sensibilidad al riesgo asumido, centrándose en dos aspectos:

- Tratamiento diferenciado de los acuerdos de reposición de colateral (posiciones colateralizadas a través de acuerdos de reposición de margen).
- Tratamiento de la exposición potencial futura más sensible al riesgo realmente asumido en función de la tipología de derivado.

Cuando la operativa se desarrolla bajo el amparo de acuerdos marco de compensación contractual y garantías financieras, la entidad incorpora para el cálculo de la exposición, el margen de variación o garantía cuyo objetivo es proteger a las contrapartidas frente a exposiciones relacionadas con el valor actual de mercado de los contratos de derivados vivos.

Adicionalmente se calcula el margen inicial o garantía cuyo objetivo es proteger a las contrapartidas de los cambios en el valor de mercado de la posición en derivados que se produzca entre el último intercambio de márgenes de variación antes del impago de una contraparte, y el momento en que se sustituyan los contratos de derivados o se cubra el riesgo correspondiente. Para el cálculo del margen inicial la entidad ha adoptado el modelo homologado ISDA/SIMM.

A cierre de ejercicio, no existía ninguna contrapartida a la que Cecabank tuviera que aportar o de la que tuviera que recibir margen inicial, por lo que el impacto en la exposición al riesgo de contrapartida por la consideración de este margen ha sido nulo.

4.3.3 Operaciones con derivados de crédito

A cierre de 2025 la entidad tenía contratados dos derivados de crédito (CDS) por importe de 50 millones de euros y 15 millones de euros respectivamente, cuyo subyacente es el índice de crédito ITRAXX Serie 44 con vencimiento 5 años. La compensación de todos estos derivados se realiza a través de una cámara de contrapartida central.

La entidad también tenía contratados cinco Total Return Swaps con contrapartidas de primer nivel, por importe de 75,4 millones de euros el primero, 35 millones de euros el segundo, 40 millones de euros el tercero, 70 millones el cuarto y 60 millones el quinto. Estas operaciones son bilaterales, pero están amparadas por contratos de compensación contractual y garantías financieras que mitigan el riesgo de crédito y contraparte asumido.

4.3.4 Exposición ponderada por riesgo CVA

La información presentada en la tabla refleja la evolución de la exposición ponderada por riesgo CVA calculada conforme al método estándar. Entre 2024 y 2025 se observa un incremento en el importe de la exposición ponderada por riesgo, pasando de 110.735 miles de euros al cierre de 2024 a 130.291 miles de euros al cierre de 2025.

\CVA4 - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo del riesgo de ajuste de valoración del crédito con arreglo al método estándar

	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1 Importe de la exposición ponderada por riesgo al cierre del 2024	110.735
2 Importe de la exposición ponderada por riesgo al cierre del 2025	130.291

Datos en miles de euros

4.3.5 Impacto de las garantías reales en caso de una reducción en la calificación crediticia de la entidad

El impacto es muy reducido dado que en la práctica la totalidad de los acuerdos de colateral vigentes no tienen el rating de agencia como factor que condicione sus elementos. De los cinco contratos que tienen el Importe Mínimo de Transferencia vinculado al rating, tres se verían modificados en caso de que la entidad esté en niveles de Baa1/BBB+ o inferiores, y dos en caso de perder el grado de inversión. En ninguno de estos casos se considera que el impacto en la liquidez sería relevante.

4.3.6 Riesgo de concentración

El carácter mayorista de la actividad de Cecabank hace especialmente relevante la gestión de los riesgos asociados a la concentración. Al cierre de 2025 no había ninguna exposición que superara el umbral de los grandes riesgos. Además, las 10 mayores exposiciones, sin considerar la deuda pública y otras exposiciones no incluidas en el cálculo de grandes riesgos, según la normativa de solvencia, representaron en torno a un 33,5% del total.

Esta exposición corresponde en general a grupos bancarios nacionales e internacionales, *corporates* nacionales de primer nivel que gozan de adecuadas calificaciones crediticias y a una infraestructura de mercado nacional. La distribución según niveles de calificación de agencia externa se muestra a continuación:

Nivel	Calificación	% 2025
1 y 2	AAA/AA/A	43,3%
3	BBB	27,9%
Inferior a 3	BB-B	1,8%
Sin calificar	-	27%
Total		100%

La especialización de Cecabank tiene su reflejo tanto a nivel sectorial, como geográfico. De la exposición relevante a efectos de determinación de los grandes riesgos, las entidades financieras suponían el 60,6% y los localizados en la zona euro, incluyendo España, alcanzaron el 82,2%.

En la valoración del grado de concentración se considera que la exposición se mantiene en un segmento altamente regulado y supervisado. Este aspecto se considera que matiza el grado de especialización sectorial. Con independencia de ello y, como se menciona en apartado 3.2.1, la entidad aplica criterios prudentes de cobertura de estos riesgos en el marco de Pilar 2, con niveles de capital apropiados.

4.3.7 Información sobre las posiciones deterioradas

A continuación, se presenta el valor de las exposiciones deterioradas al 31 de diciembre de 2025, desglosadas por tipos de contraparte y área geográfica, junto con el importe de la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia y riesgo país constituida sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las dotaciones contabilizadas, en términos netos, en el ejercicio 2025.

/EXPOSICIONES DETERIORADAS POR CONTRAPARTE

Contraparte	Exposiciones Originales Deterioradas	Cobertura para activos dudosos	Dotaciones netas del ejercicio a la cobertura para activos dudosos
Instituciones	3	1	-16
Empresas (*)	25	25	-
Minoristas	188	18	18
Posiciones en titulizaciones	-	-	-
Total	216	44	2

Datos en miles de euros

(*) Se ha incluido exposición dudosa "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

/EXPOSICIONES DETERIORADAS POR ÁREA GEOGRÁFICA

Contraparte	Exposiciones Originales Deterioradas	Cobertura para activos dudosos	Dotaciones netas del ejercicio a la cobertura para activos dudosos
España (*)	212	43	18
Resto de países de la UE	-	-	-
Resto	3	1	-16
Total	216	44	2

Datos en miles de euros

(*) Se ha incluido exposición dudosa "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

A 31 de diciembre de 2025 existen exposiciones en situación de dudoso por morosidad, neta de provisiones por importe de 170 mil euros.

/CQ1 - CALIDAD CREDITICIA DE LAS EXPOSICIONES REESTRUCTURADAS O REFINANCIADAS

		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
		Reestructurada o refinanciada dudosa				Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		De las cuales: garantías reales y garantías financieras recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas
		Reestructurada o refinanciada no dudosa	De las cuales: con impago	De las cuales: cuyo valor se ha deteriorado					
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	-	185	185	185	-	-15	170	170
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-
040	Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
060	Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
070	Hogares	-	185	185	185	-	-15	170	170
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
090	Compromisos de préstamo concedidos	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Total	-	185	185	185	-	-15	170	170

Datos en miles de euros

/CQ3 - CALIDAD CREDITICIA DE LAS EXPOSICIONES NO DUDOSAS Y DUDOSAS POR DÍAS VENCIDOS

		Importe en libros bruto / importe nominal											
		Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas								
			No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.501.066	2.501.066	-	3	3	-	-	-	-	-	-	3
010	Préstamos y anticipos	5.634.123	5.634.085	38	213	-	3	-	-	185	-	25	213
020	Bancos centrales	1.445	1.445	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	115.490	115.490	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
040	Entidades de crédito	5.056.366	5.056.366	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	367.886	367.886	-	25	-	-	-	-	-	-	25	25
060	Sociedades no financieras	55.106	55.106	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
070	De las cuales: pymes	812	812	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
080	Hogares	37.830	37.792	38	188	-	3	-	-	185	-	-	188
090	Valores representativos de deuda	6.304.051	6.304.051	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	47.054	47.054	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	5.590.079	5.590.079	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	254.298	254.298	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	137.001	137.001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	275.619	275.619	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	1.486.338	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170	Administraciones públicas	620.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
180	Entidades de crédito	787.015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
190	Otras sociedades financieras	51.313	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
200	Sociedades no financieras	22.827	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
210	Hogares	5.183	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
220	Total	15.925.578	14.439.202	38	216	3	3	-	-	185	-	25	216

Datos en miles de euros

Del total de las exposiciones dudosas, el 97% están vencidas desde hace más de un año, mientras que el 3% restante son exposiciones que están vencidas desde hace menos de 180 días.

/CR1 - EXPOSICIONES NO DUDOSAS Y DUDOSAS Y PROVISIONES CONEXAS

		Importe en libros bruto / importe nominal					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas		
		Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas		Exposiciones no dudosas: deterioro valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				En exposiciones no dudosas	En exposiciones dudosas	
			De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3		De los cuales: fase 1	De los cuales: fase 2		De los cuales: fase 2	De los cuales: fase 3			
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.501.066	2.501.066	-	3	-	3	-63	-63	-	-1	-	-1	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	5.634.123	5.631.792	38	213	-	213	-682	-681	-1	-43	-	-43	-	4.204.827	170
020	Bancos centrales	1.445	1.445	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	AAPP	115.490	115.490	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
040	Entidades de crédito	5.056.366	5.056.366	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.019.372	-
050	Otras sociedades financieras	367.886	367.886	-	25	-	25	-318	-318	-	-25	-	-25	-	150.624	-
060	Sociedades no financieras	55.106	52.813	-	-	-	-	-303	-303	-	-	-	-	-	-	-
070	De las cuales PYMES	812	812	-	-	-	-	-1	-1	-	-	-	-	-	-	-
080	Hogares	37.830	37.792	38	188	-	188	-60	-59	-1	-18	-	-18	-	34.831	170
090	Valores representativos de deuda	6.304.051	6.264.670	29.288	-	-	-	-6.809	-2.251	-4.558	-	-	-	-	-	-
100	Bancos centrales	47.054	47.054	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	AAPP	5.590.079	5.590.079	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	254.298	252.342	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	137.001	112.742	24.259	-	-	-	-4.712	-676	-4.036	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	275.619	262.453	5.029	-	-	-	-2.097	-1.575	-522	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	1.486.338	1.486.338	-	-	-	-	-325	-325	-	-	-	-	-	739.788	-
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
170	AAPP	620.000	620.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
180	Entidades de crédito	787.015	787.015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	734.800	-
190	Otras sociedades financieras	51.313	51.313	-	-	-	-	-231	-231	-	-	-	-	-	-	-
200	Sociedades no financieras	22.827	22.827	-	-	-	-	-55	-55	-	-	-	-	-	4.988	-
210	Hogares	5.183	5.183	-	-	-	-	-39	-39	-	-	-	-	-	-	-
220	Total	15.925.578	15.883.866	29.326	216	-	216	-7.879	-3.320	-4.559	-44	-	-44	-	4.944.615	170

Datos en miles de euros

Del total de exposiciones a cierre de 2025, las exposiciones dudosas representan el 0,001%.

> GARANTÍAS REALES OBTENIDAS MEDIANTE TOMA DE POSESIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha ejecutado ninguna garantía hipotecaria asociada a un préstamo para garantizar su cobro.

/CQ7 - GARANTÍAS REALES OBTENIDAS MEDIANTE TOMA DE POSESIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN

		Valor en el reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
010	Inmovilizado material	-	-
020	Distintas de inmovilizado material	-	-
030	Bienes inmuebles residenciales	-	-
040	Bienes inmuebles comerciales	-	-
050	Bienes muebles (automóviles, embarcaciones, etc.)	-	-
060	Instrumentos de patrimonio y de deuda	-	-
070	Otras garantías reales	-	-
080	Total	-	-

Datos en miles de euros

4.3.8 Variaciones producidas en el ejercicio 2025 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito y riesgo-país

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2025 en la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia y riesgo-país se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013, tanto en el tipo de cobertura, como en la metodología aplicada para su cálculo.

/COBERTURA DE ACTIVOS DUDOSOS

	2025
Saldo al 31 de diciembre de 2024	43
Dotaciones con cargo a resultados	18
Recuperación con abono a resultados	-12
Utilizaciones	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	-4
Saldo al 31 de diciembre de 2025	45

Datos en miles de euros

/COBERTURA DE RIESGO NORMAL Y EN VIGILANCIA ESPECIAL

	2025
Saldo al 31 de diciembre de 2024	8.588
Dotaciones con cargo a resultados	332
Recuperación con abono a resultados	-830
Utilizaciones	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	-211
Saldo al 31 de diciembre de 2025	7.879

Datos en miles de euros

4.3.9 Exposición ponderada por riesgo determinada por la evaluación de riesgo de agencias de calificación externa

El detalle del total de las exposiciones ponderadas por riesgo para las distintas categorías de riesgo de crédito, desagregando la exposición ponderada en función de la evaluación crediticia efectuada por una ECAI es el siguiente:

Categoría de Riesgo	Exposición ponderada por riesgo	
	Total	Del cual: con evaluación crediticia efectuada por una ECAI
Administraciones centrales o bancos centrales	66.282	0
Administraciones regionales o autoridades locales	0	0
Entidades del sector público	6.845	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	277.351	231.642
Empresas	591.495	248.509
Minoristas	3.113	2
Exposiciones garantizadas con inmuebles	9.667	4
Exposiciones en situación de impago	171	2
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	258.239	255.221
Bonos garantizados	7.212	7.212
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	1	1
Exposiciones frente a Renta Variable	11.380	0
Otras exposiciones	71.452	0
Posiciones en titulizaciones	41.336	41.336
Total	1.344.544	783.929

Datos en miles de euros

4.3.10 Operaciones de titulización

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas al 31 de diciembre de 2025 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas es el siguiente:

	Ponderaciones							Exposición Ponderada por Riesgo
	Exposición Original	Exposición neta*	Valor de la Exposición**	Nivel 1	Nivel 4	Nivel 7	Nivel 10	
Partidas en balance	41.282	41.282	41.282	17.023	-	22.838	1.420	41.336
Derivados y partidas fuera de balance	-	-	-	-	-	-	-	-
Total exposiciones posición inversora	41.282	41.282	41.282	17.023	-	22.838	1.420	41.336

Datos en miles de euros

* Neta de correcciones y provisiones.

** Valor plenamente ajustado de la exposición tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito y tras la distribución del valor plenamente ajustado de la exposición correspondiente a partidas de cuentas de orden por los factores de conversión.

A 31 de diciembre de 2025 todas las operaciones de titulización de Cecabank corresponden a posiciones inversoras, se trata de titulizaciones tradicionales (no existen retitulizaciones ni titulizaciones sintéticas).

Cecabank no tiene ninguna participación en programas de titulización distinta de su posición como inversor. Esto incluye, además de la inversión en bonos de titulización, actuar como contraparte en contratos de swap de tipos de interés.

Estas posiciones están incorporadas en los circuitos habituales de seguimiento correspondientes a las carteras a las que pertenecen. Además de la información publicada por las agencias externas de rating, se realiza un seguimiento del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura de los fondos de titulización, a partir de la información pública disponible, y se siguen los precios de mercado de las posiciones.

4.3.11 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

Tipo de Exposición	Valor de la exposición original
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	10.608.846
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	655.050
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	649.923
- Garantías reales	5.127
- Otras garantías reales	-
- Coberturas basadas en garantías personales	-
- Coberturas mediante derivados de crédito	-

Datos en miles de euros

4.3.12 Activos con cargas

/ACTIVOS CON CARGAS

	Importe en libros de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas	Importe en libros de los activos sin cargas	Valor razonable de los activos sin cargas
Préstamos a la vista	-	-	2.501.005	-
Instrumentos de patrimonio	3.531	3.531	708.163	206.724
Títulos de deuda	697.597	697.594	6.633.846	6.598.433
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	381.983	-	5.251.628	-
Otros activos	-	-	908.451	-
Activos de la entidad declarante	1.083.111	701.125	16.003.093	6.805.157

Datos en miles de euros

Los activos con cargas corresponden principalmente a colaterales entregados para garantizar la operativa de derivados y a valores representativos de deuda que son entregados en operaciones de pacto de recompra inversa.

/GARANTÍAS RECIBIDAS

Tipo de Exposición	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los títulos de deuda propios emitidos con cargas	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los títulos de deuda propios emitidos disponibles para cargas
Instrumentos de patrimonio	-	476.368
Títulos de deuda	406.716	4.663.864
Otras garantías reales recibidas	-	174.867
Títulos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	-	-
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	406.716	5.315.099

Datos en miles de euros

Las garantías recibidas en forma de préstamos de recompra inversa o préstamos de valores se comprometen mediante su utilización en operaciones de pacto de recompra inversa, al igual que se hace con los valores representativos de deuda.

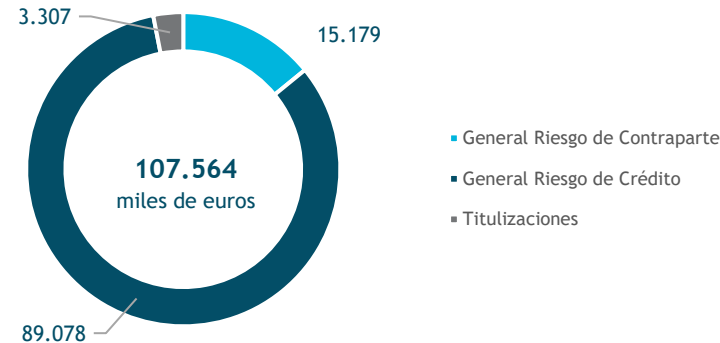
/TOTAL PASIVOS FINANCIEROS ASOCIADOS A ACTIVOS/GARANTÍAS COMPROMETIDAS EN OP. FINANCIERAS

Tipo de Exposición	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y títulos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y bonos de titulización de activos con cargas
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	792.586	849.527
Otras fuentes de cargas	371.977	640.301
Total de Fuentes de Cargas	1.164.563	1.489.828

Datos en miles de euros

4.4 Requerimientos de capital por riesgo de crédito y contraparte

/DISTRIBUCIÓN RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE



/REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE

Categoría de Riesgo	Exposición Neta*		Valor de la Exposición **		APRs***		Requer. de Recursos Propios
	Exposiciones dentro de balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones dentro de balance	Exposiciones fuera de balance	APRs	Densidad de APRs ****	
Administraciones centrales o bancos centrales	7.847.787	-	7.847.787	-	66.282	1%	5.303
Administraciones regionales o autoridades locales	307.615	20.000	307.615	8.000	-	0%	-
Entidades del sector público	31.199	603.413	31.199	243.413	6.845	2%	548
Organizaciones internacionales	22.348	-	22.348	-	-	0%	-
Instituciones	1.159.883	35.328	1.155.543	25.684	277.351	23%	22.188
Empresas	991.743	45.252	991.743	31.606	591.495	58%	47.320
Minoristas	3.251	1.997	3.251	900	3.113	75%	249
Exposiciones garantizadas con inmuebles	34.570	3.186	34.570	1.274	9.667	27%	773
Exposiciones en situación de impago	171	-	171	-	171	100%	14
Exposiciones de deuda subordinada	172.159	-	172.159	-	258.239	150%	20.659
Bonos garantizados	72.121	-	72.121	-	7.212	10%	577
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	7	-	7	-	1	20%	-
Exposiciones frente a Renta Variable	4.552	-	4.552	-	11.380	250%	910
Otras exposiciones	268.671	-	268.671	-	71.452	27%	5.716
Posiciones en titulizaciones	41.282	-	41.282	-	41.336	100%	3.307
Totales	10.957.359	709.176	10.953.019	310.877	1.344.544	12%	107.564

Datos en miles de euros

* Exposición neta de correcciones y provisiones.

** Valor plenamente ajustado de la exposición tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito y tras el ajuste de la exposición correspondiente a partidas de cuentas de orden por los factores de conversión.

*** Activos ponderados por riesgo.

**** Densidad de los activos ponderados por riesgo: APRs / Valor de la Exposición.

La distribución de la exposición plenamente ajustada en función de la ponderación por riesgo correspondiente, se muestran en la siguiente tabla:

Categoría de Riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición											
	0%	2%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	250%	Otras	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	7.787.987	-	-	-	-	39.546	-	2.752	-	17.503	-	7.847.788
Administraciones regionales o autoridades locales	315.615	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	315.615
Entidades del sector público	260.923	-	-	-	-	13.689	-	-	-	-	-	274.612
Organizaciones internacionales	22.348	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.348	22.348
Instituciones	-	174.545	-	554.460	-	25.556	839	6.164	10.299	-	409.364	1.181.227
Empresas	-	334.219	-	-	-	93.647	234.104	359.315	2.062	-	-	1.023.348
Minoristas	-	-	-	-	-	-	4.151	-	-	-	-	4.151
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	31.303	-	-	4.542	-	-	-	-	35.844
Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	171	-	-	-	171
Exposiciones de deuda subordinada	-	-	-	-	-	-	-	-	172.159	-	-	172.159
Bonos garantizados	-	-	72.121	-	-	-	-	-	-	-	-	72.121
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	7
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.552	-	4.552
Otras exposiciones	138.710	17.250	-	-	-	-	-	61.627	-	-	51.084	268.671
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.282	41.282
Totales	8.525.582	526.014	72.121	585.770	-	172.438	243.636	430.029	184.520	22.055	501.730	11.263.896

Datos en miles de euros

/COMPARATIVA RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

Categoría de Riesgo	2025		2024	
	APR's	Requer. de Recursos Propios	APR's	Requer. de Recursos Propios
Administraciones centrales o bancos centrales	66.282	5.303	137.667	11.013
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-
Entidades del sector público	6.845	548	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-
Instituciones	277.351	22.188	418.859	33.509
Empresas	591.495	47.320	569.947	45.596
Minoristas	3.113	249	4.072	326
Exposiciones garantizadas con inmuebles	9.667	773	12.413	993
Exposiciones en situación mora	171	14	22	2
Exposiciones de deuda subordinada	258.239	20.659	140.516	11.241
Bonos garantizados	7.212	577	7.238	579
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	1	-	7	1
Exposiciones frente a Renta Variable	11.380	910	3.640	291
Otras exposiciones	71.452	5.716	66.623	5.330
Posiciones en titulizaciones	41.336	3.307	44.544	3.564
Totales	1.344.544	107.564	1.405.549	112.444

Datos en miles de euros

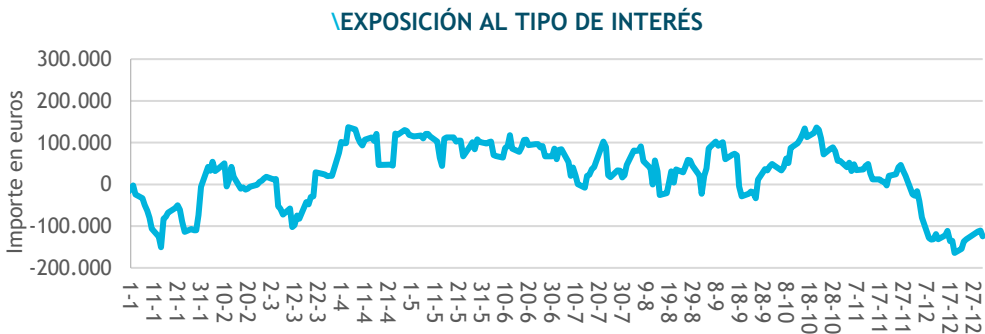
5. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a los movimientos adversos de precios de los bonos, títulos, divisas o índices en la cartera de negociación de la entidad. Está asociado, casi de manera exclusiva, al desarrollo de las actividades de creación de mercado, negociación y toma de posiciones en distintos productos financieros dentro de los mercados mayoristas.

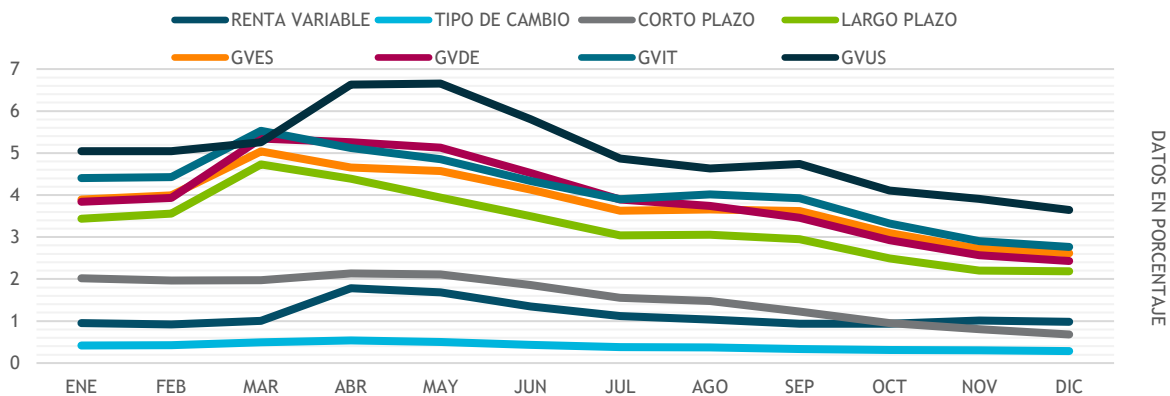
Las inversiones, y en particular la cartera de negociación de Cecabank mantiene unos niveles de exposición y de riesgo reducidos y que no ponen en peligro el mantenimiento de los objetivos de solvencia. Así, las inversiones mantenidas por la entidad estarán dirigidas hacia activos que, con un perfil de riesgo reducido y alto grado de liquidez, se encuentren negociados en mercados amplios, profundos y sin barreras de salida.

5.1 Evolución anual

La evolución del riesgo de mercado en Cecabank durante el año es el reflejo del mantenimiento de la estrategia seguida en los últimos años, que determina unos niveles de exposición medios muy contenidos, aunque más altos que en 2024. Pese a que el año comenzó con unas cifras de exposición bajas, sufrió varias fluctuaciones durante el primer trimestre para luego mantenerse en niveles de riesgos medios. Esta tendencia se rompe en el mes de diciembre, momento en que la exposición aumentó para terminar el año en niveles de exposición medio-altos. Como en años anteriores, el tipo de interés se mantiene como principal riesgo y factor que protagoniza la evolución del VaR.



En cuanto a la evolución de la volatilidad histórica, el año ha seguido la trayectoria de bajada continua iniciada en años anteriores y se ha mantenido prácticamente inalterada durante todo el año, salvo el repunte del mes de abril debido al “Liberation Day”.



Con esta situación, donde se ha tenido una exposición media más alta y un entorno de mercado con menores niveles de volatilidad histórica, el VaR medio se situó en 0,87 millones de euros, importe ligeramente superior a 0,7 millones de euros del año anterior. En cuanto al valor máximo, en 2025 se sitúa ligeramente por debajo al del año anterior, alcanzando 1,9 millones de euros (2 millones de euros en 2024).

VaR medio 870.000 euros	Activos financieros cartera negociación 2.065.219 miles de euros	Requerimiento de Capital total por riesgo de mercado 23.127 miles de euros
---	--	--

Por otro lado, el análisis de la evolución de los resultados a lo largo del año refleja que en ningún momento se han producido situaciones que hayan supuesto pérdidas en los resultados. En resumen, la situación al cierre del ejercicio 2025 muestra de media un aumento del riesgo de mercado, dentro de unos niveles bajos y muy controlados.

5.2 Gestión del riesgo de mercado

5.2.1 Descripción y política general

La exposición de la entidad a este tipo de riesgo surge de varios factores financieros que afectan a los precios del mercado. Entre estos factores se incluyen fundamentalmente los siguientes:

- Niveles de los tipos de interés en cada país y tipo de producto.
- Niveles de spread sobre la curva libre de riesgo con el que cotiza cada instrumento (incluye spread crediticio y de liquidez).
- Niveles de liquidez de mercado.
- Niveles de precios.
- Tipos de cambio.
- Niveles de volatilidad en los factores anteriores.

La entidad tiene establecido criterios y metodologías alineados con las mejores prácticas de mercado para la correcta identificación, medición, control y gestión del riesgo de mercado de todas las operaciones. Con la aplicación de estas políticas se pretende conseguir varios objetivos, entre ellos:

- Limitar la cuantía absoluta de la exposición a pérdidas, tanto si se mide el nivel de riesgo en términos de pérdida máxima o se hace en términos de posición abierta expuesta a pérdidas.
- Establecer señales de alerta, es decir, diseñar advertencias o indicadores adelantados que permitan anticipar la toma de decisiones de acuerdo con los objetivos fijados.
- Optimizar rentabilidades ajustadas al riesgo de forma que, en su cálculo, se consideren tanto de las pérdidas medias asociadas al riesgo considerado, como las pérdidas inesperadas.
- Facilitar la incorporación de un sistema de retribución que esté alineado con las políticas y el perfil de riesgo definido por el Consejo de Administración.

El concepto de Value at Risk (“VaR”) proporciona una medida integrada del riesgo de mercado, englobando los aspectos básicos de éste: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de renta variable, riesgo de spread crediticio y riesgo de volatilidad de los factores anteriores.

> RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés es la exposición a las fluctuaciones del mercado debido a cambios en el nivel general de los tipos de interés. La exposición a los tipos de interés puede separarse en los dos elementos siguientes:

- **Riesgo direccional, de pendiente y de base de la curva**

El riesgo direccional es la sensibilidad de los ingresos a movimientos paralelos en la curva de tipos de interés, mientras que el riesgo de la curva de tipos de interés es la sensibilidad de las ganancias a un cambio en la estructura de la curva de tipos, ya sea por un cambio en la pendiente o en la forma de la curva.

El riesgo de base es la pérdida potencial provocada por cambios inesperados en los diferenciales entre las distintas curvas de tipos de interés respecto a las que se mantienen posiciones en cartera. Las condiciones de liquidez de los mercados, así como la percepción del riesgo específico, suelen ser (aunque también pueden influir otros factores) los detonantes de este tipo de movimientos.

Se controlan todos los riesgos de tipo de interés descritos a través del VaR en el que se incluyen todos los factores relevantes para su medición, incluyendo los diferentes plazos de las curvas y todas las curvas relevantes (incluso curvas sectoriales específicas por nivel de calidad crediticia).

- **Riesgo de spread e iliquidez**

El riesgo de spread se deriva del mantenimiento de posiciones en renta fija privada y derivados de crédito y se define como la exposición al riesgo específico de cada emisor.

Determinadas circunstancias de mercado y/o de la propia emisión pueden ampliar dichos spreads debido a la prima por liquidez.

> **DIVISAS**

Dadas sus actividades en FX y en los mercados de capitales internacionales, la entidad está expuesta a los dos elementos siguientes de riesgo de moneda.

- **Riesgo de Cambio**

El riesgo de cambio proviene de las posiciones netas de una divisa contra el Euro o de una divisa contra otra. Por lo tanto, el riesgo de cambio es el movimiento potencial de los tipos de cambio de contado que afectan al valor de las posiciones.

- **Riesgo sobre el Diferencial del Tipo de Interés**

El riesgo sobre el diferencial de tipos de interés neto proviene de la diferencia entre los tipos de interés de dos divisas diferentes y su efecto en las posiciones de plazo en divisas.

Ambos riesgos son medidos por VaR incorporando como factores de riesgo los tipos de cambio y curvas de tipos por divisas.

> **RENTA VARIABLE**

Representa el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de una variación en los precios de las acciones.

> **RIESGO DE VOLATILIDAD**

Se desarrolla de forma habitual en la gestión de las carteras una operativa en opciones sobre distintos subyacentes.

La forma más inmediata de medir el riesgo de estas opciones es a través de su Delta, parámetro que aproxima el riesgo de una opción como posición equivalente en otro instrumento más sencillo (lineal).

Pero la naturaleza no lineal del valor de las opciones aconseja, fundamentalmente cuando se trata de opciones complejas, un seguimiento adicional de otros parámetros que afectan al valor de la opción y que también se describen a continuación:

- **Riesgo Delta**

El parámetro Delta mide la variación del valor de la opción que se produce al variar en un punto el precio del activo subyacente. El riesgo Delta, por tanto, se refiere a la exposición a cambios inesperados en el valor de la cartera de opciones como resultado de movimientos en los precios de los instrumentos subyacentes.

- **Riesgo Gamma**

La Gamma de una opción mide la sensibilidad de su Delta a una variación de un punto en el precio del activo subyacente. Representa el riesgo de que la posición Delta de una cartera de opciones varíe como resultado de un cambio en los precios de los instrumentos subyacentes.

- **Riesgo Vega**

Vega es una medida de sensibilidad del valor de la opción debido a un cambio de un punto porcentual en la volatilidad del precio del activo subyacente.

- **Riesgo Theta**

El riesgo Theta está relacionado con la disminución en el valor de las posiciones en opciones como consecuencia del paso del tiempo.

Los riesgos Delta y Vega se miden a través del VaR Paramétrico mientras que, para medir el riesgo de las opciones, se utiliza el VaR por Simulación Histórica, ya que esta metodología realiza revaluaciones completas de las mismas.

Para la operativa en determinados tipos de opciones exóticas complejas, para las que la gestión y medición del riesgo resulta muy complicada, la política general es eliminar este riesgo de la cartera mediante la contratación de operaciones “*back to back*” (espejo) en el mercado.

5.2.2 Estructura y organización de la función de control y gestión de riesgo de mercado

La asunción de riesgo de mercado que deriva de las actividades y productos será objeto de un análisis previo. Este análisis será la base para determinar la admisibilidad y, si se estima conveniente, el volumen máximo de riesgo admisible con la misma.

Esta política para la asunción de riesgo se guía por la prudencia en la anticipación y cobertura de riesgos, dentro de los principios aceptados, con el fin de preservar la cuenta de resultados y la base de capital.

El COAP, dentro de los límites definidos en el Marco de Apetito al Riesgo, establece los límites específicos para cada actividad.

El reparto de límites por actividad o unidad del Área Financiera implica una delegación de atribuciones a los responsables de dicha área para la asunción de los niveles de riesgo definidos. La toma de riesgos debe, en todo caso, considerar los criterios para la toma de decisiones de inversión y de productos autorizados para operar. Los elementos que deben condicionar estas decisiones serán las características (del producto / mercado), coberturas de la operativa dentro de las aplicaciones autorizadas, la rentabilidad del capital, de los fondos empleados, así como de los posibles riesgos de mercado asumidos.

La evaluación, seguimiento y control del riesgo de mercado se sustenta sobre la información que, de manera independiente, rigurosa y periódica, realizan las unidades de control de riesgos. El seguimiento ordinario lo lleva a cabo el COAP que podrá delegar sus atribuciones en su estructura de apoyo.

5.2.3 Medición del riesgo de mercado

Cecabank cuenta con unas metodologías de gestión de riesgo de mercado avanzadas, que se encuentran alineadas con las mejores prácticas de mercado y permiten una evaluación adecuada de los diferentes factores de riesgos, así como el riesgo global para el conjunto de las exposiciones.

El Área de Riesgos y Cumplimiento, como responsable del control de riesgo de mercado, desarrolla el modelo interno de evaluación y medición del riesgo de mercado (VaR) y se asegura de su implantación. Este modelo se encuentra documentado y se integra, junto con sus resultados, dentro de los procesos de gestión de riesgo de mercado de la entidad.

Con independencia de su comparación continuada con los instrumentos regulatorios de medición y cobertura del riesgo de mercado, los resultados calculados serán objeto de contrastes que dictaminarán la calidad del modelo y en caso contrario ayudarán a identificar de una manera inmediata la distorsión de las mediciones, que en su caso serán corregidas. El modelo será objeto, periódicamente, de evaluación externa por parte de un experto independiente.

A continuación, se va a realizar una descripción de la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado.

Para la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, también se calcula y se sigue el VaR de la misma forma que para la cartera de negociación.

> **VALUE AT RISK (VaR)**

El VaR es el indicador sobre el que se establece el seguimiento de los límites a la exposición al riesgo de mercado. Proporciona una medida única del riesgo de mercado, integrando los aspectos básicos de éste:

- Riesgo de tipos de interés.
- Riesgo de spread crediticio.
- Riesgo en divisa.
- Riesgo de renta variable.
- Riesgo de volatilidad (para opcionalidades).
- Riesgo de liquidez.

> **VaR POR SIMULACIÓN HISTÓRICA**

La medida VaR empleada para el seguimiento de los límites descritos anteriormente es un VaR por Simulación Histórica con las siguientes características:

- Horizonte temporal: 1 día.
- Intervalo de confianza: 99%.
- Factor de decaimiento del 0,97.
- Profundidad de la serie 255 días hábiles.

Su periodicidad de cálculo es diaria y la moneda base es el Euro.

Además del VaR total de la Sala de Tesorería, la medida se obtiene para los distintos niveles y unidades operativas.

/DISTRIBUCIÓN MEDIA DEL VaR DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

	2025	2024
Mesa de Funding y DPV	678	647
Mesa de Forex	184	157
Mesa de Deuda	137	118
Mesa de Renta Variable	239	167
Mesa de Derivados	152	67
Mesa de Crédito	83	59
Billetes	17	14

Datos en miles de euros

Adicionalmente, se calcula y reporta diariamente una medida analítica derivada del VaR, denominada Component VaR de riesgo de mercado, que permite conocer la contribución al riesgo total de cada posición y factor de riesgo de mercado (concentración del riesgo) y aproximar la sensibilidad del VaR a variaciones en las posiciones en cartera.

El Component VaR se puede obtener a un mayor nivel de desagregación y se reporta por:

- Producto.
- Vértice de riesgo.

> BACK TESTING

Se realizan pruebas de seguimiento de la bondad del modelo de riesgo de mercado. Para ello, se llevan a cabo estudios de back test limpio y sucio, que permiten demostrar la idoneidad de dicho modelo en el día a día.

> VaR PARAMÉTRICO

Con el objeto de aumentar el control sobre el modelo VaR de simulación histórica se calcula de forma diaria el VaR paramétrico a modo de contraste de la estimación del riesgo.

Esta metodología se basa en hipótesis estadísticas de normalidad en la distribución de probabilidad de cambios en los factores de riesgo. A partir de las series históricas de precios de mercado (proporcionadas por el Servicio de Datos de Mercado), se calculan (en la propia herramienta de medición del riesgo de mercado) volatilidades y correlaciones entre activos que, unidas a la hipótesis de distribución de probabilidad de los cambios, permiten estimar el cambio potencial de una posición.

> EXPECTED SHORTFALL

Otra medida más avanzada y que complementa las mediciones del riesgo de mercado es el Expected Shortfall. Con ella, se mide cuál es la pérdida media esperada en caso de que se superen los niveles de VaR. Por tanto, cuantifica el riesgo dentro de la zona de pérdidas. Se trata de una medida asimétrica que, a diferencia del VaR, no sólo considera la frecuencia de pérdidas, sino también la magnitud de las mismas en caso de superarse el VaR.

> ESTADÍSTICOS DE CONTRASTE

Con el fin de cumplimentar con mayor profundidad y efectividad los modelos y complementar el back testing, adicionalmente se realizan pruebas de bondad más exigentes que identifican posibles ineficiencias en los cálculos de éstos.

Estas pruebas son una herramienta imprescindible para la gestión del riesgo de mercado, máxime cuando una parte de la misma descansa en la utilización de modelos y sistemas que parten de una serie de hipótesis que requieren de su constatación práctica.

Las métricas utilizadas se realizan a 2 niveles:

- Métricas generalistas aplicables a todas las metodologías de cálculo de VaR.
- Métricas específicas de normalidad aplicables la metodología paramétrica.

> RESULTADOS DE GESTIÓN

Partiendo de las herramientas de riesgos, se calculan de forma diaria los resultados de gestión para las carteras de negociación.

El criterio seguido es el de *mark-to-market* para las posiciones con precios de mercado directamente observables (deuda, letras, futuros, opciones en mercados organizados) y el de *mark-to-model* (valoración teórica) con inputs de mercado para operaciones sin precio de cotización (depósitos, derivados OTC, etc.).

> MEDIDAS DE SENSIBILIDAD

Aunque los límites se estructuran respecto a la medida del VaR que sintetiza en un único indicador todas las tipologías de riesgos y de carteras, existen una serie de medidas complementarias para el seguimiento de la exposición al riesgo de mercado, que son cuantificadas y reportadas de forma diaria. A continuación, se describen las medidas de sensibilidad realizadas:

- **Delta total:** sensibilidad del Net Present Value (NPV) ante movimientos paralelos en la curva de tipos de interés.
- **Riesgo de curva:** sensibilidad del NPV ante cambios en la estructura de plazos de la curva de tipos de interés, producidos por cambios en la pendiente o en la forma de la curva en alguno de sus tramos.

- **Riesgo de spread:** medición del riesgo específico asumido con emisores de Renta Fija. Adicionalmente, se cuantifica el riesgo de liquidez teniendo en cuenta la naturaleza de las posiciones en cartera y de la situación de los mercados financieros.
- **Sensibilidad tipo de cambio:** sensibilidad del NPV de las posiciones en divisa en la cartera ante movimientos de los tipos de cambio.
- **Sensibilidad precio:** sensibilidad del NPV de las posiciones en renta variable en la cartera ante movimientos de los precios de los títulos en cartera.
- **Sensibilidad volatilidad:** sensibilidad del NPV de las posiciones en opciones en la cartera ante movimientos de la volatilidad de los factores subyacentes (riesgo vega).

> STRESS TESTING

Las pruebas de estrés tienen por finalidad estimar los efectos en términos de pérdidas de un movimiento extremo del mercado sobre la cartera actual. Para ello, se definen uno o varios “peores escenarios” de evolución de los precios y tipos a partir de situaciones reales que se hayan observado en el pasado u otras que se puedan crear.

La inclusión de los resultados de las pruebas de estrés en los sistemas de reporting, permite informar a operadores y responsables del nivel de pérdidas que pueden sufrir en sus posiciones en casos extremos y facilita la identificación del perfil de riesgo de las carteras en esas situaciones.

Los escenarios a evaluar son analizados en el Comité de Riesgos Financieros y elevados al COAP para su aprobación. A estos, se les añade el impacto del riesgo específico (a través del spread).

Se realizan dos tipos de cálculos para obtener los impactos del estrés. El primero utiliza una metodología estática donde se alteran las condiciones de los mercados sin tener en cuenta ningún tipo de correlación entre los distintos activos. El segundo cálculo utiliza metodología estocástica (Stress-VaR), en la cual se aplican correlaciones y volatilidades acontecidas en un periodo histórico de mercado de alta volatilidad.

> LÍMITES AL RIESGO DE MERCADO

La medición del riesgo de mercado para la cartera de negociación se realiza mediante el VaR, tanto por simulación histórica como por metodología paramétrica (a efectos del consumo de límites se utiliza actualmente la primera de ellas), incorporando criterios de diversificación y correlación entre riesgos (beneficio por diversificación).

La estructura general de límites se encuentra determinada por las siguientes directrices:

- El Consejo de Administración, en el Marco de Apetito al Riesgo, establece límites globales y aprueba, a propuesta del COAP, los planes de implementación y procedimientos de gestión.
- A su vez, el COAP dentro de los límites fijados en el Marco de Apetito al Riesgo, establece límites para la gestión del riesgo de mercado y su distribución entre las mesas.
- Estos límites se encuentran recogidos en un Anejo del Manual del COAP y se revisan periódicamente. Una vez adoptadas las modificaciones correspondientes, se da cuenta de ellas, con carácter informativo, al Comité de Riesgos.
- El Director del Área Financiera es el responsable de la utilización del límite global, así como de los límites delegados, teniendo que ser autorizados los posibles excesos por el COAP.
- El Área de Riesgos es responsable del seguimiento y cumplimiento de los límites y de reportar el consumo al COAP.

Existen dos estructuras de límites para controlar el riesgo de mercado de la actividad de Tesorería:

- Límites VaR, que miden la pérdida máxima potencial autorizada de un día para otro en función del tamaño y composición de la exposición al riesgo de la cartera a cierre del día.
- Límites Stop-Loss, que miden la pérdida máxima real autorizada tanto para la Sala de Tesorería como para las distintas mesas que la componen, e incorporan el resultado de las operaciones intradía. Existe un límite mensual y otro anual, así como una referencia semanal y de 22 días naturales.

Los Límites Stop-Loss son revisados periódicamente, haciendo coincidir la revisión con la que también se realiza a los límites VaR. Además, con el fin de tener un mayor grado de control, se tiene establecido el seguimiento de una referencia del VaR ante situaciones ya ocurridas de Stress. Cualquier exceso sobre el límite total del Área Financiera, tanto mensual como anual, deberá ser analizado en COAP extraordinario, donde se deciden las acciones a tomar.

5.3 Información sobre los riesgos de Mercado

5.3.1 Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que la entidad considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar, es decir, la cartera de activos financieros mantenidos para negociar (entendiendo por “intención de negociar” mantener posiciones con la finalidad de realizarlas en el corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta o de las variaciones de otros precios o de tipos de interés) o bien que se valoran obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados). Finalmente, también se incluyen en la cartera de negociación las posiciones que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

/ACTIVOS FINANCIEROS DE NEGOCIACIÓN

	2025
Activos financieros mantenidos para negociar	2.039.286
Derivados	332.225
Instrumentos de patrimonio	693.908
Valores representativos de deuda	1.013.153
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	25.933
Instrumentos de patrimonio	13.546
Valores representativos de deuda	10.094
Préstamos y anticipos	2.293
Total activos financieros de la cartera de negociación	2.065.219

Datos en miles de euros

/REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

	2025
Requerimientos por riesgo de posición	20.409
Requerimientos por riesgo de crédito de contraparte	15.179
Total requerimientos de recursos propios	35.588

Datos en miles de euros

/REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE POSICIÓN

	2025
Requerimientos por riesgo de posición en instrumentos de Renta Variable	2.694
Riesgo General	980
Riesgo Específico	1.714
Requerimientos por riesgo de posición en instrumentos de Renta Fija	17.715
Riesgo General	11.137
Riesgo Específico	6.578
Requisito de fondos propios para instrumentos de titulización	-
Total requerimientos de recursos propios	20.409

Datos en miles de euros

5.3.2 Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

Los instrumentos de patrimonio no incluidos en la cartera de negociación lo forman las participaciones de la cartera permanente (participaciones estratégicas) que se ha mantenido a valor razonable con cambios en otro resultado global. En las notas 2 y 7 de la memoria individual del ejercicio 2025 se incluye una descripción de las carteras contables en las que se clasifican dichas participaciones e instrumentos de capital propiedad de la entidad, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

La cartera permanente está compuesta por las participaciones en otras entidades en las que se interviene, en mayor o menor medida, en su gestión y procesos de toma de decisiones. Con las participaciones de esta cartera, además de existir la intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado, se persigue la consecución de propósitos que se integran en la estrategia y objetivos de la entidad. A 31 de diciembre de 2025, las participaciones estratégicas ascienden a 4.240 miles de euros.

/DETALLE PARTICIPACIONES ESTRATÉGICAS

	2025
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	-
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	4.240
Total	4.240

Datos en miles de euros

/CLASIFICACIÓN POR EMISOR

	2025
Entidades de crédito	-
Otras sociedades financieras	1.347
Sociedades no financieras	2.893
Total	4.240

Datos en miles de euros

Las ganancias netas de efecto fiscal, no deterioradas, asociadas a las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas ascienden a 1.877 miles de euros.

/COSTE EXPOSICIONES Y SUS PLUSVALÍAS Y MINUSVALÍAS LATENTES

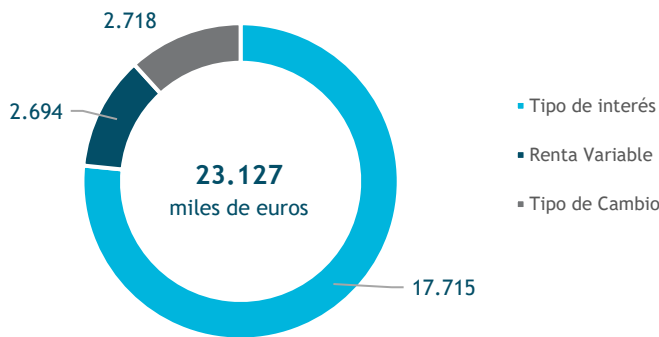
	Importe de la exposición	Coste	Minusvalías latentes	Plusvalías latentes ⁵
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	-	-	-	-
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	4.240	1.559	-	2.681
Total	4.240	1.559	-	2.681

Datos en miles de euros

⁵ El importe corresponde a las plusvalías latentes en cartera, que incluyen 86.031,2 euros correspondientes a pagos pendientes y por tanto no recogido en patrimonio.

5.4 Requerimientos de capital por riesgo de mercado

/DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE RIESGO DE MERCADO



/REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE PRECIO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN SEGÚN EL MÉTODO APLICADO

	2025
Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación calculado de acuerdo con lo dispuesto en la parte tercera, título IV, capítulo 2 sección 2 del Reglamento (UE) nº 575/2013	17.715
- Riesgo general (*)	11.137
- Riesgo específico:	6.578
Riesgo de posición en acciones y participaciones calculado de acuerdo con la parte tercera, título IV, capítulo 2 sección 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013	2.694
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de precio de la cartera de negociación	20.409

Datos en miles de euros

(*) Calculado aplicando el método “en función del vencimiento”.

/REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE CAMBIO Y POSICIÓN EN ORO⁶

	2025
Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro	2.718

Datos en miles de euros

⁶ El cálculo se ha realizado según el método estándar, según se define en la parte tercera, título IV, capítulo 3 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

6. Riesgo Estructural de Balance

Los riesgos fundamentales que afectan a la estructura del balance incluyen el riesgo de tipo de interés del *banking book* y el riesgo de liquidez.

6.1 Riesgo de Tipo de Interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

Se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de una entidad, derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés, abarcando el riesgo de desajuste, el riesgo de base y el riesgo de opcionalidad.

La gestión del riesgo de tipo de interés estará orientada a preservar el valor económico de los recursos propios y la estabilidad del margen de intereses, con el fin de garantizar el ordenado crecimiento de la entidad en el largo plazo.

En 2025, el Banco Central Europeo (BCE) continuó con su política monetaria de bajada de tipos iniciada ya en 2024 y redujo los tipos de interés hasta en tres ocasiones colocándolos en el 2,15% con el objetivo de estimular la economía y ante la remisión de la tasa de inflación, que se acerca cada vez más al nivel deseado del 2%. La Reserva Federal (FED) de EE.UU., por su parte, también redujo los tipos de interés, llevándolos a un rango del 3,50% al 3,75% a finales de año.

A pesar del descenso generalizado en el nivel de los tipos, la entidad no ha modificado la gestión de balance seguida en los últimos años. La política de inversión de Cecabank se sigue basando en activos de alta calidad y plazos de vencimiento cortos, cubiertos en su gran mayoría por derivados de tipos de interés y de crédito. Esto permite mantener un balance con un alto nivel de inmunización.

A lo largo del ejercicio y teniendo en cuenta valores medios anteriores, la sensibilidad del balance sobre fondos propios ha disminuido con respecto a 2024 y se ha mantenido en valores muy alejados de los límites contemplados en el Marco de Apetito al Riesgo de la entidad. En cuanto al riesgo, ha estado muy repartido equitativamente durante el año, concentrado ligeramente más en el segundo semestre. En todo caso, los niveles de riesgo se han mantenido muy estables hasta final de año.

Con respecto al Valor Económico de la entidad, el incremento a lo largo del año ha sido importante debido principalmente a la aportación del buen resultado de la entidad, así como al buen comportamiento de la cartera. Las duraciones de la cartera aplicando las coberturas de tipo de interés a final de año aumentan con respecto a las de 2024, quedando en niveles ligeramente por encima de los 7 años. Con respecto a las posiciones direccionales, cuyo efectivo en este caso se reduce, se sitúa en niveles en torno a los 540 millones de euros.

De cara a poder medir los riesgos estructurales de manera más precisa, la entidad utiliza métricas más avanzadas que son usadas para las mediciones de riesgo de mercado con el fin de poder gestionar y controlar los movimientos de los mercados, a través de la volatilidad y las correlaciones de los precios. En concreto, se emplea una medida VaR. En referencia a este indicador, hay que señalar que el dato medio ha sido ligeramente superior al del año anterior.

Respecto al riesgo CSRBB, que se define como el riesgo derivado de los cambios en la percepción del mercado respecto al precio del riesgo de crédito, la prima de liquidez y otros potenciales componentes de los instrumentos que afectan al riesgo de crédito se ha mantenido en niveles estables y controlados a lo largo de todo el año.

6.1.1 Gestión del riesgo de tipo de interés

Los objetivos marcados para la gestión de los riesgos de balance son los siguientes:

- Establecer mecanismos adecuados para evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés mediante la protección del margen financiero y del valor económico del capital (VEC).
- Adoptar estrategias de inversión y una cobertura que logren un equilibrio a corto (margen financiero) y a largo plazo (valor económico del capital) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.
- Asegurar niveles adecuados de liquidez que faciliten el crecimiento adecuado del negocio con unos costes de financiación óptimos, asegurando el nivel adecuado de activos líquidos a corto plazo y gestionando la evolución de la liquidez en el medio/largo plazo a través de emisiones propias de deuda o mediante cualquier otro medio.

Para alcanzar los objetivos indicados se ha articulado una estructura de límites de los riesgos estructurales de balance que garantiza que los niveles de exposición al riesgo se encuentran dentro del nivel de apetito fijado por la Alta Dirección.

El Consejo de Administración define el marco de actuación general para la gestión del balance y aprueba los límites de riesgo en función de su nivel de apetito de riesgo. La gestión de los riesgos estructurales se realiza tanto para el corto plazo como para el medio y largo plazo, y se articula a través de los límites que son aprobados por el propio Consejo de Administración y sobre los cuales se realiza un seguimiento mensual.

La Alta Dirección se involucra de manera activa en la Gestión de los Riesgos del balance a través del Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de llevar a cabo las acciones necesarias para corregir los posibles desequilibrios de riesgo del balance.

El control de que la exposición ante movimientos en los tipos de interés se mantiene en los niveles aprobados por el Consejo de Administración, así como de medir, analizar y controlar la gestión del riesgo estructural del balance llevada a cabo por la División Financiera, es responsabilidad de la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez.

> MEDICIÓN DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE BALANCE

Las mediciones de riesgo de tipo de interés estarán enfocadas a dos horizontes temporales. Para el corto plazo se centran en el impacto que los movimientos de los tipos de interés pudieran tener en el margen financiero. Mientras, para el enfoque a largo plazo, se analiza el potencial impacto de movimientos de tipos de interés en el valor económico. Estas mediciones están alineadas con el modelo de evaluación del riesgo de tipo de interés descrito en la normativa de solvencia. En la evaluación del riesgo también se emplean las soluciones simplificadas de la Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital y la Liquidez del Banco de España.

La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- Se realiza de una manera periódica.
- Se analizan los efectos que podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas sobre el margen de intermediación y en el valor económico.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación.

En base a los análisis anteriores, se adoptan las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

– Simulación del margen financiero

Con el objetivo de incorporar un análisis dinámico del balance ante distintos escenarios de tipos, se realizan simulaciones del margen financiero con un horizonte temporal de un año. Esto permite analizar el efecto de cambios por movimiento de los tipos de interés en función de los plazos de depreciación de las distintas partidas del balance.

Los escenarios analizados no solo son los tipos forward implícitos de mercado, sino que incluye distintos movimientos anticipados de las curvas y escenarios de estrés.

– Sensibilidad del tipo de interés del balance

Para analizar la sensibilidad de tipo de interés del balance, se analiza el impacto que, sobre el Valor económico del Capital, calculado a partir de los datos de la curva cupón cero, y sobre los fondos propios computables, tiene la utilización de unas curvas de tipos estresadas.

Para completar estas medidas de sensibilidad, se aplica una metodología similar al VaR de mercado, que permite calcular el Valor Económico del Capital en Riesgo para el plazo de un mes y con un nivel de confianza del 99%, teniendo en cuenta todos los factores de riesgo que afectan al balance.

– Sensibilidad al Riesgo de Crédito de la Cartera de Banking Book (CSRBB)

A continuación, se detallan las metodologías empleadas por el Departamento de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez para la medición del riesgo de crédito de la Cartera de Banking Book, más conocido como CSRBB.

Z-Spread

El Z-Spread es una medida del spread de crédito que se utiliza en la valoración de instrumentos financieros, especialmente en el mercado de renta fija. Se define como el shock paralelo a aplicar a la curva de descuento libre de riesgo de forma que el valor actual de los flujos proyectados coincida con el precio de mercado observado. En otras palabras, el Z-Spread es la diferencia entre la tasa de rendimiento de un bono y la tasa de rendimiento del bono de referencia, después de ajustar por la duración y el riesgo de crédito.

Una vez obtenido los cálculos de Z-spread es importante analizar el impacto que éste podría tener sobre la entidad. Para ello se evalúan distintos escenarios de sensibilidad de movimientos en los spreads crediticios. Los impactos analizados y que sigue la entidad son de incrementos de 1 pb, 55 pb y 100 pb.

Metodología VaR

Al mismo tiempo y en paralelo a la metodología Z-Spread, se realiza un cálculo diario de VaR para el seguimiento y control de las posiciones de la cartera de Banking Book, con la misma metodología que se utiliza en el departamento de riesgo de mercado para la cartera de negociación.

La medida VaR empleada para el seguimiento es un VaR por simulación histórica y con las siguientes características:

- Horizonte temporal: 1 día.
- Intervalo de confianza: 99%.
- Factor de decaimiento del 0,97.
- Profundidad de la serie 255 días hábiles.
- Su periodicidad de cálculo es diaria y la moneda base el euro.

– Análisis del GAP de Reprecación

El análisis del Gap tiene como objetivo la medición del exceso o defecto del volumen de activo sensible frente al pasivo sensible, como volumen no casado (y por tanto no cubierto) y sujeto a las posibles variaciones de los tipos de interés. De esta forma, se identifica la exposición al riesgo, mediante el estudio de la concentración de masas con riesgo de reprecación por plazos temporalmente significativos.

Muestra la exposición al riesgo de tipo de interés a partir de la estructura de vencimientos y/o reprecaciones de las posiciones. Este análisis permite conocer las posiciones de riesgo de interés en los distintos plazos y, así, intentar conocer donde se pueden producir potenciales impactos en el margen financiero y en el valor patrimonial. El gap de tipo de interés se construye repartiendo por plazos temporales las posiciones y saldos de las partidas sensibles de balance y de fuera de balance de la parte que corresponde al “Banking Book”. En el caso de partidas sin fecha de vencimiento o repricing, se reparten en función de hipótesis de comportamiento histórico.

/DATOS DE GESTIÓN CIERRE DE AÑO. GAP DE INTERÉS

	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=12M	1<=2Y	2<=5Y	5<=10Y	10<=20Y	20<=30Y
ACTIVO	14.964	223	2	63	49	1	101	-12	37	511	-	28
1. Caja y depósitos en bancos centrales	2.338	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Activos financieros disponibles para la venta	3.434	171	6	58	30	-	1.137	60	2.852	2.178	-	48
2.1 Adquisiciones temporales de activos	3.429	170	-	53	-	-	99	-	-	-	-	-
2.2 Valores representativos de deuda	6	-	6	5	30	-	1.037	60	2.852	2.178	-	45
2.3 Instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
3. Inversiones crediticias	2.898	54	2	10	44	1	35	35	46	-	-	-
3.1 Crédito a la clientela	40	54	2	2	44	1	35	35	46	-	-	-
3.3 Depósitos en entidades de crédito	2.858	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Coste amortizado	23	-	-	-	1	-	-	-	47	-	-	-
5. Derivados de cobertura	5.819	-2	-6	-5	-27	-1	-1.070	-107	-2.908	-1.668	-	-25
6. Participaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
7. Otros activos no sensibles a tipos/exentos	452	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO	14.481	-	-	-	-	5	43	125	-	-	-	-
1. Pasivos fin. coste amort.y VR camb. en PyG	1.660	-	-	-	-	5	43	125	-	-	-	-
1.1 Depósitos de entidades de crédito	1.140	-	-	-	-	5	43	125	-	-	-	-
1.2 Cesión temporal de activos	520	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Depósitos de la clientela	11.597	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Otros pasivos no sensibles a tipos/exentos	1.224	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GAP	483	223	2	63	49	-4	58	-137	37	511	-	28
GAP ACUMULADO	483	705	707	770	819	815	874	736	773	1.284	1.284	1.312

> LÍMITES Y SEGUIMIENTO DE RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece límites para el riesgo de tipo de interés en términos de sensibilidad a variaciones en los tipos de interés de mercado. Dichas variaciones se realizan tanto del margen de intermediación como sobre la sensibilidad de valor sobre los fondos propios.

6.2 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de que la entidad no pueda cumplir con sus obligaciones de pago a corto plazo debido a la falta de liquidez. Implica la incapacidad de obtener efectivo o activos líquidos sin incurrir en pérdidas significativa.

Es decir, este riesgo refleja la probabilidad de incurrir en pérdidas o tener que renunciar a nuevos negocios o al crecimiento de los actuales, por no poder atender con normalidad los compromisos en su vencimiento o por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado. Para mitigar este riesgo, se sigue periódicamente la situación de liquidez junto con las posibles actuaciones a realizar y tiene previstas medidas para poder restablecer el equilibrio financiero global de la entidad, en el caso de un eventual déficit de liquidez.

La estructura de financiación de Cecabank refleja la holgada posición de liquidez de la entidad, con un conjunto de activos altamente líquidos mantenidos con la finalidad de servir de recurso de última instancia en situaciones de máximo estrés de mercado, y una estructura de liquidez equilibrada debido al elevado peso de depósitos estables de clientes e inversiones en activos a corto plazo con alta calidad crediticia y de carácter muy líquido.

6.2.1 Evolución anual

Siguiendo la tendencia de años anteriores, la entidad presenta bajos niveles de riesgo de liquidez, con unos indicadores de seguimiento que se han comportado de manera estable.

El LCR, en media, se ha situado por encima del doble del mínimo regulatorio. El grado de liquidez tan alto de los activos mantenidos por la entidad (el 20% de todos los activos HQLA es la cantidad depositada en el BCE) permite que el numerador cubra ampliamente las salidas netas que se producirían (suponiendo una situación de estrés) en los siguientes 30 días, variando estas salidas, principalmente, en función del mayor o menor volumen de cuentas corrientes en balance provenientes de los clientes mayoristas. Como en años anteriores, las variaciones de dichas cuentas es lo que ha hecho variar el LCR durante el año⁷.

El NSFR se sitúa en niveles muy altos y por encima de entidades de tamaño similar debido al particular modelo de negocio de la entidad. Los activos para financiar reciben una ponderación muy reducida por tratarse de cuentas en el BCE y activos de carácter muy líquido, y están sobradamente cubiertos por la financiación estable que aportan tanto los fondos propios como los depósitos de clientes que, sin perjuicio del tratamiento a efectos del LCR, son muy estables. La ratio ha ido variando ligeramente a lo largo del año por el cambio en la composición de la cartera, en función de si se incrementa o disminuye el peso de activos no líquidos. En todo caso, la cifra supone casi tres veces el mínimo requerido.

Con el objetivo de asegurar un grado de liquidez de alta calidad en los activos, se hace un seguimiento de los activos libres de cargas disponibles admisibles por el BCE. Para ello, se utiliza una ratio donde se analiza qué porcentaje del pasivo total de la entidad está depositado en el BCE o invertido en activos admisibles por este por la vía del descuento de activos, dando como resultado que la gran mayoría de estos activos son fácilmente licuables siendo su evolución muy estable en el tiempo, manteniéndose durante todo el año en un intervalo de entre el 71% y el 80% del pasivo.

La ratio de liquidez a corto plazo (RLCP) es el indicador que mejor se adapta al modelo de negocio de la entidad para medir la liquidez. La evolución se mantiene durante todo el año en niveles altos, aumentando a cierre de año

⁷ Los saldos mayoristas tienen un tratamiento más penalizador en cuanto a su estabilidad que determina que, los incrementos de saldos por encima de los volúmenes considerados “operativos” afectan negativamente el valor del LCR.

debido al menor volumen de pagos comprometidos por la actividad de distribución, dada la reducción de la actividad en los mercados en dichas fechas.

LCR (<i>Liquidity Coverage Ratio</i>) 210%	NSFR (<i>Net Stable Funding Ratio</i>) 270%	Activos libres de cargas admisibles BCE >70%	Ratio de liquidez a corto plazo 405%
---	--	--	---

6.2.2 Gestión del riesgo de liquidez

La entidad deberá disponer en todo momento de recursos suficientes para atender con holgura sus compromisos de pago. Para ello se tendrá en cuenta la capacidad de apelación a los mercados, la diversidad de fuentes con las que se financia y el mantenimiento de un colchón de activos líquidos que permita atender situaciones de estrés.

Con carácter general y tradicional, se dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales y la captación de liquidez a través del mercado interbancario.

Por otra parte, el perfil global de las inversiones de la entidad, en particular las que se encuentran incluidas en el *banking book*, se caracterizará, en general, por tratarse de activos con un perfil de riesgo reducido, con alto grado de liquidez, y que se encuentren negociados en mercados amplios, profundos y que no tengan barreras de salida.

Como se recoge en el Marco de Apetito al Riesgo, los requerimientos regulatorios relacionados con la posición de liquidez se cumplen de forma holgada y la entidad mantiene actuaciones en los mercados y un desarrollo de su actividad que permitan la adecuada diversificación de las fuentes de financiación. Periódicamente se llevan a cabo ejercicios de estrés que permitan contrastar la solidez de las políticas aplicadas.

La gestión de la liquidez en Cecabank sigue un modelo centralizado, monitorizando la concentración de sus vías de financiación a la hora de garantizar el acceso a la liquidez necesaria. La estructura de financiación de Cecabank está compuesta, por tanto, por los depósitos en cuentas corrientes de la clientela, lo que supone en torno al 85% del pasivo total. El resto de las fuentes de financiación son principalmente cesiones temporales de activos, con un plazo de vencimiento no superior al mes, así como otros depósitos tomados.

Por su parte, la evaluación, seguimiento y control del riesgo de liquidez se sustenta sobre la información que, de manera independiente, rigurosa y periódica, la realiza el Área de Riesgos y Cumplimiento. El seguimiento diario de los límites fijados por el COAP corresponde hacerlo a dicha área, mientras que el seguimiento ordinario lo lleva a cabo el COAP, quien podrá delegar sus atribuciones en su estructura de apoyo.

> MEDICIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La entidad establece criterios y metodologías alineados con las mejores prácticas de mercado para la correcta identificación, medición, control y gestión de los riesgos estructurales. Así, aplica metodologías de gestión de estos riesgos que cumplen con el marco regulatorio establecido, y las complementa con otras que permiten aumentar el grado y la calidad de las mediciones y una evaluación más adecuada de los factores de riesgos.

El Área de Riesgos y Cumplimiento es responsable del desarrollo del modelo interno de evaluación de los riesgos estructurales y su implantación, así como del reporte al regulador.

En lo que respecta a la liquidez, también las mediciones están orientadas a horizontes temporales diferenciados, largo y corto plazo. No obstante, dadas las características de las actividades desarrolladas y el esquema de financiación de la entidad, los principales indicadores de medición están enfocados a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a corto plazo. Además, y sin perjuicio de su cumplimiento, las situaciones de estrés que introducen las medidas regulatorias (LCR y NSFR) se incorporarán de forma adecuada al análisis interno.

Este modelo de evaluación se encuentra documentado e integrado dentro de los procesos de gestión de los riesgos estructurales de la entidad y sus resultados forman parte del seguimiento y control del perfil del riesgo global de la

entidad. Los resultados calculados de los modelos internos siguen contrastes de control que indican la calidad de estos o permiten identificar deficiencias para que puedan ser corregidas.

A continuación, se detallan las medidas empleadas por la División de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez para la medición del Riesgo de Liquidez.

– Gap de liquidez

El gap de liquidez mide el perfil de vencimiento y liquidaciones por línea de riesgo (clasificados los activos y pasivos de acuerdo a su plazo de vencimiento residual más los flujos de intereses derivados de dichas masas) y muestra la estructura de *mismatch* del balance, en términos de entradas y salidas de flujos de caja.

Refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado y proporciona información sobre las entradas y salidas de caja, tanto contractuales como no contractuales, según hipótesis de comportamiento, para un periodo determinado.

Se reporta con periodicidad mensual.

– Inventario de liquidez

Se realiza un listado que permite hacer un seguimiento de los activos líquidos disponibles para identificar las posibles fuentes disponibles en caso de contingencia de liquidez. Además, se hace un seguimiento de la calidad de los activos dentro del inventario de liquidez y su relación sobre los pasivos exigibles.

Como parte del seguimiento de la situación de liquidez se realiza el cálculo de ratios normativos:

- **LCR (Liquidity Coverage Ratio):** es la ratio normativa por la cual se mide si se dispone de un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.
- **NSFR (Net Stable Funding Ratio):** esta ratio es definida como el cociente entre la financiación estable disponible en relación con la financiación estable requerida y pretende asegurar una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables estén financiadas por pasivos estables. Es decir, el objetivo es que las entidades financien su activo a medio y largo plazo con recursos estables a largo plazo (como pueden ser recursos propios, cuentas corrientes estables, etc.) y reduzcan la excesiva dependencia de la financiación procedente de los mercados de capitales.

Adicionalmente se emplean otras ratios de liquidez con el objetivo de valorar y medir la liquidez en el balance, siguiéndose de forma diaria los siguientes:

- **Ratios de liquidez a corto plazo:** estas ratios estiman la capacidad potencial para generar liquidez en un plazo de 7, 15 y 30 días para hacer frente a una eventualidad de liquidez, y evalúan la suficiencia de la proporción de los depósitos a la vista captados que se mantienen en activos líquidos.

Esta ratio mide la capacidad de Cecabank de generar liquidez suficiente para hacer frente a los pagos comprometidos sin necesidad de la apelación al mercado interbancario. El nivel de riesgo del límite propuesto significa que, teniendo en cuenta la estructura de cobros y pagos en el plazo de análisis, contando con la facilidad de descuento en el BCE de los activos elegibles y con la venta del resto de activos “licuables”, la entidad cuenta con recursos suficientes para hacer frente a los pagos en el plazo de referencia del límite sin tener que acudir al interbancario o tomar a plazos superiores a los utilizados para el cálculo de la ratio.

- **Ratio de liquidez estructural:** el objetivo de esta ratio es identificar el *mismatch* en la financiación, mostrando la estructura de generación de la liquidez y de financiación/inversión por plazos.
- **Ratio de supervivencia:** esta ratio estima el plazo en que se puede hacer frente a los compromisos de liquidez en caso de falta de acceso al mercado interbancario o fuentes de financiación alternativas para un período de 30 días. Se combinan diferentes escenarios de indisponibilidad de acceso a las fuentes de

financiación contempladas en el cálculo, así como la retirada inmediata de posiciones de clientes catalogadas como estables.

- **Ratio sobre financiación estable:** esta ratio mide la necesidad de refinanciación neta a 1 mes junto con la capacidad de hacer líquidas posiciones en cartera, respecto al importe de la financiación estable. De este modo, se puede limitar el grado de concentración de la posición neta tomadora en el muy corto plazo (incorporando la posición en activos liquidables) en relación con el tamaño de la financiación estable, tratando de que la estructura de la financiación por plazos de Cecabank sea lo más equilibrada posible.
- **Grado de liquidez del activo:** con el objetivo de asegurar un grado de liquidez de alta calidad en los activos, se hace un seguimiento de los activos libres de cargas disponibles admisibles por el banco central. Para ello se utiliza una ratio donde se analiza qué porcentaje del pasivo total de la entidad está depositado en el Banco Central o invertido en activos admisibles por este por la vía del descuento de activos.
- **Evolución de la financiación estable (mensual/semestral):** Se considera financiación estable toda aquella que permite al banco cumplir con sus obligaciones y mantener la estabilidad financiera a lo largo del tiempo. Esta ratio pretende medir la evolución de dicha financiación para dos tramos, evolución mensual y evolución semestral; el objetivo es asegurar que dicha variación no exceda de unos límites considerados como prudentes. El cálculo de saldos estables se realiza de acuerdo con las directrices contenidas en los documentos publicados por la EBA en los cuales se precisa cuándo se puede considerar un saldo como estable para la ratio LCR. En función de dichas directrices, se realiza un estudio del comportamiento que ha tenido la financiación en la entidad y se asigna un porcentaje de saldos estables sobre el total de patrimonio depositado en Cecabank.

Igualmente se realizan ratios de estrés donde se combinan diferentes restricciones, como la imposibilidad de acceder a los mercados de capitales, la retirada masiva de depósitos a la vista, la activación de los compromisos de liquidez contingentes, así como otras condiciones externas de los mercados.

De forma adicional, también se realiza un seguimiento diario de una serie de indicadores adelantados de alerta e intensidad de la crisis de liquidez y se lleva a cabo un inventario detallado y actualizado permanentemente de la capacidad de “licuación” de los activos en balance.

> LÍMITES DE RIESGO DE LIQUIDEZ

El Consejo de Administración, dentro de su función de seguimiento, establece un marco de límites para el riesgo de liquidez, basado en el seguimiento de la situación de liquidez a corto plazo.

En concreto, los límites se han establecido para el LCR (Liquidity Coverage Ratio), el NSFR (Net Stable Funding Ratio) y la ratio de liquidez a corto plazo, definidos anteriormente, y sobre el gap de liquidez a 1 mes respecto a la financiación estable, que relaciona la necesidad de refinanciación neta a 1 mes junto con la capacidad de hacer líquidas posiciones en cartera, respecto al importe de la financiación estable.

Cualquier exceso de estos límites deberá ser autorizado por el COAP siempre y cuando se considere necesario, deberá ser reportado al Consejo de Administración junto con el plan de actuación para corregir esta situación.

La medición y análisis de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las premisas que se describen a continuación:

- Se realiza de una manera diaria.
- Se analizan las situaciones de liquidez a diferentes plazos del tiempo.
- Se asegura el cumplimiento de las ratios regulatorias.
- Se acompañan con dato2 e índices de mercado que afectan a la liquidez.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que producen o pueden producir movimientos de efectivo.

A cierre de 2025 el saldo de esta reserva de activos líquidos para hacer frente a eventuales necesidades de liquidez ascendía a 10.930 millones de euros, compuesto principalmente por el saldo de efectivo y los activos elegibles descontables en el Banco Central Europeo (92%).

Cecabank realiza periódicamente ejercicios de estrés sobre las ratios de liquidez. Estos escenarios de estrés contemplan, entre otros, un cierre prolongado de los mercados de capitales e interbancario, la activación de líneas contingentes y una huida de depósitos. El resultado de estos ejercicios refleja que la entidad mantiene un colchón de activos líquidos suficientes para resistir una situación de estrés prolongada.

6.2.3 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia de la liquidez

De forma equivalente al proceso de autoevaluación de la suficiencia del capital, Cecabank realiza una valoración, cuantitativa y cualitativa, sobre la adecuación de sus procesos de gestión de la liquidez.

Este procedimiento está adaptado a la Guía PACL del Banco de España y constituye la base para la confección del IACL que se remite de forma anual a la Autoridad Supervisora.

La evaluación de la situación de liquidez, como se muestra anteriormente, concluye que la entidad cuenta con recursos suficientes para garantizar su situación de liquidez, junto con un marco de control y gestión del riesgo de liquidez adecuado.

Tanto los ejercicios de estrés, como las proyecciones de financiación realizadas permiten anticipar una cobertura holgada de las necesidades de liquidez en el futuro.

En el Anexo III se recoge más información sobre los requisitos de liquidez.

7. Riesgo Operacional

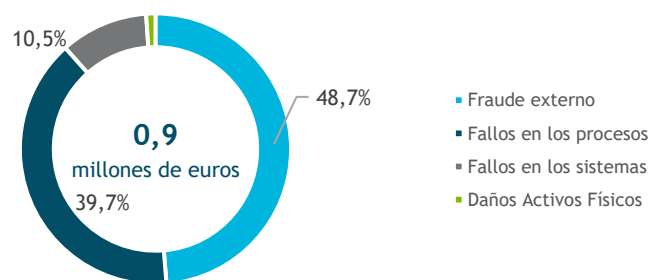
El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o al fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos o a acontecimientos externos, incluidos, aunque sin limitarse a ellos, el riesgo jurídico, el riesgo de modelo o el riesgo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), pero excluidos el riesgo estratégico y el de reputación.

Dentro del riesgo operacional se encuentran por tanto incluidas ciertas subcategorías de riesgo, como el riesgo tecnológico, el de externalización de funciones o servicios y el de Cumplimiento Normativo.

Cecabank adopta una política de gestión integral del riesgo operacional, aplicable de manera uniforme a todas las unidades estructurales de la organización, sean de negocio o de soporte y a las sucursales extranjeras.

7.1 Evolución anual

/DISTRIBUCIÓN PÉRDIDAS OPERACIONALES



El riesgo operacional es objetivo de especial seguimiento y control por Cecabank. La entidad cuenta con un indicador global de riesgo operacional, basado en diferentes cestas sintéticas sobre los principales riesgos operacionales de la entidad. La selección de los indicadores que conforman estas cestas permite, a través de su seguimiento, alertar de situaciones no deseadas. Conforme a la evolución de este indicador a lo largo de todo el año, el riesgo operacional se ha mantenido en un nivel de riesgo bajo.

Por lo que se refiere a la materialización del riesgo, las pérdidas del ejercicio han disminuido respecto al ejercicio anterior, continuando en niveles bajos, situándose el acumulado anual en 0,9 millones de euros (pérdidas netas de 0,7 millones de euros).

7.2 Gestión del riesgo operacional

La entidad tiene desarrollada una metodología para la gestión del riesgo operacional, que describe el detalle del modelo de gestión y la metodología de evaluación de este riesgo, especificando las funciones y responsabilidades de los diferentes roles en su gestión, basado en los siguientes principios:

- **Cultura de Gestión de Riesgos:** la Alta Dirección fomenta una cultura sólida de gestión de riesgos en toda la organización. La gestión del riesgo operacional tiene como objeto establecer los principios y procedimientos de gestión del riesgo operacional en la entidad para dar cumplimiento a los niveles de apetito al riesgo que el Consejo de Administración asume para la consecución de los objetivos empresariales en el Marco de Apetito al Riesgo.
- **Gobernanza Efectiva:** la entidad adopta como política la gestión integral del riesgo operacional, aplicándose uniformemente a todas las unidades estructurales de la Organización. El ámbito de actuación abarca la gestión

de las diferentes tipologías de riesgo operacional que inciden sobre la entidad en su conjunto, tanto a nivel de áreas y departamentos, como de servicio esencial y ámbito de evaluación; incluyendo entre otros, el riesgo de cumplimiento, riesgo de TIC - sistemas, legal, de terceros, etc.

- **Identificación de Riesgos:** la totalidad de las actividades, productos y servicios de la entidad se someten a un proceso de análisis periódico con el fin de identificar los riesgos operacionales inherentes y los puntos de control para su mitigación. La identificación de riesgos y controles para su mitigación se lleva a cabo a través de diversos orígenes, como el análisis de procesos, productos y servicios, nueva regulación, análisis de indicadores, materialización de pérdidas o talleres periódicos a partir del Grupo CIRO (grupo de trabajo para la identificación del riesgo operacional).
- **Evaluación, seguimiento y control:** se ha definido un procedimiento para la evaluación y medición del riesgo de manera periódica, contrastando sus resultados con el de los controles realizados. Asimismo, se cuenta con indicadores de seguimiento que permiten identificar desviaciones en el resultado de los controles que requieran la toma de medidas.
- **Gestión de debilidades:** se establecen procedimientos para la captura, análisis y mitigación de eventos operacionales que causan pérdidas. La identificación de debilidades en el proceso de gestión del riesgo operacional da lugar al establecimiento de planes de acción que deben ser debidamente abordados para una correcta mitigación de los riesgos identificados.
- **Evaluación Periódica:** se reevalúan periódicamente los riesgos operacionales, ajustando los planes de acción, así como las estrategias de mitigación según sea necesario.
- **Capacitación y Concienciación:** se provee de capacitación continua a los empleados sobre la gestión de riesgos y las políticas de cumplimiento.
- **Reporting:** se mantiene una comunicación abierta y transparente con los reguladores y el resto de partes interesadas.

Durante 2025 la entidad ha continuado avanzando en la implementación de mejoras en los instrumentos relacionados con la identificación y evaluación de este riesgo, el establecimiento de nuevos controles y el desarrollo de nuevos indicadores, dentro del modelo de seguimiento de riesgos no financieros.

> IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

La totalidad de las actividades, productos y servicios de la entidad se someten a un proceso de análisis periódico con el fin de identificar los riesgos operacionales inherentes y los puntos de control para su mitigación.

De forma sistemática se identifican los riesgos relevantes que puedan aparecer como consecuencia de cambios externos o internos e indicadores de riesgo que permitan su evaluación y reflejen de forma más directa la calidad de los entornos operativos y su control efectivo, proponiendo su aprobación al Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional.

Por otro lado, son fuente de identificación de riesgos, el registro de pérdidas del que dispone la entidad, donde se reflejan todos los eventos que han producido pérdidas operacionales. Es un registro independiente a los registros de información contable e integrado con el resto de los procedimientos de gestión del riesgo operacional.

Los eventos de pérdida por riesgo operacional se clasifican, siguiendo las categorías definidas por la normativa vigente en cada momento y se almacenan en una base de datos de pérdidas, identificando adicionalmente su origen, ocurrencia, fechas de contabilización, y recuperaciones si procede, entre otros aspectos.

El desarrollo de nuevas actividades, productos o sistemas, así como la publicación de nueva normativa de aplicación a la entidad, requiere de la identificación y evaluación de los riesgos inherentes asociados a ellos. Por su parte, el Comité de Nuevos Servicios analiza los nuevos servicios de la entidad, con el fin de asegurar que se conoce adecuadamente los riesgos en que se incurre, incluyendo el riesgo operacional, se dispone de la infraestructura necesaria para su mitigación, gestión, control y seguimiento y se avanza en la estandarización de los servicios ofertados desde un punto de vista de sistemas y procedimientos. Asimismo, el Comité de Nuevos Servicios informa

al Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional sobre los riesgos analizados y los condicionantes identificados para su aprobación, de modo que el CCRO pueda valorar las medidas preventivas a adoptar o, en su caso, desaconsejar el lanzamiento de la nueva actividad.

La eficacia del sistema de identificación de riesgos está respaldada por la ausencia de materialización de pérdidas o incidentes relacionados con riesgos no identificados, lo que confirma que todos los riesgos han sido adecuadamente gestionados.

> EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

La Unidad de Riesgo Operacional, integrada dentro del Área de Riesgos y Cumplimiento, es la responsable de desarrollar un modelo interno de evaluación del riesgo operacional.

Dicho modelo está adecuadamente documentado e integrado dentro de los procesos de gestión del riesgo operacional establecidos y sus resultados son parte integral del proceso de seguimiento y control del perfil del riesgo operacional de la entidad. Los riesgos y controles para su mitigación se someten a autoevaluaciones sistemáticas para obtener el riesgo operacional inherente y residual existente en las distintas actividades, productos y servicios.

Por riesgo residual se entiende la parte del riesgo no cubierta a través del entorno global del control, es decir, aquella parte del riesgo que con una cierta probabilidad puede impactar de forma negativa. El perfil obtenido es confrontado con el perfil deseado, con el fin de desencadenar las acciones correctoras oportunas. El proceso de evaluación identifica incrementos potenciales de riesgo atribuibles a fuentes internas o externas. En el proceso de autoevaluación participan los responsables de cada actividad, producto o servicio, así como los Directores de las diferentes áreas, encargados de supervisar dicho proceso, bajo su ámbito de responsabilidad. Las autoevaluaciones se revisan y validan mediante el contraste con datos de pérdidas, indicadores, debilidades identificadas y otros hechos relevantes, con el objetivo de garantizar su consistencia y la adecuada obtención del perfil de riesgo.

> SEGUIMIENTO DEL RIESGO OPERACIONAL

En la fase de seguimiento se revisan todas las variables definidas para la identificación y evaluación de riesgos, con el objetivo de asegurar y apoyar la consistencia en el proceso de evaluación y medición, evaluar la calidad y adecuación de las técnicas de mitigación aplicadas y garantizar que las premisas establecidas en el modelo inicial de identificación y evaluación se mantienen constantes.

Los indicadores de riesgo se parametrizan dentro de unos umbrales, generando alertas que avisan de cambios en la evolución del riesgo. En función del resultado del análisis, se consulta al responsable correspondiente para que, en su caso, justifique el incremento en la exposición al riesgo y se determine si es preciso establecer controles adicionales para su mitigación, el establecimiento de un plan de acción, o si la situación actual del negocio aconseja modificar los umbrales definidos.

La implementación de los planes de acción surgidos de las debilidades de control observadas en los procesos de evaluación se comprueba contrastando la resolución de las incidencias de control observadas (seguimiento del plan), y la Unidad de Riesgo Operacional verifica que se hayan incorporado las mejoras realizadas. La Unidad de Riesgo Operacional analiza los eventos que han producido pérdidas, y propone a los responsables de las actividades/servicios que han originado pérdidas, las mejoras que se consideren necesarias. Así mismo, los eventos que puedan repercutir en la reputación de la entidad se informarán a la División de Riesgos correspondiente para que adopte las medidas preventivas que estime oportunas.

> MITIGACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

El Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional supervisa la eficacia de las medidas de control implantadas, aprobando los planes de mejora que pudieran corresponder, controlando su ejecución. Dichas medidas pueden ser de la siguiente naturaleza:

- Acciones de mejora, que tratarán de disminuir el posible impacto en la entidad por los riesgos asumidos. Estas acciones podrán consistir en el desarrollo de nuevos controles, rediseño de los procesos y desarrollo de planes de continuidad y contingencia.
- Acciones para transferir los riesgos a otras entidades, por ejemplo, a través del aseguramiento de los riesgos que pueda tener la entidad en un periodo de tiempo.

- Cobertura o aseguramiento de los riesgos, por ejemplo, mediante el uso de provisiones para atender los impactos de los riesgos o coberturas financieras en el momento del impacto.
- Aceptación de la situación actual por entender que el perfil de riesgo se ajusta a la situación deseada por la Alta Dirección.

Las estrategias de control / mitigación deberán estar consensuadas con los responsables de las áreas afectadas.

> **CONTROL INTERNO**

El control interno de la entidad es un proceso diseñado, implementado y mantenido por el personal de la organización y su dirección con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable en la consecución de la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de normas aplicables y la salvaguarda de los activos. Comprende la revisión integral de la gestión del proceso contable, involucrando todos los procesos que intervienen en él, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.

Se considera que la información financiera ha sido elaborada de forma fiable si presenta las transacciones, hechos y demás eventos de conformidad con la normativa aplicable. Para ello se debe asegurar:

- Que las transacciones existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- Que la información refleja la totalidad de las transacciones (integridad).
- Que las transacciones se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable. (valoración).
- Que refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

7.3 Requerimiento de capital por riesgo operacional

Desde el 1 de enero de 2025, tras la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR3), el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional se realiza exclusivamente mediante el Método Estándar Simplificado (Standardised Measurement Approach, SMA). Este método, aplicable de forma obligatoria a todas las entidades, sustituye a los enfoques anteriores y elimina la posibilidad de utilizar metodologías alternativas o ejercicios de simulación, al establecer un marco único y plenamente exigible para la determinación del capital regulatorio.

El enfoque SMA representa el riesgo operacional a partir de información financiera, de forma consistente con los estándares de Basilea III y la actualización del marco prudencial europeo. La base del cálculo es el Indicador de Negocio (Business Indicator, BI), que sustituye al anterior indicador relevante e integra tres componentes:

- Componente de Intereses, Arrendamientos y Dividendos (ILDC).
- Componente de Servicios (SC).
- Componente Financiero (FC).

Este enfoque introduce explícitamente el tamaño del negocio de una entidad como factor de riesgo, agrupando el BI en tres tramos o *buckets*, a los que se aplican coeficientes marginales progresivos. De este modo, el capital requerido se obtiene mediante el cálculo del *Business Indicator Component* (BIC) resultante de aplicar dichos coeficientes al BI.

/CONSUMOS DE CAPITAL 2025

Componentes del BI	Total
Intereses, arrendamientos y dividendos (ILDC)	72.520
Servicios (SC)	287.619
Financiero (FC)	85.203
BI (Indicador de negocio)	445.342
Componente de negocio (BIC)= BI*0,12	53.441

Datos en miles de euros

7.4 Subcategorías de Riesgo Operacional

Conforme al Catálogo Corporativo de riesgos, la entidad identifica los siguientes riesgos como subcategorías del riesgo operacional:

7.4.1 Riesgo tecnológico

La regulación vinculada a la resiliencia operativa digital (en concreto el Reglamento (UE) 2022/2554 de Resiliencia Operativa Digital Reglamento sobre Resiliencia Operativa, comúnmente denominado DORA) se ha convertido en los últimos años en la piedra angular de la gestión del riesgo tecnológico de las entidades financieras. En el caso de Cecabank, el objetivo de resiliencia digital forma parte del plan estratégico tanto de Tecnología como de las diferentes líneas de defensa de la entidad. La involucración de la entidad a todos los niveles, y bajo el liderazgo del Consejo de Administración, se materializa en el seguimiento permanente de los riesgos tecnológicos a través de los diferentes órganos de gobierno y en las directrices de consecución de los objetivos de cumplimiento de indicadores de riesgo de las tecnologías de la información aprobados por la Alta Dirección.

La gestión del riesgo tecnológico tiene por objetivo fundamental garantizar la resistencia y respuesta de la entidad ante interrupciones tecnológicas, así como la capacidad de recuperación y restauración de la operativa normal en caso de evento de impacto.

En Cecabank, el desarrollo de nuevas tecnologías de la información de las cuales dependen de forma esencial las actividades de la entidad genera vulnerabilidades, internas y externas, que deben mitigarse con fuertes medidas de protección, para que el desempeño de los servicios y el desarrollo de los productos ofrecidos garanticen el adecuado mantenimiento de la actividad operativa y la continuidad del negocio.

Siguiendo lo establecido en la guía de la EBA 2019/04, los riesgos tecnológicos, se subclasifican en:

- Riesgo de seguridad: pérdidas originadas por un ataque físico, posibles ciberataques o acciones ilícitas que afecten a los sistemas y a los datos de la entidad. Estos incidentes pueden ser originados desde el exterior o el interior de la organización, y pueden afectar a la confidencialidad y a la integridad de la información.
- Riesgo de integridad de datos: pérdidas relacionadas con la calidad y la autenticidad de los datos gestionados en los sistemas de información.
- Riesgo de cambio: riesgo de pérdidas originado como consecuencia de fallos en los sistemas o en los activos de información debidos a una mala gestión en la ejecución de los cambios realizados en hardware o software.
- Riesgo de continuidad. pérdidas relacionadas con la continuidad del negocio y/o de las infraestructuras soporte a la actividad y que se pueden materializar en pérdidas de disponibilidad de los servicios, de las infraestructuras o de los recursos.
- Riesgo de outsourcing tecnológico: pérdidas originadas por la contratación de un tercero u otra entidad del Grupo (subcontratación intragrupo) para proporcionar sistemas de tecnologías de la información o comunicación o servicios relacionados.
- En el caso del riesgo de externalización, los análisis de riesgos tecnológicos se encuentran principalmente vinculados a aspectos vinculados a seguridad y disponibilidad del servicio, si bien existen una serie de riesgos adicionales (riesgo de transferencia, riesgo país, riesgo de sostenibilidad financiera del proveedor, etc.), que por sus características son evaluados en la entidad dentro de un marco de control específico establecido a través de la Política de Externalización y Contratación de Servicios y Funciones.

> GOBERNANZA Y EJECUCIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD Y LA RESILIENCIA OPERATIVA

Para la gobernanza tecnológica de la entidad, Cecabank cuenta con un Marco de Gestión de Riesgos TIC. Este Marco de Gestión se encuentra armonizado con el Marco General de Control de Riesgos de la entidad.

El Marco de Control de Riesgos TIC está formado a su vez por una Estrategia Digital de Resiliencia Operativa, y una serie de mecanismos de control y evaluación de riesgos que permiten evaluar dicha Estrategia y a su vez establecer las medidas correctivas y los planes de acción necesarios para su mejora.

Tanto el Marco de Gestión de Riesgos TIC como la Estrategia de Resiliencia Operativa Digital han sido aprobados por el Consejo de Administración de Cecabank.

La Estrategia de Resiliencia se compone de una serie de elementos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Política de seguridad, que a su vez se desarrolla en un cuerpo normativo y en procedimientos y protocolos encaminados a su cumplimiento.
- Una Política de Continuidad de Negocio y un Plan de Continuidad de Negocio general para la entidad.
- Una Política de Externalización que garantiza la continuidad del servicio en caso de incidentes en la cadena de provisión.
- Una arquitectura técnica sometida a revisiones permanentes encaminadas a su mejora y evolución.
- Una batería de pruebas de resiliencia, encaminadas a comprobar la fortaleza digital de la entidad.
- Una estrategia de comunicación tanto interna como externa, diseñada como parte integrante del Plan General de Respuesta a Incidentes.

Por su parte, el Marco de Gestión de Riesgos TIC cuenta con una serie de medidas encaminadas a evaluar las capacidades de resiliencia de la entidad, entre los que cabe señalar:

- Mecanismos de monitorización de las alertas de seguridad y de disponibilidad.
- Mapas de riesgo y planes de acción derivados de los análisis de riesgos.
- Acciones derivadas de las pruebas de resiliencia operativa.
- Procesos para una adecuada gestión de proveedores de servicios TIC.
- Inventarios y análisis de la infraestructura de activos tecnológicos, incluyendo los inherentes a posibles sistemas considerados obsoletos (legacy).
- Procedimientos para la identificación, evaluación, mitigación y seguimiento de los riesgos TIC de la entidad basados en indicadores.

El modelo organizativo de seguridad de Cecabank presenta las tres líneas de defensa de la entidad en áreas corporativas diferenciadas. Ello permite garantizar un mayor nivel de independencia en la segregación de funciones y adquirir en términos generales un mayor nivel de madurez en la gestión de la ciberseguridad y la resiliencia. Cecabank cuenta con personas dedicadas específicamente a cada línea de defensa, y con conocimiento experto para el cumplimiento de las funciones correspondientes a cada una de las líneas de defensa.

De esta forma las funciones propias que desempeñan la 1ª línea, encargada de la ejecución de los procesos y las operaciones de seguridad y resiliencia y la 2ª línea de defensa, encargada de la supervisión, reporte y control de la actividad desarrollada por la primera línea, abordan estos desafíos mediante una combinación estratégica de talento especializado, procesos resilientes y tecnología avanzada. Este enfoque equilibrado permite establecer una defensa efectiva y adaptativa frente al panorama de amenazas emergentes, incrementando el nivel de madurez de ciberseguridad de la entidad de manera consistente y alineada con el ciclo de vida integral de la gestión de riesgos y la protección.

La ejecución del modelo operativo de ciberseguridad en Cecabank, se basa en uno de los estándares operacionales más relevantes del sector, denominado Cybersecurity Framework (CSF) y desarrollado por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST, por sus siglas en inglés, National Institute of Standards and Technology) y considerado uno de los principales organismos de referencia a nivel internacional en el ámbito de la estandarización de la gestión y operación de la ciberseguridad.

El Cybersecurity Framework organiza las distintas capacidades y campos de especialización dentro de la ciberseguridad en seis funciones relevantes, una de ellas de gobierno transversal de la ciberseguridad y cinco adicionales que se ejecutan cíclicamente y que conforman el ciclo de vida de la ciberseguridad corporativa, cubriendo las fases de identificación, protección, detección, respuesta y recuperación ante las amenazas cibernéticas. Estas funciones son:

- **Gobernar:** esta función se dedica a establecer y mantener un enfoque de gestión de la ciberseguridad que esté en sintonía con la estrategia y misión de la organización. Incluye la creación y definición de políticas, procesos y procedimientos que aseguren el cumplimiento normativo y la coherencia metodológica entre las líneas de defensa.

- **Identificar:** esta función agrupa las capacidades relacionadas con la identificación y registro de activos, sistemas, datos y procesos críticos, permitiendo a la entidad priorizar adecuadamente los esfuerzos según su riesgo. Entre estas capacidades se encuentran el inventario de activos e identidades, la gestión del ciclo de vida de los activos, la identificación de vulnerabilidades mediante escaneos periódicos o pruebas de penetración, etc.
- **Proteger:** esta función incluye las salvaguardas necesarias para garantizar la disponibilidad de los servicios críticos de la entidad en tiempo y forma. Comprende la protección de la infraestructura TI, la gestión de accesos y permisos, la formación continua de los empleados y el mantenimiento de procesos ágiles para la remediación de vulnerabilidades.
- **Detectar:** esta función se enfoca en desarrollar las capacidades necesarias para identificar la ocurrencia de eventos de ciberseguridad y su potencial como incidentes. Implica la implementación de tecnologías de monitorización continua 24x7, la definición de casos de uso específicos para detectar comportamientos maliciosos o sospechosos alineados con la idiosincrasia de la infraestructura tecnológica de la entidad, y la integración y centralización de fuentes de información para la correlación integral y unificada de eventos.
- **Responder:** esta función abarca las actividades necesarias para responder de manera eficiente a un ciberincidente de seguridad una vez detectado. Incluye el desarrollo de planes de respuesta ante ciberincidentes, el diseño del marco de notificación, comunicación y escalado durante el incidente, la adquisición y análisis forense de activos para determinar la causa raíz de los incidentes, y la coordinación entre los diferentes equipos táctico-operativos involucrados en la respuesta (ej. Infraestructura, Comunicaciones, Seguridad, Negocio afectado, etc.).
- **Recuperar:** esta función aborda las actividades necesarias para restaurar la operativa de cualquier servicio afectado parcial o totalmente por el incidente. Incluye el desarrollo de planes de recuperación ante desastres, la realización de pruebas de contingencia para verificar la efectividad de dichos planes y la coordinación y comunicación constante con terceras partes durante el proceso de recuperación para garantizar la transparencia en la compartición de lecciones aprendidas y planes de evolución y mejora continua.

De acuerdo con todo lo anterior, el año 2025 ha supuesto la aplicabilidad obligatoria del Reglamento DORA de resiliencia operativa digital, significando un cambio de paradigma en la gestión del riesgo tecnológico y la resiliencia operativa en el sector financiero europeo. Este proceso ha supuesto la continuación de los planes de acción previstos para el año para la plena adaptación de la entidad a esta regulación.

En esa línea, se han reforzado las capacidades y recursos de la entidad especializados en continuidad. En este contexto, se han revisado los análisis de impacto de la actividad (BIAs), y se ha diseñado un plan de pruebas de resiliencia para su aplicación a lo largo del año 2026. También se ha perfeccionado el Plan de Gestión de Crisis para definir las actuaciones a llevar a cabo ante incidentes o situaciones graves que requieran la toma de decisiones inmediatas de la Alta Dirección.

Tal como se mencionó anteriormente, Cecabank cuenta con un indicador sintético de riesgo tecnológico, de cuyo seguimiento es responsable último el Consejo de Administración a través del Comité de Riesgos. Este indicador global de riesgo tecnológico es elaborado a partir de cuatro cestas sintéticas (seguridad, integridad, cambio y disponibilidad). Durante el ejercicio 2025, ha sufrido fluctuaciones, si bien se ha mantenido siempre en niveles de riesgo medio-bajo, alejado de los umbrales máximos establecidos por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo.

La importancia del factor humano dentro del riesgo de seguridad se ha valorado a lo largo del año 2025 mediante el seguimiento específico del indicador de sensibilidad y concienciación en ciberseguridad de los empleados. Durante el año 2025 se han ido realizando acciones formativas y de concienciación focalizadas en aquellos eventos o infracciones de seguridad personal más habituales. Tanto las acciones llevadas a cabo en este sentido como las de otra naturaleza como boletines, comunicaciones, etc., han tenido como resultado un descenso en el nivel de riesgo de sensibilidad, cuya tendencia ha sido decreciente en los últimos años. Con un objetivo de mejora continua, Cecabank continuará este año realizando valoraciones en cuanto al nivel de sensibilidad de la plantilla, incluyendo la ampliación de pruebas de simulación de phishing.

7.4.2 Riesgo de las externalizaciones de servicios o funciones

El riesgo de externalización contempla el conjunto de riesgos operacionales - incluidos los tecnológicos - y de cumplimiento derivados de la delegación de actividades en un proveedor de servicio. Para evitarlos, Cecabank cuenta con una Política de Externalización y Contratación de Servicios y Funciones, y un conjunto de procedimientos de validación orientados a la homologación del proveedor juntamente con el servicio otorgado, a la realización del análisis de riesgos correspondiente, y por último al seguimiento permanente del cumplimiento del proveedor en lo que se refiere a la cobertura de los riesgos previstos.

En Cecabank, los proveedores están sometidos al cumplimiento de determinados principios y a un proceso adecuado de análisis de riesgo y homologación que garantice el cumplimiento de la normativa en relación con la contratación de este tipo de servicios, en especial cuando la externalización esté vinculada con funciones esenciales o importantes.

La gestión de este riesgo es un aspecto crucial para garantizar la continuidad y la calidad de los servicios prestados, ya que, aunque ofrece múltiples beneficios como la reducción de costes y el acceso a conocimientos especializados, también conlleva una serie de riesgos que deben ser gestionados de manera efectiva. La externalización de una función no da lugar a la delegación de las responsabilidades, de forma que Cecabank sigue siendo plenamente responsable y responde del cumplimiento de todas sus obligaciones regulatorias, incluida la capacidad para supervisar la externalización de funciones esenciales o importantes.

La Política de Externalización y Contratación de Servicios y Funciones aprobada por el Consejo de Administración, tiene como objetivo establecer los principios, reglas y procedimientos de obligado cumplimiento en las distintas fases del proceso de externalización, incluyendo aquellas que hacen referencia a servicios prestados usando computación en la nube y los nuevos requerimientos derivados del Reglamento DORA.

Dicha política define el proceso de externalización y contratación de servicios, desde la selección del proveedor, la evaluación de riesgos o las cláusulas contractuales, hasta el seguimiento de dichos servicios. De este modo la entidad realiza una evaluación exhaustiva de los proveedores, incluyendo su capacidad productiva, técnica y financiera, así como verificar que comparten los valores éticos, sociales y medioambientales de Cecabank. Además, se establece el contenido contractual de los diferentes servicios contratados, debiéndose incluir cláusulas claras sobre la gestión de riesgos, la resolución de conflictos y la confidencialidad de la información; así como cuando aplique, la realización de tests de penetración, la realización de planes de formación, cláusulas sobre subcontratación, derechos de acceso y auditoría, la de resolución por exigencia del supervisor, la ayuda a la terminación, etc.

Esta metodología de evaluación del riesgo se basa en un modelo que permite calcular de manera independiente los riesgos inherentes y residuales tanto del proveedor como de la actividad que se le delega. Los factores de probabilidad e impacto se combinan para determinar un nivel de riesgo global. Entre los riesgos considerados se incluyen entre otros, el riesgo país, el riesgo de supervisión y control, el riesgo de paso, los riesgos de seguridad, cambio, integridad, gobierno y disponibilidad, el riesgo legal, el riesgo de dominio o dependencia, el riesgo de subcontratación, el riesgo climático, el riesgo de incumplimiento, el riesgo de concentración, el riesgo reputacional, el riesgo de errores en los procesos y el riesgo de conflictos de interés.

En 2025, las evaluaciones realizadas han permitido asegurar que todas las externalizaciones se encuentran dentro de los umbrales de apetito al riesgo establecidos por el Consejo de Administración y no comprometan la estabilidad y seguridad operativa de la organización. Además, se ha llevado a cabo un análisis detallado de los contratos y acuerdos con los proveedores para asegurar que cumplen con las normativas y estándares de la industria.

La supervisión continua del desempeño del proveedor es otro aspecto clave en la gestión del riesgo, por lo que los acuerdos recogen la posibilidad de realizar auditorías o el acceso a las realizadas por el proveedor, la monitorización de los indicadores de rendimiento, el establecimiento de reuniones periódicas o la aportación de certificaciones en el ámbito de la seguridad y continuidad. Este seguimiento se materializa mediante el análisis de las vulnerabilidades y riesgos identificados; los indicadores definidos en cada externalización; la parametrización de alertas; la solicitud de informes de seguimiento cuando se ha estimado; homologación de servicios y rehomologación de proveedores si procede; inclusión del riesgo país de proveedor, servicio y tratamiento/almacenamiento de datos; y las evaluaciones

de calidad, permitiendo comprobar la adecuada provisión del servicio. Esta supervisión permite a Cecabank mantener un control constante sobre la calidad del servicio prestado.

Por otro lado, Cecabank dispone de un manual de directrices para la correcta elaboración de planes de salida de aquellos servicios esenciales delegados en terceros y externalizaciones materiales. De este modo, la entidad cuenta con planes de contingencia en caso de que los proveedores identificados como esenciales no puedan cumplir con sus obligaciones. Estos planes incluyen estrategias para transferir las funciones a otro proveedor o para internalizar los servicios. Tener un plan de contingencia bien definido asegura que Cecabank pueda mantener la continuidad de sus operaciones en situaciones de emergencia. Además, se han establecido mecanismos de reporte y comunicación más eficientes para garantizar que cualquier incidencia o desviación sea detectada y corregida de manera oportuna.

7.4.3 Riesgo de cumplimiento normativo

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de que el incumplimiento de exigencias legales o normas internas incida en la cuenta de resultados de la entidad, ya sea directamente con ocasión de sanciones administrativas o sentencias adversas o indirectamente por repercutir negativamente en la reputación de la entidad.

En Cecabank, la función de cumplimiento normativo en la entidad es una función independiente de las unidades de negocio, tiene un carácter integral e informa periódicamente de los resultados de su labor a los comités internos de la entidad con responsabilidad en este riesgo.

Siguiendo los estándares internacionales, la entidad cuenta con una Política de Cumplimiento y un Estatuto de la Función de Cumplimiento, aprobado por el Consejo de Administración, donde se detallan sus responsabilidades, derechos y deberes, y desarrolla los principios básicos a seguir para la gestión de este riesgo, así como la estructura organizativa necesaria para ello. Cuenta con un sistema de gestión integral, formado por:

- Mapas de riesgos, que identifican las obligaciones cuyo cumplimiento debe ser controlado e incorporan una metodología para valorar los riesgos sobre la base de criterios objetivos (posible sanción por parte del supervisor y probabilidad de efecto reputacional debido a la publicación de la sanción).
- Mapa de controles, en los que se diseñan los controles para la cobertura de los riesgos identificados en el mapa de riesgos.
- Diseño de un sistema de información o reporting, por el que los resultados obtenidos de los controles son informados a los comités internos de la entidad con responsabilidad en este riesgo a fin de que puedan adoptarse las medidas correctoras adecuadas. Los informes anuales de la función de cumplimiento se elevan asimismo a la Comisión de Auditoría.

Las principales fuentes de riesgo de cumplimiento identificadas en Cecabank son las siguientes:

> PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (BCFT)

Se define como impactos generados en la entidad como consecuencia de la utilización por terceros de los servicios prestados por la entidad para actividades de lavado de dinero o de financiación del terrorismo. Asimismo, dentro de esta categoría se incardina el riesgo de incumplimiento de las sanciones financieras internacionales acordadas por las autoridades competentes contra ciertas personas físicas y jurídicas.

La entidad, en su condición de sujeto obligado por las normas de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, mantiene un marco de gestión y control robusto, y ajustado al nivel de riesgo del cliente y del servicio prestado, que permite garantizar que se mantiene un perfil de riesgo global medio-bajo. Igualmente garantiza que se aplican con plenitud las restricciones y controles derivados de los programas de sanciones financieras acordados por Naciones Unidas, la Unión Europea y, en su caso, las autoridades españolas o de los países en los que opera. Cecabank cuenta con una Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, aprobada por su Consejo de Administración, que recoge los aspectos básicos del modelo preventivo de la entidad, así como un Manual que recoge los aspectos más procedimentales.

Anualmente se realiza un informe de autoevaluación del riesgo de BCFT que tiene en consideración el contenido de lo dispuesto en la normativa vigente y también de los documentos del supervisor. Este informe de autoevaluación es

un documento eminentemente práctico y adaptado al negocio que la entidad desarrolla, y que contempla cuatro grandes apartados: gobernanza; diligencia debida; detección, análisis y comunicación; y revisiones del sistema (auditoría interna y expertos externos). Los cuatro apartados están desglosados a su vez en una serie de subapartados y las valoraciones determinan desde un cumplimiento satisfactorio a la necesidad de implantación de medidas de mitigación de riesgo. Conforme a las conclusiones de este informe, se mantienen una valoración del riesgo de BCFT de la entidad en un nivel medio-bajo, ya que se concluye que las áreas de mayor riesgo están correctamente identificadas con medidas mitigadoras adecuadas.

Igualmente se realiza un seguimiento de la evolución de las actividades identificadas como de mayor riesgo de blanqueo, existiendo indicadores que permiten identificar su evolución. Durante el ejercicio, se ha seguido trabajando en la evolución y mejora de las herramientas de PBCFT.

> NORMATIVA DE CONDUCTA DE LOS MERCADOS DE VALORES

Se refiere al riesgo potencial de pérdidas derivado de casos de conducta dolosa o negligente, incluida la prestación inadecuada de servicios financieros. La entidad cuenta con procedimientos y controles relativos al cumplimiento de las obligaciones de la entidad en materia de abuso de mercado y en la prestación de servicios de inversión.

Así, dentro del plan anual de cumplimiento, se contempla la realización de controles relativos al cumplimiento de las referidas obligaciones. Estos controles hacen referencia, entre otros aspectos, a:

- Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.
- Prevención del abuso de mercado.
- Cumplimiento de las políticas para la prestación de servicios de inversión.
- Estados reservados relativos a la prestación de servicios de inversión.

Cecabank cuenta con políticas y procedimientos destinados a mitigar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones de la entidad en materia de abuso de mercado y en la prestación de servicios de inversión, que han sido adaptados atendiendo a los cambios en las diferentes exigencias normativas. Durante el 2025 se elaboró una Política de Conflictos de Interés y se actualizó el mapa de conflictos de interés, que permite identificar de forma más precisa la relación entre las distintas áreas/unidades de la entidad y los productos y servicios susceptibles de generar potenciales conflictos

La entidad cuenta asimismo con una herramienta (SICAM) de seguimiento de la operativa (propia e intermediada) a los efectos de la detección de operativa sospechosa de abuso de mercado, cuyas alertas se han ido gestionando a lo largo de 2025 sin detectar en las mismas operativa sospechosa susceptible de comunicación a la CNMV, lo que permite concluir que el riesgo se mantiene en niveles bajos.

> PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (GDPR)

Hace referencia a las obligaciones de la entidad derivadas de su condición de responsable o encargada de tratamiento de datos de carácter personal.

Cecabank es una entidad financiera que trata datos de carácter personal, ya sea en condición de encargada del tratamiento o de responsable de los mismos. En consecuencia, la normativa sobre GDPR impacta a la entidad desde el punto de vista organizativo, procedimental y legal (cláusulas contractuales), por lo que debe acometer las tareas necesarias para estar plenamente adaptada al marco normativo de aplicación. Una de dichas tareas es la necesaria aprobación y actualización del marco procedimental que debe regir las actuaciones de la entidad en esta materia.

Entre otros aspectos, la entidad debe inventariar todos y cada uno de los tratamientos de datos de carácter personal que vaya a llevar a cabo con carácter previo al inicio de los mismos. El inventario se elabora siguiendo los modelos e instrucciones facilitados por Cumplimiento Normativo, que asesorará a las unidades o departamentos respecto de la elaboración de los mismos. Si el inventario requiere o no de una evaluación de impacto dependerá de la sensibilidad de los datos a tratar o del tipo de tratamiento a realizar.

Del resultado de esta evaluación de impacto se derivan las medidas concretas de seguridad de los datos de carácter personal que deben implantarse para llevar a cabo el referido tratamiento. Cuanto más sensibles sean los datos, más elevadas deberán ser las medidas de seguridad que deban implantarse. En ningún caso podrán tratarse datos de carácter personal sin que exista una clara legitimación previa y solo con la finalidad exclusiva para la que fueron recabados.

El delegado de protección de datos (DPD o DPO) es el responsable de la protección de datos de la entidad y rinde cuentas directamente al más alto nivel jerárquico. Tiene, entre otras funciones, la de informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud de la normativa aplicable y la de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable. En este ámbito, es posible afirmar que los riesgos son bajos y se encuentran adecuadamente tratados. Prueba de ello es el escaso número de ejercicio de derechos durante el año y la ausencia de reclamaciones o incidencias significativas sobre la materia.

Durante el ejercicio se ha revisado el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) sin que se hayan detectado incidencias relevantes.

> RIESGO PENAL

El objetivo de la gestión del riesgo penal es prevenir y mitigar los riesgos asociados a la comisión de delitos dentro de la organización, protegiendo a esta y a sus empleados de las consecuencias legales y reputacionales derivadas de la comisión de delitos, y asegurando un entorno de trabajo seguro y conforme a la ley.

Esto implica la implementación de políticas, procedimientos y controles que aseguren el cumplimiento de las normativas legales y regulatorias, así como la promoción de una cultura de integridad y ética empresarial. Además, la gestión del riesgo penal busca identificar y evaluar los riesgos penales a los que la organización puede estar expuesta, y desarrollar estrategias para reducir la probabilidad de que estos riesgos se materialicen. Esto incluye la formación y concienciación de los empleados sobre las implicaciones legales de sus acciones y la importancia de cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.

Cecabank cuenta con una Política de Cumplimiento Penal aprobada por su Consejo de Administración. Asimismo, la entidad se ha dotado de un Documento Vertebrador del Sistema de Organización y Gestión del Riesgo Penal. Ambos documentos exigen la involucración de la Alta Dirección en la organización y gestión del referido riesgo.

El sistema de organización y gestión del riesgo penal de la entidad se encuentra certificado por AENOR conforme a la norma UNE 19601 de Compliance Penal, norma que se ha actualizado en 2025, por lo que durante el ejercicio la entidad ha trabajado para adaptar su sistema a la nueva norma de cara a su certificación en 2026. La entidad cuenta además con una batería de indicadores a efectos de seguimiento de este riesgo. Estos indicadores se encuentran vinculados tanto delitos como al propio sistema de riesgo penal. Su estrecho seguimiento (mensual) ha supuesto mejoras en la organización y gestión de las fuentes de riesgo de la entidad.

8. Riesgo de Negocio

Se entiende el riesgo de negocio como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la entidad de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, afecten negativamente a sus beneficios (cuenta de resultados) y por esta vía, a su solvencia.

Los objetivos de rentabilidad de la entidad se definen en Plan Estratégico a tres años y se concretan en el presupuesto anual. Ambos ejercicios se encuentran alineados con el resto de los procesos estratégicos de la entidad, especialmente con el establecimiento del apetito al riesgo y el informe de autoevaluación del capital y de la liquidez.

Mediante el seguimiento del riesgo de negocio Cecabank persigue el mantenimiento de una estructura de resultados estables, recurrentes y en línea con los presupuestos del plan estratégico, buscando la diversificación, tanto por tipo de negocio como por cliente, y el establecimiento de relaciones estables a largo plazo con los clientes.

La valoración del riesgo no se centra únicamente en los elementos que pueden ocasionar el que una determinada estrategia no tenga éxito, sino que también analiza aquellos que puedan afectar su posicionamiento y desempeño a largo plazo.

Todos estos riesgos son tenidos en cuenta a la hora de fijar la estrategia de la entidad por parte del Consejo de Administración enfocado a los elementos de competencia y estructurales de los mercados que puedan influir en la posición competitiva y la base de clientes, afectando por esa vía al valor de la compañía.

Los ejes sobre los que se aborda este riesgo, que tienen un carácter cualitativo, que puede tardar en manifestarse y para el cual no es válido un enfoque exclusivamente cuantitativo, son los siguientes:

- Un marco de seguimiento continuo de los mercados en los que se desenvuelve la entidad, desde distintos puntos de vista (económico, regulatorio, de competencia, negocios en riesgo, etc.).
- El seguimiento a distintos niveles de la evolución de los negocios y el contraste de dichos resultados con los supuestos de la planificación estratégica.
- La diversificación por tipo de negocio y por cliente.
- Mantenimiento de una estructura de resultados estables y recurrentes. Además, que a nivel de los negocios individuales y de forma conjunta para la entidad, la rentabilidad de los negocios sea, a lo largo del tiempo, predecible, suficiente y en línea con los presupuestos del plan estratégico.
- Especialización en negocios donde el establecimiento de relaciones estables a largo plazo con los clientes sea un elemento clave.
- Gestión de la relación con los clientes transparente y transversal, con interlocución a distintos niveles de la entidad, para reducir el riesgo de “personas clave”.

El esquema de seguimiento establecido se establece en tres niveles:

- **Operativo:** las unidades con responsabilidades de negocio son las encargadas del seguimiento de los objetivos recogidos en el Plan Estratégico y de informar de cualquier aspecto o contingencia que pudiera poner en riesgo su consecución.
- **Ejecutivo:** la Alta Dirección controla la evolución de las líneas de negocio, los niveles de concentración y la distribución de los ingresos, la evaluación de los riesgos que pudieran impedir alcanzar los objetivos estratégicos y la volatilidad de la cuenta de resultados.

También es responsable de tomar las medidas de mitigación que pudieran requerirse, así como identificar cuáles son los elementos y escenarios que podrían poner en peligro la obtención de los objetivos específicos de cada línea de negocio.

- **Estratégico:** el Consejo de Administración, con el apoyo del Comité de Riesgos, recibe información para la evaluación del riesgo de negocio. Dicho riesgo de negocio se evalúa e informa en las sesiones ordinarias del Comité de Riesgos, que es el encargado de su seguimiento.

El seguimiento realizado está orientado a identificar, de forma temprana, el potencial deterioro que puedan ocasionar cambios en el entorno competitivo, que ponga en riesgo los resultados y que requiera la revisión de la estrategia de la entidad. También se evalúa la percepción de la marca y la calidad de los servicios prestados, en la medida que estos puedan afectar las decisiones de los clientes.

La favorable evolución de los negocios de la entidad durante el ejercicio 2025 ha permitido el cumplimiento de los objetivos de negocio fijados para el ejercicio, conforme al Plan Estratégico.

9. Riesgo de Modelo

El riesgo de modelo (RdM) es un riesgo transversal y autónomo que ha cobrado mucha relevancia en el sector financiero en los últimos 10 años, como consecuencia del marco normativo y supervisor que exigen a las entidades implantar una gestión eficaz del marco de RdM para todos los modelos en uso.

Siguiendo las exigencias normativas definidas por la Autoridad Bancaria Europea para una adecuada gestión y gobernanza de los modelos, se lleva a cabo en Cecabank un procedimiento homogéneo adaptado a las mejores prácticas del mercado basado en:

1. Una definición estándar de modelo en la entidad.
2. Una clasificación en función de la tipología de los modelos identificados en la entidad.
3. Una valoración o tiering (categoría de riesgo preliminar) que sirve para priorizar el control y seguimiento de los modelos inventariados.
4. Una configuración del inventario único de modelos de la entidad, centralizado y actualizado.
5. Una identificación del ciclo de vida de los modelos, distinguiendo sus etapas: desarrollo y presentación, validación, aprobación, implantación y revisión.
6. Una organización y gobierno de los modelos.

El enfoque de evaluación de riesgo de modelo se sustenta en los siguientes pilares:

- Identificación del riesgo de modelo, utilizando el inventario único de modelos como elemento clave para fijar el perímetro de los modelos dentro de su ámbito objetivo. Para poder gestionar el riesgo de modelo es necesario identificar los modelos existentes, su calidad y el uso que se hace en la entidad. Ese es el motivo por el que se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para poder contar con un inventario único, donde se tienen identificados los modelos y se utiliza una taxonomía homogénea que recoge, entre otros atributos, sus características, tipología, organización y el riesgo asumido por su uso.
- Gobierno de modelos, en el que se abordan aspectos clave como la identificación de las fases del ciclo de vida de un modelo, el concepto de gestión sobre la base del tiering, que condicionan tanto el entorno de control del modelo como el tipo y la frecuencia de la validación y del seguimiento, el órgano que tiene que aprobar su uso, así como el nivel de supervisión interna o el nivel de involucración de la Alta Dirección.

Durante 2025 se ha avanzado de manera significativa en la gestión del riesgo de modelo, con la implantación del marco de gestión, la finalización del inventario único de modelos y su clasificación y priorización (*tiering*) basada en criterios de materialidad y complejidad. La entidad ha completado la definición del inventario, el ciclo de vida de los modelos y los mecanismos de seguimiento y control, estableciendo una base sólida para afrontar el incremento previsto en el uso de modelos y las mayores exigencias supervisoras.

10. Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional procede de una gran variedad de fuentes y se caracteriza por tener una percepción muy variable en su entendimiento por los diversos grupos de interés. Esto provoca que tenga un enfoque, modelo de gestión y control único, distinto a otros riesgos, aunque se integre de forma coordinada respecto a otros riesgos financieros y no financieros como un riesgo transversal.

Cecabank adopta una política de gestión del riesgo reputacional orientada a preservar la percepción que tienen los diversos grupos de interés con los que se relaciona Cecabank, en el desarrollo de su actividad (como la financiera, estratégica, operativa y de sostenibilidad-ESG), en la medida en que determinados cambios pueden causar un impacto material adverso en los resultados, el capital o en las expectativas de su desarrollo.

La entidad establece criterios y metodologías alineados con las mejores prácticas de mercado para la correcta identificación, medición, control y gestión de los riesgos reputacionales. Para ello cuenta con un procedimiento de actuación, seguimiento y reporting y un mapa de controles, en el que se distinguen dos ámbitos metodológicos de evaluación:

- De los clientes en Cecabank o terceros con los que la entidad pudiera establecer cualquier tipo de relación.
- Del perfil global de este riesgo en Cecabank a través del Cuadro de Mando de Riesgo Reputacional.

Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo reputacional son:

- La identificación y evaluación periódica del riesgo reputacional de clientes o terceros y de la entidad.
- Las políticas y procedimientos de gestión, distinguiendo la gestión de clientes y terceros y la visión global de la entidad.
- El seguimiento y control del riesgo reputacional de clientes y de la entidad.
- El reporting periódico a los Órganos de Gobierno y comités correspondientes.

> ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CLIENTES O TERCEROS

Los clientes o terceros definidos dentro de su ámbito objetivo, antes de su alta definitiva deben ser autorizados por la entidad dentro de su proceso de *onboarding*. Dicha autorización requiere el análisis de cuatro ámbitos de actuación: general, grupos de interés, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y comunicación.

En relación con los nuevos clientes, el perfil predominante continúa siendo de riesgo medio-bajo, que representa el 85% del total. No obstante, se observa un ligero incremento en el porcentaje de clientes con riesgo medio-alto respecto al ejercicio anterior, derivado principalmente de cambios en la composición de la tipología de empresas analizadas. Así, aunque la mayoría de los nuevos clientes siguen perteneciendo a categorías supervisadas —como ESIs (agencias y sociedades de valores), SICAVs y gestoras (SGEC, SGIC, SGFP)—, se aprecia un aumento en el volumen de sociedades de capital riesgo y de entidades de pago.

Desde el punto de vista geográfico, el ámbito sigue siendo mayoritariamente España, aunque también se han analizado entidades domiciliadas en Portugal y Luxemburgo, este último derivado de la apertura de la sucursal en dicho país. Por tipo de producto, el mayor peso corresponde a los servicios de depositaria, custodia, liquidación y pagos.

> EVALUACIÓN DEL RIESGO REPUTACIONAL GLOBAL DE LA ENTIDAD

La entidad cuenta con una metodología para la evaluación del riesgo reputacional global de la entidad basada en el análisis de cuatro ámbitos (financiero, estratégico, operativo y sostenibilidad-ESG-), a través de los indicadores clave que determinan el posicionamiento de la entidad respecto al umbral de alerta temprana y en relación con el límite de crisis reputacional.

Para su determinación se parte de la identificación del mapa de riesgos reputacionales de la entidad, esto es, de la selección del conjunto de riesgos a los que se ve expuesta, mediante su priorización en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia, para posteriormente valorar el riesgo cubierto y el residual. Los resultados calculados del Cuadro de Mando de Riesgo Reputacional permiten de esta forma valorar la evolución no sólo del indicador global o de las cestas de los cuatro ámbitos, sino también de la variación de los indicadores y su comportamiento en relación con los umbrales determinados para identificar posibles medidas posteriores.

La medición de este indicador ha determinado que, durante 2025, Cecabank ha mantenido un nivel riesgo reputacional bajo, alejado de los umbrales establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo de la entidad, que establece su límite en nivel de riesgo medio-bajo.

11. Riesgo medioambiental, social y de gobernanza (ESG)

Son los riesgos que pueden afectar negativamente a la solidez financiera o a la reputación de la entidad debido a factores relacionados con la sostenibilidad.

- Riesgos climáticos, principalmente riesgo de transición y riesgos físicos.
- Riesgos sociales.
- Riesgos de gobernanza, por inadecuada gestión de los riesgos ESG o por incumplimiento del marco de gobernanza de la entidad.

Dada las actividades que realiza, la entidad no genera un impacto significativo en el medio ambiente. No obstante, está comprometida con la gestión responsable y sostenible de los recursos materiales, promoviendo la eficiencia en el consumo y los impactos sobre el entorno social y medioambiental, tanto en su actividad como en su ámbito de influencia.

Cecabank adopta una política de gestión activa de los riesgos ESG, integrando los criterios de sostenibilidad dentro de sus procedimientos de identificación, medición, seguimiento y reporting de riesgos.

Los riesgos asociados al cambio climático se consideran como factores transversales que pueden afectar en varios riesgos del catálogo corporativo de la entidad. Así, pueden tener implicaciones negativas:

- De forma indirecta, en cuanto pueden tener un efecto negativo sobre la capacidad de los deudores (personas jurídicas y sector público) para reembolsar y atender al servicio de la deuda o para financiarse en los mercados bursátiles (incrementos de spreads o descenso de valoraciones), motivado por un impacto en sus ingresos, riqueza o reputación (efecto renta).
- De forma directa, al afectar la capacidad de la entidad para recuperar íntegramente el valor de la deuda, para abordar sus obligaciones de pago (pasivo), o impactos directos en la realización de sus actividades diarias vinculadas con los diferentes servicios financieros que ofrece.

Con el fin de limitar los posibles impactos medioambientales y sociales derivadas del desarrollo de la actividad de la entidad, Cecabank integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza en sus decisiones, de forma consistente con sus valores corporativos integrados dentro de sus planes estratégicos y en línea con los compromisos adquiridos en relación con este riesgo.

De esta forma, la gestión de los riesgos ESG forma parte dentro de los procesos de gestión del resto de riesgos materiales de la entidad. Así son identificados, evaluados y gestionados dentro de los procedimientos de análisis y gestión tanto de clientes y proveedores (a través de los informes de admisión y seguimiento de riesgo de crédito, de los informes de riesgo reputacional de clientes y de los procesos de *onboarding* de proveedores), como en el análisis de riesgos de nuevos servicios.

Durante el ejercicio 2025, el perfil de riesgos climáticos y medioambientales de la entidad no ha experimentado variaciones relevantes respecto a ejercicios anteriores. La continuidad en la estrategia de inversión ha permitido mantener estables tanto la puntuación media ponderada de la cartera como el porcentaje de emisiones y emisores con calificación ESG.



Durante 2025, Cecabank avanzó en el análisis de la materialidad financiera de los riesgos ESG mediante una metodología *bottom-up* aplicada a sus tres líneas de negocio. Este enfoque ha permitido identificar, servicio por servicio, los factores ambientales, sociales y de gobernanza que podrían generar impactos en los riesgos tradicionales de la entidad, así como su probabilidad de ocurrencia en distintos horizontes temporales. El análisis se complementó con escenarios climáticos basados en las hipótesis del Network for Greening the Financial System (NGFS), concretamente, sus escenarios Net Zero 2050 (transición ordenada) y Delayed Transition (transición desordenada). Esto ha permitido elaborar un indicador homogéneo para clasificar el nivel de materialidad de cada riesgo.

Los resultados de este análisis concluyen que la materialidad financiera de los riesgos ESG es, en conjunto y para el corto plazo, se mantiene en un nivel de riesgo bajo, con algunas exposiciones en el medio y largo plazo de nivel medio acotadas al perímetro de la profesionalización técnica y continua de empleados, la protección de datos personales y los ciberataques y la ciber resiliencia.

12. Remuneraciones

Con el fin de informar al mercado en materia de remuneraciones, siguiendo los requerimientos de la Directiva 2013/36/UE tras las modificaciones operadas por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, el Reglamento Delegado (UE) N° 923/2021 de la Comisión, de 25 de marzo, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, Cecabank facilita la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (Colectivo Identificado).

12.1 Comité de Remuneraciones

El Consejo de Administración de Cecabank cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en su Reglamento de desarrollo, así como en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, con un Comité de Remuneraciones.

El Comité de Remuneraciones cuenta con un Reglamento en el que se detalla lo siguiente:

- 1.- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Comité de Remuneraciones tendrá las siguientes funciones:
 - a) Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
 - b) Informar sobre la Política General de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velar por su observancia.
 - c) Informar sobre la Política de Remuneraciones de la Alta Dirección, los empleados que asuman riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo.
 - d) Supervisar directamente la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento de la entidad.
 - e) Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a los resultados de la entidad y/o a otros índices/componentes variables.
- 2.- El Comité de Remuneraciones podrá informar también sobre cuantas cuestiones se sometan al mismo en materia de sistema retributivo y compensatorio, cuantías y actualizaciones, de los miembros del Consejo de Administración, consejeros ejecutivos y personal directivo.
- 3.- Al preparar las decisiones, el Comité de Remuneraciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la entidad, así como el interés público.
- 4.- El Comité dará cuenta de su actividad y del trabajo realizado oportunamente al Consejo de Administración.
- 5.- El Comité elaborará un informe anual sobre las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio.

La composición del Comité de Remuneraciones puede consultarse en el Anexo I de este documento.

El Comité de Remuneraciones celebró en 2025 cuatro reuniones.

El Consejo de Administración, en su sesión de 29 de abril de 2025, a propuesta del Comité de Remuneraciones, aprobó la modificación de la Política General de Remuneraciones aplicable al conjunto del personal que se ha realizado como consecuencia de mejoras técnicas en la aplicación de la Política, así como de los nuevos requerimientos normativos aplicables a Cecabank.

12.2 Principios generales de la política retributiva

La política de remuneraciones debe entenderse como un instrumento para el gobierno interno y la gestión de riesgos de la entidad, por lo que, en ese ámbito, su principal objetivo es alinear los objetivos propios de los empleados con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo.

Para ello, la valoración de los componentes de la remuneración basados en el rendimiento se centra en los resultados a largo plazo y tiene en cuenta todos los riesgos vivos asociados a esos resultados. En este sentido, la Política está alineada con los procedimientos y políticas en materia de sostenibilidad (aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, ESG) de la entidad, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a la información sobre la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

En este sentido, los principios generales de la política retributiva son los siguientes:

- Multiplicidad de elementos.
- Gestión prudente y eficaz de los riesgos.
- Alineación con los intereses a largo plazo.
- Adecuada proporción entre los componentes fijos y variables.
- Equidad interna y competitividad externa.
- Supervisión y efectividad.
- Flexibilidad y transparencia.
- Sencillez e individualización.
- Igualdad retributiva.

Cecabank ha contratado los servicios de un consultor externo, Merit Consultores, S.L., para realizar la evaluación de dicha política retributiva, así como la revisión sobre la determinación del colectivo identificado.

12.3 Descripción del colectivo identificado

Se han distinguido cuatro colectivos (en adelante, de forma agregada el Colectivo Identificado) que inciden de manera significativa en el perfil de riesgo y estarían afectados por los requerimientos legales en materia de remuneraciones:

- Colectivo 0: Miembros del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas.
- Colectivo 1: Miembros del Comité de Dirección, incluida la Consejera Delegada.
- Colectivo 2: Personas adscritas a la División de Tesorería.
- Colectivo 3: Responsables de funciones de control y otras posiciones clave no incluidos en los anteriores colectivos.

/COLECTIVO IDENTIFICADO	
Situación a 31/12/2025	Número de personas
Colectivo 0	11
Colectivo 1	10
Colectivo 2	33
Colectivo 3	24

12.4 Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado

12.4.1 Características del sistema de remuneración del colectivo identificado

El Marco de Apetito al Riesgo definido por el Consejo de Administración determina que las políticas retributivas tienen que reforzar el entorno de control e incorporar incentivos para mantener el perfil de riesgo dentro de los niveles definidos y que, de este modo, ayuden a alinear los objetivos de la entidad con los niveles de riesgos asumidos, evitar una asunción inadecuada de riesgos e incentivar su gestión de forma rigurosa.

> RETRIBUCIÓN FIJA

La retribución fija constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está en esencia vinculado al contenido de los puestos y se establece en base al nivel de responsabilidad del puesto ocupado, así como la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa (nivel funcional y sistema de valoración de puestos). Los miembros del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas no perciben retribución fija alguna.

> RETRIBUCIÓN VARIABLE

El objetivo del sistema de retribución variable de Cecabank es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, desempeño, esfuerzo y responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos. Los miembros del Consejo de Administración sin funciones ejecutivas (Colectivo 0) no perciben retribución variable.

- **Colectivos identificados 1 y 3:** el devengo de la retribución variable de estos colectivos está condicionado al cumplimiento de los niveles de tolerancia definidos para los principales indicadores que determinan el perfil de riesgo de la entidad, concretamente, el mantenimiento de los límites al riesgo de mercado (límite VaR), del objetivo de capital establecido por el Consejo de Administración y la ratio de rentabilidad vs. consumo de capital total de la entidad.
- **Colectivo 2:** la remuneración de este colectivo está condicionada al cumplimiento de los límites que son aprobados por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) y que quedan recogidos en su Manual. Así, como parte del proceso de ajuste a riesgos de la remuneración, el elemento a considerar será el mantenimiento de los niveles de riesgo dentro de los límites establecidos.

> OTROS ELEMENTOS DEL PAQUETE RETRIBUTIVO

Los miembros de la plantilla de Cecabank cuentan con una serie de beneficios que, junto con la remuneración fija y variable, conforman el concepto de “compensación total” de la persona trabajadora, tales como seguro médico privado, así como concesiones de préstamos y anticipos en condiciones preferenciales a las de mercado, sistema de previsión social para la jubilación y ayudas a la formación para los miembros del personal y sus hijos e hijas que traen causa de diversos acuerdos laborales.

> AJUSTES EXPOST DE LAS REMUNERACIONES

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la entidad en su conjunto.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual y laboral, la remuneración variable total se reducirá cuando la entidad obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración (“malus”) o de recuperación de retribuciones ya satisfechas (“clawback”).

“Cláusula de Malus”. La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono será objeto de reducción si durante el periodo hasta su consolidación concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Deficiente desempeño de la entidad.
- Incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, en particular, la relativa a riesgos y normas de conducta.
- Reformulación material de los estados financieros de la entidad, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.
- Variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo de la entidad.

“Cláusula de Clawback”. La retribución variable ya satisfecha a los miembros del colectivo identificado, haya sido diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, por parte de Cecabank cuando se ponga de manifiesto que el cobro y, por tanto, la no aplicación de los mecanismos de ajuste, se ha producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada, a posteriori, de forma manifiesta, o afloran riesgos asumidos durante el periodo condicionado, u otras circunstancias no previstas ni asumidas por la entidad que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los ejercicios en los que es de aplicación.

La aplicación de esta cláusula se extenderá durante un periodo que abarcará los periodos de diferimiento y retención aplicados a la remuneración variable más un año adicional.

En particular, los supuestos en los que un miembro del colectivo identificado deberá proceder a devolver a la entidad parte o la totalidad de la retribución variable percibida, son los siguientes:

1. Si Cecabank reformulara sus cuentas anuales siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la realmente satisfecha o no hubiera procedido el pago de retribución variable alguna de acuerdo con los sistemas de incentivos variables implantados por la entidad.
2. Si el abono de la retribución variable se debió a unos objetivos cuyo cumplimiento se alcanzó como consecuencia, directa o indirecta, de:
 - (i) Una actuación fraudulenta por parte del individuo.
 - (ii) El acaecimiento de circunstancias que determinasen el despido disciplinario procedente de la persona trabajadora de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, en caso de que se trate de un consejero, el acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo de administrador por el quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la entidad, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la entidad pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra él.
 - (iii) Que el individuo haya causado, por acción u omisión, un daño grave a Cecabank, interviniendo culpa o negligencia.
 - (iv) Que el individuo haya sido sancionado por un incumplimiento grave y doloso de alguna de las normas internas de Cecabank que, en su caso, le resulten de aplicación.
 - (v) Que el individuo haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina contenidas en el Título IV de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, clasificadas como graves o muy graves. La sanción interpuesta deberá ser confirmada y ratificada por un órgano superior competente.
3. El incremento sufrido por la entidad o una unidad de ésta en sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

> CLÁUSULA DE DIFERIMIENTO DEL SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE

- **Colectivos identificados 1 y 3:** el 60% de la retribución variable será abonada una vez concluido y valorado el resultado del ejercicio. El 40% se diferirá durante un periodo de cuatro años y será abonado a lo largo de los cuatro años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida en partes iguales. En el caso de la Consejera Delegada se aplica el diferimiento de un 60%, en partes iguales, durante los 5 años siguientes a su devengo.
- **Colectivo 2:** existe un diferimiento de la retribución variable devengada de acuerdo con el siguiente esquema: un 50% se abonará en efectivo, una vez concluido y valorado el resultado del ejercicio y el 50% se abonará, en partes iguales, en los 4 ejercicios siguientes a su devengo.

De conformidad con lo establecido en las directrices de la Guía de la EBA sobre Políticas de Remuneraciones Adecuadas, Cecabank ha establecido sistemas de diferimiento específicos para las remuneraciones variables de cuantía especialmente elevada para todos los colectivos.

De acuerdo a las modificaciones operadas por el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores, en la Ley 10/2014, de 26, de junio de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito, Cecabank aplicará el principio de proporcionalidad a aquellos miembros del colectivo identificado -de todos colectivos- cuya retribución variable anual no exceda de 50.000 euros y no represente más de un tercio de su remuneración anual total, por lo que estas personas no percibirán su retribución variable en instrumentos no pecuniarios, ni la misma estará sometida al diferimiento de 4 años.

En ningún caso el principio de proporcionalidad podrá ser de aplicación a la figura de la Consejera Delegada.

12.4.2 Relación con los resultados de la entidad

El objetivo del sistema de retribución variable anual de Cecabank es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, el desempeño, el esfuerzo y la responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo de la entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos.

La potencial retribución variable se establece teniendo en cuenta la consecución de objetivos y la valoración de desempeño, en base a unas determinadas bandas de referencia que están establecidas para cada nivel funcional, teniendo en consideración criterios de competitividad. El cobro de retribución variable también está condicionado a la consecución del presupuesto.

Respecto de las unidades de control, el método para determinar la remuneración de las personas relevantes no compromete su objetividad e independencia, ni crea conflictos de interés en su función de asesoramiento y control.

Por su parte, el modelo de retribución variable de la División de Tesorería de Cecabank consiste en la distribución de un porcentaje de los resultados obtenidos después de gastos, hasta los límites y requerimientos normativos vigentes. Además, se aplican elementos correctores que permiten ajustar (al alza o a la baja) las cantidades finalmente pagadas. Estos ajustes se realizan en función de: (i) el grado de dificultad de las diferentes mesas en el proceso de obtención de resultados, y (ii) valorando situaciones excepcionales que hayan podido acontecer durante el proceso y que se recoge en la evaluación del desempeño, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

12.4.3 Ratios entre remuneración fija y variable

El importe de retribución variable a percibir por el miembro de la plantilla no deberá superar, con carácter general, un 40% de su retribución fija, siempre ajustado el variable final a la consecución individual de objetivos y su desempeño.

Este porcentaje se podrá sobrepasar en función de las responsabilidades asignadas, el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desempeño alcanzado por la persona trabajador sin que en ningún caso se pueda superar el 100%

de su retribución fija y previa justificación del Director de Área correspondiente. En el caso de las funciones de control, este porcentaje no podrá superar el 50%.

En cuanto al colectivo identificado, existe la limitación de la retribución variable a un máximo del 100% respecto a la retribución fija, salvo autorización de la Junta General de Accionistas, en cuyo caso se podrá alcanzar el 200% del componente fijo.

La Junta General de Accionistas de 25 de marzo de 2025 aprobó que la retribución variable pudiera llegar hasta el 200% de la retribución fija para determinadas posiciones.

12.4.4 Pago de la retribución variable en instrumentos no pecuniarios y periodos de retención

Con carácter general todos los miembros del colectivo identificado que devenguen retribución variable percibirán el 50% de la misma devengada en el año 2025 a través de instrumentos no pecuniarios, que estarán sometidos, a su vez, a un periodo de retención de un año, salvo en el caso de la Consejera Delegada, que tendrá un periodo de retención de 2 años.

Dado el carácter no cotizado de Cecabank, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Remuneraciones, ha determinado la implantación de un sistema de “*phantom shares*”, cuyo valor dependerá de la evolución de los fondos propios de la entidad.

12.4.5 Principales parámetros y motivación de los planes de retribución variable

Cecabank considera que sus profesionales son el elemento esencial para la consecución de los objetivos de la entidad y es consciente del impacto de la retribución sobre la motivación y la retención del talento.

A estos efectos, la entidad ha establecido un sistema de gestión del desempeño que, a partir de las competencias identificadas para Cecabank y de las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo por el empleado, facilita la evaluación y observación de comportamientos o conductas en las que cada profesional pueda tener la oportunidad de crecer y mejorar.

La evaluación, realizada con carácter anual, mide una serie de competencias establecidas con un nivel de exigencia específico para cada nivel funcional, con el fin de detectar puntos fuertes y áreas de mejora. Además, se realiza un análisis de la Ejecución Funcional del Puesto (EFP) para determinar cómo el evaluado desempeña las funciones correspondientes a su puesto de trabajo.

Una vez obtenida la puntuación final del sistema de gestión del desempeño, se derivan las siguientes acciones:

- **Retributivas:** es un input que facilita la posición de cada individuo en su banda retributiva. Igualmente es un elemento que ayuda en la determinación del porcentaje de retribución variable a percibir, como complemento del nivel de consecución de los objetivos.
- **Competenciales:** mediante la comparativa entre la evaluación realizada y el perfil competencial del nivel funcional se obtienen los puntos fuertes y de mejora en su perfil.
- **Desarrollo:** elaboración de un plan de mejora que permite, tras obtener el resultado de la evaluación, planificar el futuro del evaluado, con el fin de desarrollar los apartados que se hayan identificado como mejorables.

> POSIBLES PAGOS POR RESOLUCIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO

Al cierre del ejercicio 2025 no existe ningún miembro del colectivo identificado que tenga establecido en su contrato laboral el pago de cantidad alguna que suponga el abono de indemnizaciones por encima de las establecidas por la legislación laboral.

> INDEMNIZACIONES POR DESPIDO CONCEDIDAS DURANTE EL EJERCICIO A PERSONAL DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

Durante el año 2025 se ha producido la extinción de un contrato de trabajo de miembros del colectivo identificado. El importe total del coste de las indemnizaciones legales asumidas por al banco ha ascendido a 385 miles de euros.

> NÚMERO DE PERSONAS QUE PERCIBEN UNA REMUNERACIÓN DE 1 MILLÓN DE EUROS O MÁS POR EJERCICIO FINANCIERO

Ningún empleado percibe una remuneración de 1 millón de euros o más por ejercicio financiero.

12.5 Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado

A continuación, se detallan las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones durante el ejercicio 2025.

/REM1 - REMUNERACIÓN CONCEDIDA RESPECTO DEL EJERCICIO

		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la Alta Dirección	Otro personal identificado
Remuneración fija	Número de miembros del personal identificado	11	1	9	57
	Remuneración fija total	523.750	404.315	1.987.999	6.266.685
	De la cual: en efectivo	523.750	322.693	1.560.387	5.696.594
	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-
	De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
	De la cual: otras modalidades	-	81.622	427.612	570.091
Remuneración variable	Número de miembros del personal identificado	11	1	9	57
	Remuneración variable total	-	55.556	771.741	3.108.709
	De la cual: en efectivo	-	20.734	300.421	1.468.712
	De la cual: diferida	-	8.025	139.176	475.725
	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
	De la cual: diferida	-	-	-	-
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	17.516	181.704	701.182
	De la cual: diferida	-	9.282	150.439	463.090
	De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
	De la cual: diferida	-	-	-	-
	De la cual: otras modalidades	-	-	-	-
	De la cual: diferida	-	-	-	-
Remuneración total		523.750	459.871	2.759.740	9.375.394
Datos en euros					

/REM2 - PAGOS ESPECIALES AL PERSONAL CUYAS ACTIVIDADES PROFESIONALES INCIDEN DE MANERA IMPORTANTE EN EL PERFIL DE RIESGOS DE LA ENTIDAD PERSONAL IDENTIFICADO

		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la Alta Dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida					
1	Remuneración variable garantizada concedida – Número de miembros del personal identificado	-	-	-	-
2	Remuneración variable garantizada concedida – Importe total	-	-	-	-
3	De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio					
4	Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio – Número de miembros del personal identificado	-	-	1	-
5	Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio – Importe total	-	-	31.582	-
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio					
6	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio – Número de miembros del personal identificado	-	-	-	1
7	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio – Importe total	-	-	-	384.715
8	De las cuales: abonadas durante el ejercicio	-	-	-	384.715
9	De las cuales: diferidas	-	-	-	-
10	De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	384.715
11	De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	-	-	-	384.715

Datos en euros

/REM3 - REMUNERACIÓN DIFERIDA

	Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos <i>ex post</i> (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores que se ha consolidado, pero está sujeta a periodos de retención
1	Función de supervisión del órgano de dirección	-	-	-	-	-	-	-	-
2	En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Función de dirección del órgano de dirección	90.869	-	90.869	-	-	-	34.822	-
8	En efectivo	29.100	-	29.100	-	-	-	8.025	-
9	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	0	-	0	-	-	-	0	-
10	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	61.769	-	61.769	-	-	-	26.797	-
11	Otros instrumentos	0	-	0	-	-	-	0	-
12	Otras modalidades	0	-	0	-	-	-	0	-
13	Otros miembros de la Alta Dirección	1.620.634	-	1.620.634	-	-	-	471.319	-
14	En efectivo	603.374	-	603.374	-	-	-	139.176	-
15	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	0	-	0	-	-	-	0	-
16	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	1.017.260	-	1.017.260	-	-	-	332.143	-
17	Otros instrumentos	-	-	0	-	-	-	-	-
18	Otras modalidades	-	-	0	-	-	-	-	-
19	Otro personal identificado	6.041.023	-	6.041.023	-	-	-	1.639.997	-
20	En efectivo	2.093.002	-	2.093.002	-	-	-	475.725	-
21	Acciones o intereses de propiedad equivalentes	0	-	0	-	-	-	0	-
22	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	3.948.021	-	3.948.021	-	-	-	1.164.272	-
23	Otros instrumentos	0	-	0	-	-	-	0	-
24	Otras modalidades	0	-	0	-	-	-	0	-
25	Importe total	7.752.526	-	7.752.526	-	-	-	2.146.139	-

Datos en euros

/REM4 - REMUNERACIÓN DE 1 MILLÓN DE EUROS O MÁS AL AÑO

EUR		Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), del RRC
1	De 1 000 000 a menos de 1 500 000	-

/REM5 - INFORMACIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL CUYAS ACTIVIDADES PROFESIONALES INDICEN DE MANERA IMPORTANTE EN EL PERFIL DE RIESGOS DE LA ENTIDAD (PERSONAL IDENTIFICADO)

Remuneración del órgano de dirección				Áreas de negocio						Total	
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás		
1	Número total de miembros del personal identificado	11	10	21	33	-	-	5	10	9	78
2	Del cual: miembros del órgano de dirección	11	1	12	-	-	-	-	-	-	12
3	Del cual: otros miembros de la Alta Dirección	-	9	9	-	-	-	-	-	-	9
4	Del cual: otro personal identificado	-	-	-	33	-	-	5	10	9	57
5	Remuneración total del personal identificado	523.750	3.219.611	3.743.361	5.621.704	-	-	841.761	1.354.733	1.557.197	13.118.755
6	De la cual: remuneración variable	-	827.297	827.297	2.364.147	-	-	195.937	256.996	291.629	3.936.006
7	De la cual: remuneración fija	523.750	2.392.314	2.916.065	3.257.558	-	-	645.824	1.097.737	1.265.567	9.182.750

Datos en euros

ANEXO I. Composición de las Comisiones de Cecabank

Se detallan a continuación, los miembros de cada una de las comisiones mencionadas en el apartado 2.2.2. a 31 de diciembre de 2025:

- **Miembros de la Comisión de Auditoría**

Presidenta: D^a. CARMEN MOTELLÓN GARCÍA

Vocales:

D^a. JULIA SALAVERRÍA MONFORT

D^a. M^a. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ GONZALO

D. ISIDRO RUBIALES GIL

D. VÍCTOR MANUEL IGLESIAS RUIZ

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Riesgos**

Presidenta: D^a. M^a. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ GONZALO

Vocales:

D^a. ANA SANTILLÁN NIETO

D^a. CARMEN MOTELLÓN GARCÍA

D. VÍCTOR MANUEL IGLESIAS RUIZ

D. EDUARDO RUIZ DE GORDEJUELA PALACIO

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Nombramientos**

Presidenta: D^a. JULIA SALAVERRÍA MONFORT

Vocales:

D^a. M^a. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ GONZALO

D. JAVIER PANO RIERA

D. EDUARDO RUIZ DE GORDEJUELA PALACIO

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

- **Miembros del Comité de Remuneraciones**

Presidenta: D^a. ANA SANTILLÁN NIETO

Vocales:

D^a. JULIA SALAVERRÍA MONFORT

D. FRANCISCO BOTAS RATERA

Secretario (no miembro):

D. FERNANDO CONLLEDO LANTERO

ANEXO II. Divulgación de información sobre los fondos propios y pasivos admisibles

/CC1 - COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS

		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Capital de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	727.750	e) más f)
	De los cuales: Tipo de instrumento 1	727.750	e) más f)
	De los cuales: Tipo de instrumento 2	-	g)
	De los cuales: Tipo de instrumento 3	-	h) más i)
2	Ganancias acumuladas	620.346	-
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	60.529	-
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales.	-	-
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	-
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado).	-	-
EU-5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	78.686	j)
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	1.487.311	suma de e), f), g), h), i) y j)
Capital de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	-9.067	-
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	-198.170	a)
9	No aplicable.	-	-
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-	-
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	-	-
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	-	-
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo).	-	-
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	-95,02	-
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	-	b) menos c)
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo).	-	-
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	-
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
20	No aplicable.	-	-
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción.	-	-
EU-20b	De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	-
EU-20c	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	-	-
EU-20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	-
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-	-
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	-	-

23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	-	-
24	No aplicable.	-	-
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	-
EU-25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	-
EU-25b	Cargas fiscales previsibleas relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	-
26	No aplicable.	-	-
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	-	-
27a	Otros ajustes reglamentarios.	-	-
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-207.332	
29	Capital de nivel 1 ordinario	1.279.979	
Capital de nivel 1 adicional instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	-
31	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables	-	-
32	De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	-
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	-
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	-	-
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	-
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	-	-
Capital de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo).	-	-
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	-
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
41	No aplicable.	-	-
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	-
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	-
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	-
44	Capital de nivel 1 adicional	-	-
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	1.279.979	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	-	-
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC.	-	-
EU-47a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	-
EU-47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	-
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros.	-	-
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	-
50	Ajustes por riesgo de crédito	-	-

51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	-	-
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	-	-
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	-
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
EU-54a	No aplicable.	-	-
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	-
56	No aplicable.	-	-
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	-	-
EU-56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	-	-
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	-
58	Capital de nivel 2	-	-
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	1.279.979	-
60	Importe total de la exposición al riesgo.	2.431.932	-
Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones			
61	Capital de nivel 1 ordinario	52,63%	-
62	Capital de nivel 1	52,63%	-
63	Capital total	52,63%	-
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	9,29%	-
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital.	2,50%	-
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico.	0,68%	-
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico.	-	-
EU-67a	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).	-	-
EU-67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	1,61%	-
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	44,49%	-
Mínimos nacionales (si difieren de Basilea III)			
69	No aplicable	-	-
70	No aplicable	-	-
71	No aplicable	-	-
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	15.383	-
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	-	-
74	No aplicable.	-	-
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC).	17.503	-
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite).	-	-
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar.	-	-
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite).	-	-
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	-	-
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	-
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	-

82	Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	-
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	-
84	Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual.	-	-
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos).	-	-

/CC2 - CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS CON EL BALANCE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

		Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación ⁸	Referencia
		Al final del período	Al final del período	
Activos - Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados				
1	Activo intangible	198.170	-	a) Nota 13 de la Memoria Individual de Cecabank "Activos intangibles"
2	Activos de fondos de pensiones de prestación definida	-	-	b) Nota 14.1 de la Memoria Individual de Cecabank "Otros activos"
	Activos totales	198.170	-	
Pasivos - Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados				
1	Pasivos por impuestos diferidos asociados a activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-	-	c) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1.2 epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos"
	Total pasivo	-	-	
Recursos propios				
1	Capital desembolsado	112.257	-	e) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1. 3.a epígrafe "Capital Desembolsado"
2	Prima de emisión	615.493	-	f) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1. 3.a epígrafe "Prima de Emisión"
3	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	620.346	-	g) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1. 3.a epígrafe "Ganancias acumuladas"
4	Otras reservas	14.964	-	h) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1. 3.a epígrafe "Otras reservas"
5	Otro resultado global acumulado	45.565	-	i) Balance Público Individual- Patrimonio Neto Pl.1. 3.a epígrafe "Otro resultado global acumulado"
6	Resultado del ejercicio- Reserva voluntaria	78.686	-	j) Nota 3 de la Memoria Individual de Cecabank
	Total recursos propios	1.487.311	-	

⁸ La entidad excluye sus filiales de la consolidación prudencial según art. 19 aptdo. 1 del CRR y en consecuencia no elabora estados consolidados prudenciales (comunicación al BdE de 3/04/2018).

ANEXO III. Divulgación de los requisitos de liquidez

/EU LIQ1 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LA RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ

Valor no ponderado total (promedio)					Valor ponderado total (promedio)				
EU 1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)	31/12/2025	30/09/2025	30/06/2025	31/03/2025	31/12/2025	30/09/2025	30/06/2025	31/03/2025
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	3	3	3	3	3	3	3	3
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					12.296.359	10.810.009	11.534.586	10.925.568
SALIDAS DE EFECTIVO									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	151.266	161.899	179.973	180.577	12.643	12.437	14.173	14.272
3	Depósitos estables	79.312	75.057	76.495	75.717	3.906	3.753	3.825	3.786
4	Depósitos menos estables	86.176	86.842	103.478	104.860	8.737	8.684	10.348	10.486
5	Financiación mayorista no garantizada	13.635.423	12.898.550	13.985.191	12.867.694	5.470.744	5.381.315	6.658.852	5.616.530
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos	10.340.166	9.987.263	9.747.814	9.647.778	2.584.967	2.496.816	2.436.954	2.411.944
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	3.295.257	2.911.287	4.237.377	3.219.917	2.885.777	2.884.499	4.221.898	3.204.586
8	Deuda no garantizada	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Financiación mayorista garantizada					-	-	-	-
10	Requisitos adicionales	948.132	959.835	979.621	954.014	327.365	347.546	377.430	341.086
11	Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales	240.203	259.356	302.901	265.330	240.203	259.356	302.901	265.330
12	Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda	240.203	259.356	302.901	265.330	240.203	259.356	302.901	265.330
13	Líneas de crédito y liquidez	-	-	-	-	-	-	-	-

14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	2.522.446	3.065.220	3.215.798	3.732.616	2.512.279	3.055.053	3.205.631	3.722.449
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	7.970	6.598	5.742	5.971	7.970	6.598	5.742	5.971
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					8.713.351	8.805.927	10.261.828	9.700.841

ENTRADAS DE EFECTIVO

17	Préstamos garantizados (por ejemplo, recompras inversas)	3.792.128	4.933.994	4.967.985	5.328.990	2.243.476	3.692.926	3.770.593	4.254.788
18	Entradas de exposiciones completamente realizadas	1.327.779	1.350.386	1.337.635	1.364.438	-304.919	109.318	140.242	290.235
19	Otras entradas de efectivo	2.464.349	3.583.608	3.630.351	3.964.552	2.548.395	3.583.608	3.630.351	3.964.552
EU 19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)								
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)								
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	7.584.257	9.867.988	9.935.971	10.657.980	4.486.952	7.385.852	7.541.186	8.509.575
EU 20a	Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	6.025.541	5.846.429	6.483.720	6.524.907	2.271.441	3.698.073	3.773.113	4.258.228

VALOR TOTAL AJUSTADO

EU 21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					12.296.359	10.810.009	11.534.586	10.925.568
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO					6.061.311	5.107.854	6.488.715	5.442.613

23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ		203,16%	212,11%	177,75%	201,52%
----	--------------------------------	--	---------	---------	---------	---------

/EU LIQ2 - RATIO DE FINANCIACIÓN ESTABLE NETA

Valor no ponderado por vencimiento residual						
Sin vencimiento		< 6 meses		6 meses a < 1 año	Un año o más	Valor ponderado
Partidas de financiación estable disponible						
1	Elementos e instrumentos de capital	-	-	-	1.279.981	1.279.981
2	Fondos propios	-	-	-	1.279.981	1.279.981
3	Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-
4	Depósitos minoristas	-	32.776	13.392	113.761	156.494
5	Depósitos estables	-	16.777	6.855	58.232	80.683
6	Depósitos menos estables	-	15.999	6.537	55.529	75.811
7	Financiación mayorista:	-	13.174.398	76.116	173.000	4.811.883
8	Depósitos operativos	-	9.201.649	-	-	4.600.825
9	Otra financiación mayorista	-	3.972.749	76.116	173.000	211.058
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-
11	Otros pasivos:	-	2.293	61	7.898	7.929
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	-	-	-	-	-
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores	-	2.293	61	7.898	7.929
14	Total de financiación estable disponible	-	-	-	-	6.353.023
Partidas de financiación estable requerida						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)	12.556.135	-	-	-	2.352.281
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura	-	-	-	-	-
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos	-	-	-	-	-
17	Préstamos y valores no dudosos:	-	826.234	623.197	181.350	545.966
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %	-	-	-	-	-
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras	-	791.708	562.936	0	360.639
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:	-	-	-	-	-
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	-	22.500	32.632	81.068	80.260
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:	-	1.411	1.401	40.802	-
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	-	-	-	-	-
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance	-	157.352	252.771	782.675	870.336
25	Activos interdependientes	-	-	-	-	-
26	Otros activos	-	-	-	-	-
27	Materias primas negociadas físicamente	-	-	-	-	-
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC	-	-	-	-	-
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta	-	-	-	-	-
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado	-	-	-	-	-
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores	-	-	-	-	-
32	Partidas fuera de balance	-	714.010	-	-	35.700
33	Total de financiación estable requerida	-	-	-	-	2.352.281
34	Ratio de financiación estable neta (%)	-	-	-	-	270,08%

ANEXO IV. Sistema de Control Interno de la Información Financiera

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de Cecabank reconocen la importancia de asegurar la fiabilidad de la información financiera de la entidad. Por ello, han establecido un sólido sistema de control interno, comprometidos en promover y mantener prácticas que garanticen la calidad, exactitud y transparencia de la información contable y financiera.

La entidad dispone de los mecanismos necesarios para garantizar razonablemente la fiabilidad de su información financiera de acuerdo con la Política de Gobierno del Dato. Para lograr esto, se asegura de que:

- Las transacciones existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- La información refleja la totalidad de las transacciones (integridad).
- Las transacciones se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- Se refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de establecer y supervisar las políticas de control interno para asegurar la integridad de la información financiera. Entre sus principales funciones se incluyen:

- La responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la aprobación y vigilancia de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno.
- Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva.
- La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.

> ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En Cecabank existe una estructura contable descentralizada, de forma que los departamentos de negocio contabilizan las operaciones asociadas a sus actividades, al igual que hacen los de soporte con relación a sus facturas emitidas y recibidas, si bien estas últimas son liquidadas por Administración.

– Área de Planificación

Es la responsable de la elaboración, presentación e integridad de la información financiera y de definir las pautas contables a seguir, de acuerdo con lo recogido en el Manual de Políticas Contables y en la normativa en vigor, para garantizar la exactitud y seguridad en el registro y contabilización de las operaciones. Además, define los circuitos contables de cada nueva operativa, coordina y centraliza la elaboración de los presupuestos de la entidad y la contabilización y el pago de todas las facturaciones por servicios, inversiones y aprovisionamiento.

– Área de Riesgos y Cumplimiento

Las actuaciones de control secundario que efectúa Control Interno tienen como principal finalidad asegurar la información financiera contable, el cumplimiento de los procedimientos y normativas internas y externas en el ámbito operativo y la salvaguarda de activos. Estas actuaciones se efectúan diariamente sobre todos los asientos contables que los departamentos registran, lo que implica una sistematización del análisis, consulta si procede, y envío de incidencias detectadas para su subsanación en el proceso contable siguiente.

Para efectuar estos controles, se aplican los principios de devengo (comprobar que el registro de los gastos y los ingresos se anota en el momento en que tiene lugar el intercambio comercial o la realización de un determinado servicio); uniformidad (comprobar que una vez que Cecabank ha adoptado un criterio o un método de valoración para elaborar los estados financieros, dentro del marco permitido, no lo cambia a no ser que cambien las condiciones por las que se aceptaron en su momento y lo aplica de la misma forma para todos los

procesos y eventos); prudencia (comprobar que se valoran los elementos patrimoniales y los resultados con prudencia pero reflejando una imagen fie); no compensación (comprobar que no se compensan unas cuentas con otras, es decir, que no se compensa una partida de activo con una de pasivo en el balance general, ni gastos con ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias) y de importancia relativa (la aplicación de algunas normas contables puede omitirse cuando se trate de eventos que no poseen una importancia significativa para Cecabank).

– **Auditoría Interna**

Auditoría Interna supervisa el proceso de elaboración y prestación de la información financiera preceptiva, así como supervisa la eficacia del control interno de la entidad y los sistemas de gestión de riesgos.

> MECANISMOS DE CONTROL Y VALIDACIÓN

- Trazabilidad: existe una conciliación diaria entre la información contable y la información extracontable. Además, se realizan controles en varios puntos del proceso de generación de la información para asegurar la calidad e integridad de la misma.
- Automatización: se han establecido flujos de información automatizados, erradicando procesos de tratamiento de datos manuales.
- Mejorar la calidad de la información: se persigue una mejora de la calidad de los datos mediante el establecimiento de reglas de calidad en los ámbitos de información de la entidad minimizando los errores y con el consecuente incremento de la calidad de los análisis y la mejora en la toma de decisiones. Los criterios de calidad que deben cumplir los datos son: completitud, validez, integridad, razonabilidad, consistencia, disponibilidad y precisión.

ANEXO V. Índice tablas requerimientos normativos

ID Tabla	Nombre tabla	IRP 2025
Divulgación de panorámica de la gestión de riesgos, los indicadores prudenciales y los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo		
OV1	EU OV1 - Importes totales de la exposición al riesgo	Apartado 3.2
KM1	EU KM1 - Indicadores claves	Apartado 1.1
KM2	EU KM2 - Indicadores MREL	Apartado 3.4
OVC	EU OVC - Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno	Apartado 3.2
CMS1	EU CMS1 - Comparación exposiciones ponderadas por riesgo según métodos estándar y según métodos basados en modelos a nivel de riesgo	N/A, solo métodos estándar
CMS2	EU CMS2 - Comparación exposiciones ponderadas por riesgo según métodos estándar y según métodos basados en modelos por riesgo de crédito a nivel de activo	N/A, solo métodos estándar
Divulgación de los objetivos y las políticas de gestión del riesgo		
OVA	EU OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad	Apartado 1 y 2 dentro de cada riesgo "gestión"
OVB	EU OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza	Apartado 2
Divulgación de información sobre los fondos propios		
CC1	EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	Anexo II.
CC2	EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados	Anexo II.
Divulgación sobre los requisitos de liquidez		
LIQA	EU LIQA - Gestión del riesgo de liquidez	Apartado 6.2
Divulgación de información sobre la calidad del riesgo de crédito		
CRA	EU CRA - Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito	Apartado 4
CR1	EU CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas	Apartado 4.3.7
CQ1	EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Apartado 4.3.7
CQ3	EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas, por días transcurridos desde el vencimiento	Apartado 4.3.7
CQ7	EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	Apartado 4.3.7
Divulgación de información sobre el riesgo de mercado		
MRA	EU MRA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado	Apartado 5
Divulgación de información sobre el ajuste de valoración del crédito		
CVA4	EU CVA4 - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo del riesgo de ajuste de valoración del crédito con arreglo al método estándar	Apartado 4.3.4
Divulgación de información sobre el riesgo operativo		
ORA	EU ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo	Apartado 7
Divulgación de información sobre la política de remuneración		
REMA	EU REMA - Política de remuneración	Apartado 12
REM1	EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio	Apartado 12.5
REM2	EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	Apartado 12.5
REM3	EU REM3 - Remuneración diferida	Apartado 12.5
REM4	EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año	Apartado 12.5
Divulgación de MREL		
TLAC1	EU TLAC1 - MREL	Apartado 3.4
TLAC3b	EU TLAC3b - MREL	Apartado 3.4

ANEXO VI. Mapa de artículos del Reglamento (UE) n° 575/2013

El siguiente cuadro referencia los artículos de la parte octava del Reglamento (UE) n° 575/2013 sobre divulgación de información a los distintos epígrafes del documento que detallan la información requerida. La columna IRP 2025 indica el apartado exacto del Pilar 3 u otro documento público en el que se trata total o parcialmente la información, pudiendo ésta distribuirse a lo largo del informe de manera más diluida.

Artículo	Breve descripción	IRP 2025
TÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES		
431. Requisitos y políticas de divulgación de información		
431.1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial (https://www.cecabank.es/informacion-corporativa/informes-financieros/)
431.2	Las entidades a las que las autoridades competentes hayan concedido, de conformidad con la parte tercera, autorización para utilizar los instrumentos y métodos contemplados en el título III de la presente parte harán pública la información establecida en dicho título.	Apartado 4
431.3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación.	Apartado 1
431.4	Toda divulgación de datos cuantitativos irá acompañada de una descripción cualitativa y de cualquier otra información complementaria que pueda resultar necesaria para que los usuarios de dichos datos cuantitativos puedan comprenderlos, y en particular se señalará todo cambio significativo de cualquier dato divulgado en comparación con la información previamente divulgada.	Apartado 1
431.5	Las entidades deberán explicar, si se les solicita, sus decisiones de calificación a las pymes y otras empresas solicitantes de préstamos, proporcionando una explicación por escrito cuando se les pida. Los costes administrativos de la explicación deberán ser proporcionados a la cuantía del préstamo.	N/A
432. Información no significativa, reservada o confidencial		
432.1	Las entidades podrán omitir información considerada como no significativa bajo ciertas condiciones.	Apartado 1
432.2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1
432.3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	Apartado 1
433. Frecuencia y alcance de la divulgación de información		
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater.	Apartado 1
433 bis. Divulgación de información por las entidades de gran tamaño		
433 bis	Las entidades de gran tamaño divulgarán la información con la frecuencia que se indica.	N/A
433 ter. Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas		
433 ter	Las entidades pequeñas y no complejas divulgarán la información con la frecuencia que se indica.	N/A
433 quater. Divulgación de información por otras entidades		
433 quater	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta en este artículo con la frecuencia que se indica.	Apartado 1
434. Medios de divulgación de la información		
434.1	Las entidades divulgarán toda la información exigida en virtud de los títulos II y III en formato electrónico y en un único medio o lugar.	Apartado 1

Artículo	Breve descripción	IRP 2025
434.2	Las entidades publicarán en su sitio web o, en su defecto, en cualquier otro lugar apropiado, un archivo con la información que deba divulgarse de conformidad con la presente parte.	Apartado 1
434 bis. Formatos uniformes de divulgación de información		
434 bis	La Autoridad Bancaria Europea (ABE) elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de información, así como las instrucciones correspondientes con arreglo a las cuales deberá hacerse pública la información exigida en los títulos II y III.	Apartado 1
TÍTULO II. CRITERIOS TÉCNICOS SOBRE TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN		
435. Divulgación de los objetivos y las políticas de gestión del riesgo		
435.1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:	-
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Apartado Gestión del riesgo dentro de cada tipo de riesgo
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	Apartado 1.2
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	Apartado 1.2
435.2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.	Apartado 2.2
435.2.a	Miembros del Consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.	Apartado 2.2
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartado 2.2
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	Apartado 2.2
437. Divulgación de información sobre los fondos propios		
437.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con el balance de los estados financieros auditados de la entidad.	Apartado 3.1
438. Divulgación de información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones		
438.c	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad.	Apartado 3
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios.	Apartado 3.2
447. Divulgación de información sobre los indicadores clave		
447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92.	Apartado 1.1
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3.	Apartado 1.1
447.c	Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 1.1
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 1.1
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429.	Apartado 1.1
447.f	Información en relación con su ratio de cobertura de liquidez.	Apartado 1.1
447.g	Información en relación con su requisito de financiación estable neta.	Apartado 1.1
447.h	Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los	Apartado 1.1

Artículo	Breve descripción	IRP 2025
	artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	
450. Divulgación de información sobre la política de remuneración		
450.1.a	Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que haya mantenido el órgano principal que supervise la remuneración durante el ejercicio, aportando, en su caso, información sobre la composición y el mandato de un comité de remuneración, el consultor externo a cuyos servicios se haya recurrido para determinar dicha política y el papel desempeñado por los interesados.	Apartado 12.1
450.1.b	Información sobre la conexión entre remuneración del personal y sus resultados.	Apartado 12.4
450.1.c	Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de consolidación de derechos.	Apartado 12.4
450.1.d	Las ratios entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 12.4
450.1.h	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades.	Apartado 12.5
450.1.i	El número de personas que hayan percibido una remuneración de 1 millón de euros o más por ejercicio financiero.	Apartado 12.5
450.1.j	A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la Alta Dirección.	N/A
450.1.k	Información sobre si la entidad se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE.	N/A



Área de Riesgos y Cumplimiento / Departamento Sostenibilidad y Relación con Stakeholders

Informe Riesgos Climáticos 2025

Marzo 2026

Índice

- 1. Introducción 1
- 2. Gobernanza 3
- 3. Estrategia 6
- 4. Gestión de riesgos 9
- 5. Métricas y objetivos 10
 - 5.1 Huella de Carbono 11
 - 5.2 Huella de Carbono de la cartera 13
 - 5.3 Taxonomía 14
 - 5.4 Gestión ambiental en Cecabank 14
 - 5.5 Métricas ESG en los negocios de Cecabank 15

1. Introducción

El cambio climático continúa siendo uno de los principales retos globales, con impactos significativos sobre el entorno físico, la biodiversidad, la estabilidad económica y el bienestar social. Los riesgos físicos —derivados de fenómenos meteorológicos extremos y de cambios graduales en el clima— y los riesgos de transición —asociados a la evolución regulatoria, tecnológica y de mercado— representan factores cada vez más relevantes para gobiernos, empresas y entidades financieras. Así lo refleja de manera consistente la comunidad científica y organismos internacionales como el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), al subrayar que solo reducciones sostenidas y ambiciosas de las emisiones de gases de efecto invernadero permitirán limitar el calentamiento global y mitigar sus consecuencias más severas.

En este escenario, la acción climática global ha seguido avanzando. La COP30 celebrada en Belém (Brasil) en 2025 reforzó los compromisos de los países con los objetivos del Acuerdo de París y actualizó los planes nacionales de contribución climática (NDC), poniendo el foco en la necesidad de acelerar la transición, aumentar la financiación climática y reforzar la coherencia del sistema financiero internacional con la neutralidad climática. Aunque la ambición climática específica varía entre regiones y revisiones, el consenso internacional apunta a una senda de descarbonización progresivamente más exigente.

Por su parte, la Unión Europea (UE) ha continuado fortaleciendo su arquitectura de gobernanza climática, impulsando un marco regulatorio orientado a la transición ecológica y a la integración de factores ESG en el sistema financiero. Instrumentos como el Pacto Verde Europeo, la Ley Europea del Clima, la Taxonomía Medioambiental, los estándares TCFD/IFRS S2 y la reforma del ecosistema de divulgación corporativa han reforzado el mandato de transparencia, gestión prudencial y supervisión climática.

En 2024-2025, el entorno regulatorio europeo avanzó de manera decisiva con la aprobación del paquete bancario CRR3/CRD6, publicado en el Diario Oficial de la UE en junio de 2024. El Reglamento CRR3 aplica desde enero de 2025, mientras que la Directiva CRD6 está aún pendiente de transposición. Este paquete incorpora en la normativa europea los estándares finales de Basilea III e introduce obligaciones específicas en materia de riesgos ESG, tales como:

- Integrar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en los procesos de gestión interna, control y supervisión.
- Reforzar las responsabilidades del órgano de administración, incluyendo requisitos de formación en sostenibilidad y supervisión sobre planes y métricas climáticas.
- Ampliar el alcance de la divulgación de riesgos ESG bajo Pilar III, aplicable a todo tipo de entidades mediante un principio explícito de proporcionalidad.
- Integrar los riesgos ESG en el SREP, aumentando la atención supervisora al riesgo climático y su impacto potencial en solvencia y liquidez.

Estas exigencias se complementan con las Directrices EBA/GL/2025/01, publicadas en enero de 2025, adoptadas como propias por el Banco de España en el mes de junio, y aplicables desde enero de 2026. Estas directrices establecen estándares mínimos y metodologías de referencia para la evaluación de materialidad ESG, la medición prospectiva mediante escenarios climáticos y el diseño de los Planes Prudenciales de Transición, con hitos en horizontes de corto, medio y largo plazo.

En paralelo, la UE ha adoptado el Paquete Omnibus I (2025), cuyo objetivo es simplificar y mejorar la proporcionalidad del marco de sostenibilidad corporativa. Este paquete introduce cambios estructurales en:

- La Directiva de Información Corporativa en Sostenibilidad (CSRD).
- La Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD).
- El Reglamento de Taxonomía.

Este Paquete Omnibus I eleva los umbrales de aplicación, reduce el número de empresas obligadas y permite reportes simplificados o voluntarios para aquellas fuera de alcance.

En este contexto, la Directiva “Stop the Clock” (abril 2025) aplazó obligaciones de reporte de sostenibilidad para empresas de menor tamaño, lo que ha implicado la exclusión de Cecabank de la obligación de reportar CSRD en 2026, al no superar los nuevos umbrales europeos.

Además, las modificaciones del Reglamento de Taxonomía limitan su obligatoriedad a entidades sujetas a CSRD, lo que implica que Cecabank —excluida de CSRD— no está obligada a reportar Taxonomía, pudiendo optar por un enfoque voluntario y proporcionado, tal como ya realiza en 2025.

El Banco de España mantiene expectativas específicas para la integración del riesgo climático en la banca, reforzando la gobernanza, la gestión de riesgos, la calidad del dato y la divulgación. Estas expectativas se articulan en sus documentos sobre riesgos climáticos y en sus informes dedicados a la divulgación climática de carteras de inversión, alineados con el enfoque europeo de TCFD¹.

Este Informe de Riesgos Climáticos 2025 tiene por finalidad describir de forma clara y transparente cómo Cecabank identifica, evalúa, gestiona y divulga los riesgos relacionados con el clima, explicando su integración en el gobierno corporativo, la estrategia, los marcos prudenciales (Marco de Apetito al Riesgo- Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez) y las métricas y objetivos de la entidad. El informe se elabora siguiendo las recomendaciones TCFD y las directrices EBA/GL/2025/01, que representan el estándar supervisor europeo para la gestión del riesgo climático en entidades financieras.

Este marco desagrega la información a reportar por las entidades en 4 bloques:

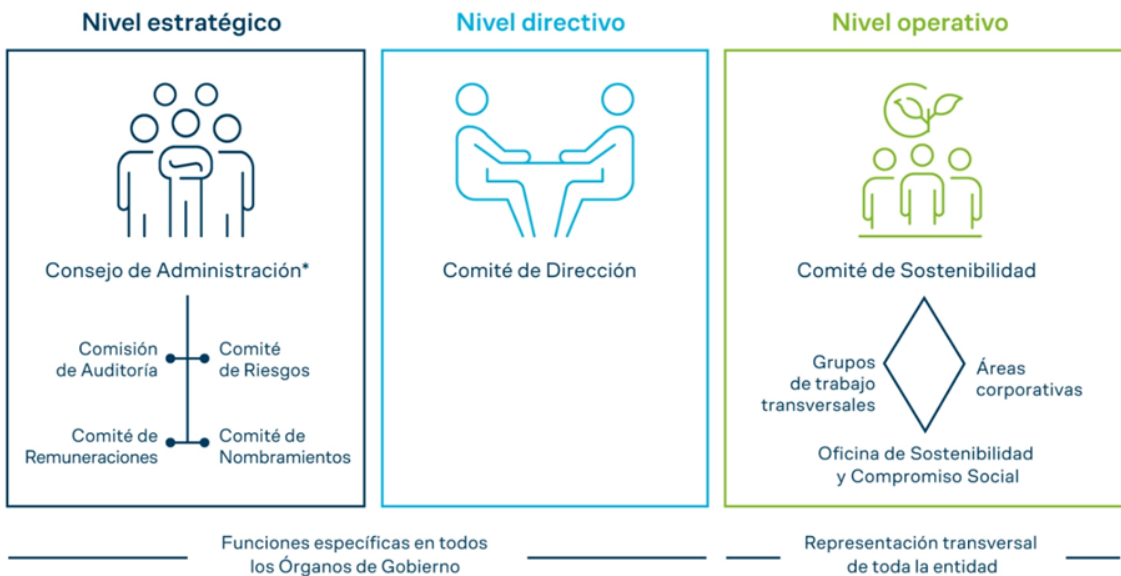
- **Gobernanza:** describir la estructura de supervisión y control del clima, incluyendo el rol del Consejo de Administración, sus comisiones (p. ej., Comisión de Auditoría), los comités operativos (p. ej., Comité de Sostenibilidad) y las líneas de defensa, así como los flujos de reporte, la formación y la responsabilidad sobre planes y objetivos climáticos en la organización.
- **Estrategia:** describir el impacto real y potencial de los riesgos climáticos en el modelo de negocio.
- **Gestión de riesgos:** divulgar cómo la entidad identifica y cuantifica los riesgos vinculados al clima.
- **Métricas y objetivos:** comunicar las métricas y objetivos para valorar el cumplimiento con los compromisos climáticos.

¹ Task Force on Climate-related Financial Disclosures. Es un marco internacional creado por el Financial Stability Board (FSB) para ayudar a empresas, bancos e inversionistas a identificar, gestionar y comunicar riesgos y oportunidades financieros relacionados con el cambio climático.

2. Gobernanza

Cecabank dispone de un marco de gobernanza robusto y plenamente integrado que garantiza la supervisión efectiva de los riesgos relacionados con el clima en todos los niveles de la organización. Este modelo se fundamenta en principios de responsabilidad, especialización, trazabilidad y alineamiento con la regulación prudencial europea, en particular con el paquete CRR3/CRD6 y las Directrices EBA/GL/2025/01 sobre gestión de riesgos ESG. La estructura se articula en tres niveles —estratégico, directivo y operativo— que permiten asegurar la coherencia entre visión corporativa, toma de decisiones y ejecución operativa.

La sostenibilidad tiene una representación transversal, incorporándose en la definición de objetivos corporativos, en los procesos de decisión y en la gestión diaria. Para reforzar esta integración, se han definido funciones y responsabilidades específicas en los órganos de gobierno y dirección, de manera que cada uno contribuya a la supervisión, al seguimiento y al impulso de las iniciativas de sostenibilidad y de los riesgos climáticos conforme a su ámbito competencia.



Nivel estratégico

El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable de la supervisión de la sostenibilidad y de los riesgos climáticos en Cecabank. En este ámbito, supervisa la incorporación de estos riesgos en el Marco de Apetito de Riesgo (MAR) y en los procesos Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (IACL), y aprueba los objetivos y criterios que orientan la transición hacia una economía baja en carbono, incluyendo el plan prudencial de transición previsto por la normativa prudencial europea (CRR/CRD) y por las Directrices EBA/GL/2025/01.

Para el ejercicio eficaz de estas funciones, el Consejo se apoya en comités especializados:

- **Comisión de Auditoría:** supervisa el cumplimiento de los compromisos ESG, el avance del Plan Director de Sostenibilidad, la calidad del reporting no financiero y los controles asociados; informa periódicamente al Consejo. Este enfoque es consistente con las mejores prácticas de divulgación climática del sector financiero español.
- **Comité de Riesgos:** supervisa los riesgos ESG —con foco en riesgos medioambientales y climáticos—, su identificación, materialidad, evolución e integración en el marco global de acuerdo con la expectativa supervisora de integración transversal fijada por la EBA. Es el órgano responsable de la supervisión de los KPIs de riesgo, incluidos los indicadores climáticos y ESG que afectan al perfil de riesgo de la entidad.
- **Comité de Nombramientos y Comité de Retribuciones:** realizan el seguimiento de los aspectos ESG en sus ámbitos de competencia.

Nivel directivo

- **Comité de Dirección:** el Comité de Dirección supervisa en primera instancia los aspectos ESG trasladados por el Comité de Sostenibilidad y garantiza su integración en las decisiones de negocio y en las funciones de control. Asimismo, comités como el Comité de Cumplimiento y Riesgo Operacional, el Comité de Nuevos Productos y el Comité de Nuevos Servicios revisan la incorporación del análisis ESG en la evaluación de nuevos productos y/o servicios, así como en la definición de indicadores y procedimientos internos, de acuerdo con el principio de proporcionalidad y con la integración operativa exigida por la EBA.

Nivel operativo

- **Comité de Sostenibilidad:** el Comité de Sostenibilidad es el encargado de articular y coordinar todas las acciones de sostenibilidad en Cecabank y de dar soporte técnico al seguimiento de los riesgos climáticos. Está integrado por representantes de todas las áreas corporativas de soporte y negocio (Personas, Riesgos y Cumplimiento, Auditoría Interna, Planificación, Medios Tecnológicos, Securities Services, Servicios Tecnológicos, Área Financiera y Secretaría General), y reporta directamente al Comité de Dirección, asegurando la conexión entre visión estratégica y ejecución operativa. Entre sus funciones destacan:
 - la definición y coordinación de las líneas de actuación ESG y climáticas,
 - el seguimiento del Plan Director de Sostenibilidad y de los sistemas de gestión ambiental (p. ej., ISO 14001),
 - la identificación de riesgos, oportunidades y tendencias regulatorias,
 - y la supervisión del reporting anual de sostenibilidad, incluyendo métricas climáticas clave y la información en materia ESG requerida por el supervisor.

Durante 2025, el Comité de Sostenibilidad trató, entre otros, los siguientes asuntos, las tendencias regulatorias y de mercado en ESG; el cierre del Plan de Sostenibilidad 2022-2024 y la propuesta del Plan Director 2025-2027 y su Plan de Acción 2025.

También realizó el seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y la revisión del reporting no financiero y de los procedimientos corporativos ESG. Adicionalmente, se impartió una sesión formativa específica para sus miembros, con el objetivo de reforzar capacidades técnicas y analizar oportunidades y retos de la integración estratégica de los criterios ESG. Este tipo de formación y refuerzo de capacidades está alineado con las recomendaciones TCFD y con las directrices de la EBA sobre gobernanza y cultura de riesgo.

- **Oficina de Sostenibilidad y Compromiso Social:** actúa como unidad técnica especializada para la implantación operativa de la agenda ESG y climática. Asegura la coherencia en la ejecución de iniciativas, consolida información para el seguimiento del Plan Director y planes anuales, y proporciona soporte metodológico y técnico en indicadores, herramientas y procesos. Además, realiza seguimiento regulatorio y de mejores prácticas, evalúa su impacto en la entidad y acompaña la adaptación de procesos internos; gestiona la agenda de compromiso social y ejerce la secretaría del Comité de Sostenibilidad. Todo ello responde a la expectativa de la EBA de contar con capacidades internas adecuadas para la identificación, medición, gestión y monitorización de riesgos ESG y de transición.

> Marco corporativo, políticas y planes aplicables al riesgo climático en Cecabank

Cecabank integra la sostenibilidad —y en particular los riesgos climáticos (físicos y de transición)— en su gobierno corporativo, estrategia y gestión mediante un marco normativo interno y planes específicos que ordenan la actuación de toda la organización:

- **Política de Sostenibilidad.** Establece los principios y compromisos que guían la relación con los grupos de interés e integra de forma transversal los aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en la actividad de la entidad. Atribuye al Consejo de Administración la supervisión última de los asuntos ESG y fija siete compromisos—entre ellos valor para el accionista y solvencia, respeto por el medio ambiente y lucha contra el cambio climático y compromiso con la cadena de suministro—que enmarcan la integración del riesgo climático en los procesos de decisión (incluido el Marco de Apetito al Riesgo) y en la información a los órganos de gobierno.

- **Política Medioambiental.** Concreta los principios y líneas de actuación ambientales, que se abordan desde la perspectiva de doble materialidad e integra la gestión de impactos, riesgos y oportunidades en la operativa cotidiana; su supervisión corresponde al Comité de Dirección, con apoyo del Comité de Sostenibilidad. Es pública y accesible en la web corporativa.
- **Plan Director de Sostenibilidad 2025-2027 y Plan de Acción 2025.** Acompañan al Plan Estratégico de negocio y se organizan en 5+1 objetivos y 10 líneas de trabajo; el Plan de Acción 2025 ha alcanzado un 96% de ejecución. Entre otros, refuerzan la gestión de riesgos ESG, la transparencia y el entorno (eficiencia medioambiental en operaciones propias), actuando como palanca para la mejora continua en huella de carbono y para la integración del riesgo climático en procesos y métricas clave.
- **Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015.** Implantado y certificado por AENOR (primera auditoría de seguimiento superada en diciembre de 2025), persigue la mejora continua de la gestión ambiental y sustenta el ciclo de planificación-medición-mejora sobre consumos, residuos y emisiones, componente esencial del control de riesgo físico.
- **Huella de carbono y reducción de emisiones.** Cecabank calcula anualmente su huella de carbono (alcances 1, 2 y 3) conforme a ISO 14064-1:2018 y publica la evolución y medidas de reducción; compensa el 100% de las emisiones de alcance 1+2 y parte del alcance 3 mediante proyectos acreditados (p.ej., repoblación forestal en España y estufas eficientes/forestación en África y LATAM). Anualmente tramita el sello “Calculo, reduzco y compenso” del MITECO. Este marco de medición y compensación da soporte a métricas y objetivos TCFD y a indicadores prudenciales. En 2025 la entidad ha publicado su plan de reducción de emisiones, conforme a los nuevos requisitos establecidos en el RD 214/2025, con el objetivo de reducir las emisiones absolutas de alcance 1 y 2 en un 3%-5% para 2030 respecto al año base 2020, en condiciones normales de operación.

Adicionalmente la entidad calcula anualmente la huella de carbono de su cartera de inversión aplicando una metodología propia basada en los principios del estándar PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials). A largo plazo Cecabank está comprometida con la descarbonización de sus carteras de inversión y la consecución de los objetivos de alcanzar la neutralidad climática en 2050. Dada la elevada proporción de bonos soberanos en la composición de la cartera de Cecabank, que representan aproximadamente el 80% del total, la evolución hacia los objetivos de descarbonización estará condicionada, en gran medida, por el ritmo de transición climática que adopten los países emisores. A través de las políticas y procedimientos internos, se da seguimiento a la evolución de los emisores. A medida que se avance en el desarrollo y consolidación de indicadores que permitan establecer metas a largo plazo, Cecabank procederá a definir objetivos intermedios de descarbonización.

- **Política de Inversión Responsable y Sostenible (aprobada por el Consejo, mayo 2024).** Esta política refuerza la integración de los criterios ESG en la gestión de carteras y promueve el desarrollo de un negocio sostenible, en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo. Con el fin de orientar a la organización en el cumplimiento de estos compromisos, la política establece cómo deben incorporarse a la toma de decisiones de inversión los factores medioambientales (relacionados con los riesgos derivados del deterioro del entorno o del cambio climático), sociales (vinculados a la relación con los empleados y demás grupos de interés, así como al grado de implicación de la compañía con la sociedad) y de buen gobierno (referidos al adecuado desempeño de la gestión empresarial).
- **Política de Derechos Humanos y Código de Conducta.** Reafirman el respeto a derechos fundamentales, la prevención de la corrupción y el soborno, y la debida diligencia con clientes, proveedores y socios de negocio; se complementan con el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (UNE 19601:2017) y con el Canal de Conducta. Aunque su foco es transversal, constituyen pilares de buen gobierno que soportan la gestión ordenada del riesgo reputacional y de transición.
- **Marco de Apetito al Riesgo (MAR) e IACL.** La entidad integra progresivamente los riesgos ESG en estos marcos prudenciales, en línea con las Directrices de la EBA sobre gestión de riesgos ESG (EBA/GL/2025/01); esto incluye materialidad, metodologías, Indicadores de seguimiento y el diseño del Plan Prudencial de Transición.

3. Estrategia

> Visión estratégica

Cecabank estructura su estrategia de sostenibilidad sobre en 5+1 objetivos y 10 líneas de trabajo, que orientan una actuación responsable, coherente y alineada con los desafíos ESG. Esta visión estratégica se apoya en un marco de gobernanza robusto que asegura una supervisión adecuada y una toma de decisiones alineada con criterios ambientales, sociales y de buen gobierno.

La entidad cuenta con una misión y unos valores firmemente comprometidos con la sostenibilidad, que se despliegan mediante políticas específicas incorporadas a su marco normativo con el objetivo de:

- Ampliar los compromisos ESG en línea con los valores corporativos y las mejores prácticas del sector.
- Atender las expectativas de los grupos de interés y anticipar requerimientos regulatorios emergentes.

La Política de Sostenibilidad, actualizada y aprobada por el Consejo en abril de 2024, articula los principios y compromisos que guían el desempeño responsable de la entidad e integra la supervisión ESG en la estructura de gobierno. Esta política —de carácter público— constituye el punto de partida para el desarrollo de la visión estratégica de Cecabank en materia de sostenibilidad y transición climática.

> Políticas y planes que sustentan la estrategia climática

La estrategia climática de Cecabank se apoya en un conjunto de políticas y planes corporativos, descritos en el apartado de Gobernanza, que proporcionan el marco de actuación necesario para orientar las decisiones estratégicas relacionadas con el cambio climático. Estos instrumentos no solo estructuran la supervisión y el control de los asuntos ESG, sino que establecen las prioridades, principios y criterios que guían el desarrollo de la estrategia climática en el corto, medio y largo plazo. Entre ellos destacan:

- La **Política de Sostenibilidad**, que fija los principios y compromisos corporativos y sitúa al Consejo como responsable último de la supervisión ESG, proporcionando la base para la definición de prioridades estratégicas en materia climática.
- La **Política Medioambiental**, que formaliza los principios de actuación ambiental, la aplicación de la doble materialidad y los mecanismos de identificación de impactos, riesgos y oportunidades climáticas.
- El **Plan Director de Sostenibilidad 2025-2027**, que canaliza la ambición estratégica hacia objetivos operativos específicos e impulsa proyectos relacionados directamente con la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Las **políticas de inversión y riesgo** (como la Política de Inversión responsable y Sostenible, y los marcos prudenciales MAR-IACL), que incorporan criterios climáticos en la toma de decisiones y en la gestión prospectiva de riesgos de transición y físicos.

Sobre la base de estos instrumentos, Cecabank configura una estrategia climática coherente, transversal y progresiva, que integra el riesgo climático en el modelo de negocio, en los procesos de riesgo, y en la planificación a futuro, asegurando la alineación con las expectativas supervisoras europeas y con el contexto regulatorio de la UE.

> Objetivos estratégicos y alineamiento regulatorio

La estrategia climática se alinea con los objetivos europeos de neutralidad climática y con las Directrices EBA/GL/2025/01, que requieren:

- Integrar los riesgos ESG en la estrategia y el modelo de negocio, con materialidad anual, metodologías combinadas (exposición, cartera, escenarios) y planes prudenciales de transición con objetivos e hitos.
- Divulgar, cuando aplica, información prudencial Pilar 3 (CRR/CRR3), incluyendo plantillas y KPIs, exposición a riesgos de transición y físicos, y medidas de mitigación.

> Identificación de oportunidades

Cecabank es un actor relevante de la cadena de valor del sector financiero, e identifica oportunidades estratégicas asociadas a la transición climática y a las finanzas sostenibles en sus tres líneas de negocio principales. Estas oportunidades se articulan en torno a (i) servicios e infraestructuras que acompañan a los clientes en su transformación, (ii) soluciones digitales que persiguen mejorar el desempeño ambiental de los clientes de la entidad, y (iii) la integración de criterios ESG en la gestión de inversiones y el asesoramiento.

- **Acompañamiento a clientes y verificación de Inversión Socialmente Responsable (ISR) (Securities Services).** Como depositario, Cecabank verifica que los vehículos clasificados como ISR cumplan con los niveles y criterios que les corresponden, reforzando la confianza del cliente final. Para ello, la entidad ha desarrollado un ecosistema de seguimiento con proveedores líderes de información financiera especializada en ESG. A cierre de 2025, el patrimonio depositado en fondos que promueven características medioambientales o sociales o que tienen como objetivo inversiones sostenibles superó los 137.946 millones de euros, con un 47% del patrimonio en artículo 8 y un 2% en artículo 9 (SFDR).
- **Servicios de gobierno y voto (Proxy Voting).** La entidad ofrece alternativas modulares de Proxy Voting (comunicación, ejecución del voto, trazabilidad y coordinación con proxy advisors), configurables según las preferencias del cliente. Este servicio refuerza la participación activa en las compañías y alineación con criterios ESG. En 2025 se comunicó en más de 5.000 juntas en 73 países distribuidos por los cinco continentes y se enviaron a mercado más de 14.500 instrucciones de voto de forma satisfactoria.
- **Soluciones digitales con impacto ambiental positivo (Pagos y Plataformas).**
 - Facturación electrónica: la solución de Cecabank genera y custodia más de 2,5 millones de facturas al mes (más de 30 millones al año), eliminando papel y mejorando la eficiencia para clientes y para la propia entidad.
 - Firma digitalizada en oficinas: La solución está implantada en más del 50% de las oficinas del sistema financiero en España, así como en aproximadamente el 20% del sector seguros. En 2025, Cecabank ha extendido y mejorado las funcionalidades de este servicio, permitiendo que su uso cubra más casos. Mejorando la digitalización de los procesos de contratación, se ha reducido casi al 100% el consumo de papel para los clientes de la entidad.
 - Digitalización de boletas de tarjetas: continuidad del despliegue iniciado en 2022, ampliando cobertura tanto a grandes clientes como a pequeño comercio.
- **Integración ESG en la gestión de inversiones (Tesorería e Inversión Propia).**
 - Política de Inversión Responsable y Sostenible (2024): fija compromisos para integrar y gestionar riesgos ESG en cartera.
 - Bonos ESG en cartera: a 31 de diciembre de 2025, Cecabank mantenía 20 posiciones en bonos ESG por 164,5 millones de euros (frente a 150,9 millones en 2024).
 - Primario UE - Primary Dealer Network: como miembro de la red de creadores de mercado de la Unión Europea desde 2021, Cecabank ha participado en todas las subastas ordinarias –24 de letras y 12 de bonos–, así como en las 10 subastas sindicadas realizadas durante el año. Estas iniciativas posicionan a Cecabank como tercero de confianza para clientes institucionales, combinando su rol de infraestructura crítica con la demanda de finanzas sostenibles, alineando su propuesta de valor con la evolución regulatoria europea y con las expectativas del mercado.

> Alianzas y compromisos

Cecabank complementa su estrategia climática con una red de alianzas y compromisos sectoriales que actúan como palancas habilitadoras para anticipar tendencias, converger con marcos internacionales y compartir mejores prácticas en finanzas sostenibles. Estas colaboraciones refuerzan la capacidad de ejecución de la entidad –en especial en verificación ISR, gobierno accionarial y digitalización con impacto ambiental positivo– y coherencia con los objetivos europeos de transición².

² Para el detalle de iniciativas y membresías véase el EINF 2025, capítulo “Alianzas y compromisos”.

> Plan Prudencial de Transición

En 2025 la entidad ha trabajado en elaborar un Plan Prudencial de Transición que define objetivos intermedios, hitos, métricas y palancas de gestión diferenciada, así como su gobernanza y seguimiento.

Este Plan, que será aprobado por el Consejo de Administración en 2026, busca garantizar la resiliencia del modelo de negocio de Cecabank frente a los riesgos que plantea la transición climática en el corto, medio y largo plazo, basado en el análisis de la materialidad financiera de estos riesgos ESG sobre los riesgos tradicionales de la entidad.

4. Gestión de riesgos

La gestión del riesgo climático en Cecabank se integra de manera transversal dentro del marco general de gestión de riesgos y responde a un enfoque prudente, metodológico y plenamente alineado con las expectativas del Banco de España y con las Directrices EBA/GL/2025/01. La entidad identifica, evalúa, controla y monitoriza los riesgos ambientales y climáticos como factores que pueden amplificar los riesgos tradicionales (crédito, mercado, operacional, liquidez y reputacional), reforzando así la resiliencia del modelo de negocio ante escenarios tanto de transición climática, como de materialización de riesgos físicos.

La siguiente sección detalla los pilares fundamentales del modelo, en coherencia con la práctica del sector y con la metodología de evaluación de materialidad ESG aplicada por la entidad.

> Marco General de gestión del riesgo climático

Cecabank integra los riesgos climáticos dentro de su Marco de Apetito al Riesgo (MAR), que define principios prudenciales y umbrales cualitativos aplicables a clientes, inversiones y proveedores. Este enfoque se articula sobre un modelo sólido de gobernanza ética y responsable, coherente con las prioridades de la Política de Sostenibilidad y con las expectativas de supervisión prudencial europea.

En línea con las expectativas supervisoras del Banco de España, del BCE y con los requisitos metodológicos de la EBA, Cecabank ha incorporado explícitamente la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales en sus procesos de identificación, evaluación y seguimiento, así como en su estructura de control interno basada en el modelo de tres líneas de defensa:

- Primera línea: áreas de negocio y soporte con responsabilidad en sostenibilidad e integración de criterios ESG en la actividad diaria.
- Segunda línea: Área de Riesgos y Cumplimiento, responsable del desarrollo metodológico y del seguimiento del riesgo climático.
- Tercera línea: Auditoría Interna, encargada de la revisión independiente del sistema de control.

> Integración de riesgos climáticos en los procesos de gestión de riesgos

Evaluación y admisión de clientes

Cecabank incorpora factores ESG en la admisión y seguimiento de riesgos de clientes, apoyándose en herramientas internas y proveedores externos que permiten analizar la exposición ambiental, climática y reputacional de las contrapartes. Estos criterios influyen en la evaluación crediticia, en las decisiones de inversión y en el análisis reputacional, en línea con las mejores prácticas del sector.

Marco de Apetito al Riesgo

El Marco de Apetito al Riesgo incorpora de forma explícita los riesgos ESG, apoyándose en un cuadro de mando de indicadores ESG supervisado periódicamente por los órganos de dirección y gobierno. Durante 2024 y 2025, Cecabank avanzó en la valoración ESG de sus carteras de inversión, reforzando la calidad de los indicadores y su integración en el MAR. Estos riesgos cuentan con indicadores de primer nivel bajo la supervisión del Consejo de Administración, en coherencia con las expectativas del BCE en materia de gobierno y apetito de riesgo, lo que garantiza que la gestión del riesgo climático y ambiental se mantenga alineada con los límites y criterios prudenciales definidos por la entidad.

Gestión del riesgo climático en las carteras de inversión

Por la propia naturaleza mayorista del modelo de negocio de Cecabank, la exposición de la entidad a los riesgos ESG, y en particular al riesgo climático, es limitada. La cartera de inversión está compuesta esencialmente por deuda pública de países de la Eurozona, que representa aproximadamente el 80% del total, así como por renta fija privada de entidades supervisadas y grandes empresas (corporates). En menor medida, incluye préstamos y otras financiaciones a organismos públicos y corporativos, así como una presencia muy reducida de avales, garantías y

renta variable. Este perfil conservador y concentrado en emisores soberanos y contrapartes de elevada calidad crediticia mitiga significativamente la exposición a riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

No obstante, Cecabank cuenta en su modelo de riesgos con una Política de Inversión Responsable y Sostenible, aprobada en 2024 por su Consejo, la cual establece la estrategia de integración de criterios ESG en la toma de decisiones de inversión. La política define criterios aplicables a la cartera de inversión y se encuentra disponible públicamente.

En el marco del Plan de Sostenibilidad, Cecabank ha profundizado en la medición del riesgo climático en sus carteras, incorporando nuevas metodologías, especialmente en deuda soberana, coherentes con las mejores prácticas internacionales:

- Transition Performance Index (TPI): permite evaluar el desempeño y preparación de los países en la transición energética.
- Huella de carbono soberana: medida conforme a metodologías basadas en emisiones territoriales y estándares sectoriales.

Ambos indicadores forman parte de los KPIs remitidos a los órganos de gobierno, reforzando el seguimiento del perfil climático de las inversiones en un marco de análisis prospectivo coherente con las recomendaciones del BCE.

Gestión del riesgo climático en la cadena de suministro

Cecabank gestiona rigurosamente los riesgos ESG asociados a su cadena de suministro, integrando criterios ambientales, sociales y de gobernanza en los procesos de homologación, seguimiento y control de proveedores. En 2025, el 79,4% de los proveedores son locales, lo que refuerza la sostenibilidad económica y reduce impactos indirectos (transporte y huella ambiental). Asimismo, la entidad aplica procedimientos específicos para asegurar que los servicios externalizados —incluidos los críticos o esenciales— cumplen con criterios de calidad, seguridad, continuidad y protección de la información. Este enfoque, enmarcado en la Política de Externalización y Contratación, permite anticipar y mitigar riesgos operacionales y reputacionales derivados de terceros, reforzando la resiliencia del modelo operativo.

Cabe destacar que la entidad dispone de un Código de Conducta de proveedores, aprobado por el Consejo de Administración de Cecabank, que establece las pautas y los estándares mínimos de comportamiento en materia de conducta ética, social y medioambiental que se espera en la contratación de suministros, servicios externos, así como en las relaciones con los proveedores, estando plenamente alineados con el Código de Conducta Corporativa de la entidad, los valores corporativos y otras normas y políticas internas.

El Código de Conducta de Proveedores es de obligado cumplimiento para los proveedores de Cecabank y determina las pautas que los proveedores de la entidad deben asumir en materia ESG.

A través de los procesos de homologación, aplicables tanto a servicios externalizados como a contratos de importe significativo, se analizan, la capacidad productiva, técnica y financiera del proveedor, así como su alineamiento con los valores éticos y los criterios de sostenibilidad de la entidad e incorpora un apartado específico de evaluación ESG (entre otros aspectos).

> Evaluación de materialidad ESG

De acuerdo con las Directrices EBA/GL/2025/01 y con su adopción por el supervisor nacional, Cecabank ha incorporado los resultados del análisis de materialidad financiera de los riesgos ESG en el conjunto de procesos que configuran su planificación prudencial. El ejercicio, basado en una metodología bottom up y aplicado de forma diferenciada por línea de negocio, permite evaluar de forma consistente el potencial de los factores ambientales, sociales y de gobernanza para generar impactos financieros a través de los riesgos tradicionales.

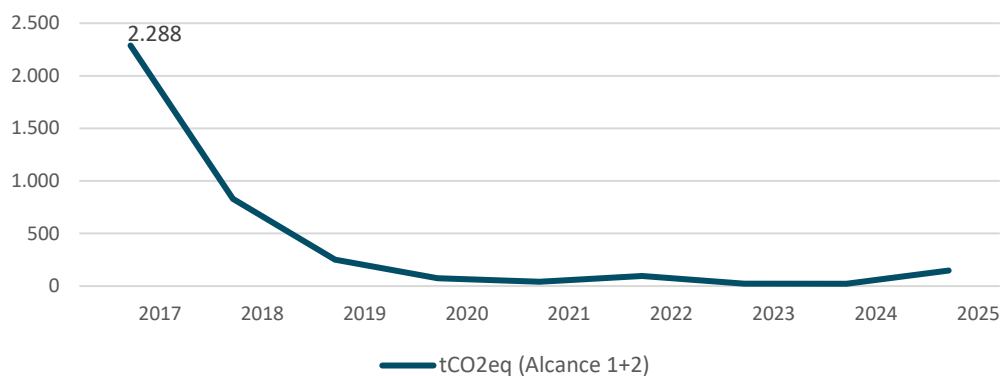
Los resultados del análisis de materialidad financiera muestran que la exposición global de Cecabank a los riesgos ESG se sitúa en niveles de riesgo bajo/medio-bajo en el corto plazo. Esta valoración es coherente con el modelo de negocio B2B de la entidad y con la limitada exposición a riesgos de crédito minorista o actividades intensivas en carbono. No obstante, se observa una tendencia creciente en los riesgos climáticos de transición, los riesgos tecnológicos asociados a protección de datos de consumidores y de talento, lo que refuerza la importancia de mantener un marco de monitorización continua, reforzar capacidades internas y anticipar cambios regulatorios y de mercado, algo que se refleja en el Plan de Transición Prudencial de la entidad.

5. Métricas y objetivos

5.1 Huella de Carbono

Cecabank calcula y gestiona su huella de carbono desde 2017, elaborando anualmente su inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para los alcances 1, 2 y 3³, de acuerdo con la norma ISO 14064-1:2018, verificada por AENOR. En 2024, la entidad consolidó plenamente la adaptación metodológica a esta norma e incorporó un análisis de materialidad de categorías de alcance 3, en línea con las buenas prácticas del sector financiero y con el Real Decreto 214/2025 sobre cálculo obligatorio y planes de reducción de emisiones.

Desde 2017, Cecabank ha reducido significativamente sus emisiones de alcance 1+2, pasando de 2.288 tCO₂ en 2017 a 147 tCO₂ en 2025, gracias a un conjunto de actuaciones en eficiencia energética, optimización operativa y reducción de consumos.



Entre las palancas clave destacan:

- Sistemas de Gestión medioambiental: Entre 2018 y 2024, Cecabank mantuvo la certificación ISO 50001, que permitió mejorar la eficiencia energética y reducir consumos mediante la implantación de un Sistema de Gestión de la Energía. Actualmente, la entidad se encuentra certificada en la Norma ISO 14001:2015, de Sistemas de Gestión Ambiental, que incorpora la gestión de aspectos ambientales en su conjunto, incluida la gestión energética.
- 100% de electricidad con certificado de origen renovable en edificios corporativos y centros de procesamiento de datos.
- Acciones de formación y sensibilización en consumo responsable y eficiencia energética.
- Auditorías energéticas en los edificios corporativos.

Adicionalmente a las medidas y niveles de reducción obtenidos, Cecabank opta por la compensación de las emisiones residuales. La entidad mantiene desde 2020 su compromiso de compensar el 100% de sus emisiones de alcance 1+2, así como parte del alcance 3, mediante proyectos nacionales e internacionales con impacto ambiental y social positivo. En 2025 se gestionó la compensación de las emisiones 2024, mediante:

- 23 tCO₂ (alcance 1+2) con Bosques Sostenibles (repoblación en Ávila).
- 100 tCO₂ (alcance 3) en el proyecto REDD+ del bosque Mai Ndombe (República Democrática del Congo).
- 74 tCO₂ (alcance 3) participación en el proyecto “Forestación con madera de alta calidad en pastizales degradados” en Uruguay, gestionado a través de la plataforma CeroCO₂.

Como en ejercicios anteriores, las emisiones de 2025 serán compensadas a lo largo del ejercicio 2026, tras el recálculo y posterior verificación de los datos del ejercicio.

³ Los alcances 1, 2 y 3 de la huella de carbono representan diferentes tipos de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. El alcance 1 incluye las emisiones directas generadas por las actividades propias de la organización, como la combustión de combustibles en vehículos o calderas propias. El alcance 2 recoge las emisiones indirectas asociadas al consumo de electricidad, calefacción o refrigeración que la empresa compra. El alcance 3 abarca el resto de las emisiones indirectas de la cadena de valor, como los viajes de trabajo, los proveedores, los residuos o el transporte de bienes y servicios.

Emisiones (tCO2eq)	2025	2024 ⁴
Alcance 1	147,13	22,03
Combustión fija (gas)	28,65	21,78
Desplazamientos (vehículo de empresa)	0,54	0,25
Fugas de gases refrigerantes	105,57	0,0
Gasoil de grupos electrógenos (situaciones de emergencia)	12,37	.. ⁵
Alcance 2 ⁶	0,0	0,0
Alcance 3	.. ⁷	173,27 ⁸

Cecabank realiza habitualmente los controles y mantenimientos preventivos de todos sus equipos conforme a la normativa vigente, asegurando su correcto funcionamiento y minimizando riesgos ambientales. No obstante, en 2025, la entidad ha experimentado un incremento puntual en sus emisiones de alcance 1, motivado por dos circunstancias extraordinarias. Por un lado, se produjo una fuga de gases refrigerantes en uno de los equipos, un incidente aislado que se considera excepcional y que fue gestionado de manera inmediata. Por otro lado, se han activado los grupos electrógenos durante el apagón que tuvo lugar el 28 de abril de 2025 y que afectó a la red eléctrica nacional. Como infraestructura crítica, Cecabank garantizó la continuidad de sus servicios esenciales, lo que implicó un uso extraordinario de estos equipos, cuyo consumo en ejercicios anteriores era despreciable por su baja incidencia.

A pesar de estos eventos extraordinarios, la entidad mantiene un desempeño ambiental muy positivo.

> Plan de reducción de emisiones 2026-2030 (alcances 1+2)

Cecabank establece un nuevo objetivo de reducción de emisiones a cinco años basado en la consolidación de su modelo de eficiencia energética y en la progresiva sustitución de equipos por otros más eficientes. Dado que la entidad ya opera con una huella operativa residual, el margen adicional de reducción es limitado, por lo que el plan se centra en mantener el buen desempeño ambiental actual y asegurar la máxima eficiencia posible en las operaciones.

- **Objetivo:** Reducir las emisiones absolutas de alcance 1 y 2 en un 3%-5% para 2030 respecto al año base 2020, en condiciones normales de operación.

El plan está orientado a mantener los niveles actuales de eficiencia y de huella operativa residual y seguir reduciendo cuando las mejoras tecnológicas de los equipos permitan una mayor eficiencia energética con el compromiso explícito de prevenir y corregir desviaciones, salvo en situaciones extraordinarias (como incidencias técnicas o emergencias), que dada la baja magnitud absoluta de las emisiones pueden alterar significativamente los resultados anuales. Este objetivo incorpora un enfoque prudente ligado a la variabilidad anual del consumo de gas — dependiente de la climatología—.

⁴ Las emisiones de 2024 (alcances 1 y 2) han sido modificadas con respecto del EINF 2024. Cecabank calcula su huella de carbono en base a los tres alcances, actualizando los factores de emisión y verificando su huella de carbono de acuerdo con la norma ISO 14064-1:2018 (versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 14064-1:2019).

⁵ Se excluyen del cálculo del ejercicio las emisiones asociadas al uso de grupos electrógenos, dado que su contribución a la Huella de Carbono de la entidad es inferior a la materialidad fijada (5%).

⁶ Enfoque de mercado.

⁷ En proceso de cálculo.

⁸ Desplazamientos de los empleados de casa al trabajo, residuos (RAEEs), así como la energía eléctrica tanto en CPDs, como en superficies arrendadas, que para ambos casos ha sido obtenida por fuentes de origen renovable.

5.2 Huella de Carbono de la cartera

En el marco de su compromiso con la financiación de una economía sostenible y la alineación con los objetivos del Acuerdo de París, Cecabank sigue calculando y monitorizando la huella de carbono de su cartera de inversión, utilizando una metodología propia basada en PCAF (*Partnership for Carbon Accounting Financials*) y en los trabajos colaborativos impulsados por las asociaciones bancarias en España. Esta metodología ha sido objeto de revisión tanto por parte de Auditoría Interna, como de revisión externa (la última de ellas en 2025), garantizando su robustez y alineación con las mejores prácticas internacionales.

La cartera de inversión de la entidad –de naturaleza mayorista– está compuesta principalmente por:

- Deuda pública y asimilada (mayoritario, >80% de las emisiones financiadas).
- Renta fija privada (entidades supervisadas y *corporates*).
- Exposición reducida a renta variable.
- Cartera residual de préstamos a grandes empresas y organismos públicos.

	2024	2023
Renta fija pública (Soberanos)		
Emisiones totales (MtCO ₂ eq)	0,408	0,291
WACI (KgCO ₂ eq/€) ⁹	0,094	0,164
Renta fija pública (Subsoberanos¹⁰)		
Emisiones totales (MtCO ₂ eq)	0,046	0,061
kgCO ₂ /€ invertido	0,177	0,220
Renta fija privada + renta variable (<i>corporates</i>)		
Emisiones totales (MtCO ₂ eq)	0,118	0,132
kgCO ₂ /€ invertido	0,093	0,119

Cecabank realiza el cálculo desde 2020. En 2024, la evolución de las emisiones asociadas a las carteras de inversión de Cecabank ha estado marcada por factores de composición y dinámica de mercado. En renta fija pública, las emisiones absolutas han aumentado debido al incremento significativo de la inversión, mientras que en términos relativos (WACI) se observa una mejora, reflejo de los planes de descarbonización de los países emisores.

En deuda subsoberana, la reducción de inversión y la mejora en las emisiones de las Comunidades Autónomas han permitido disminuir tanto las emisiones relativas, como las absolutas. Por otro lado, en renta fija corporativa y renta variable, se ha experimentado una reducción tanto en emisiones absolutas, como relativas.

A fecha de elaboración de este informe, la entidad se encuentra en proceso de cálculo de las emisiones correspondientes a 2025, a la espera de la publicación de los datos por parte de los emisores para completar el análisis.

A largo plazo, la entidad mantiene su compromiso de avanzar hacia la neutralidad climática en 2050 y establecer objetivos intermedios de descarbonización en cuanto los avances metodológicos permitan fijar metas robustas, especialmente relevantes dada la composición de la cartera (predominio de deuda pública). Dada la elevada proporción de bonos soberanos en la composición de la cartera de Cecabank, la evolución hacia los objetivos de descarbonización estará condicionada, en gran medida, por el ritmo de transición climática que adopten los países emisores.

⁹ Siglas en inglés de weighted average carbon intensity (media ponderada de la intensidad de carbono).

¹⁰ Inversiones en Comunidades Autónomas.

5.3 Taxonomía

En 2025, Cecabank ha continuado avanzando en el análisis y desarrollo de indicadores relacionados con la Taxonomía Europea, si bien la entidad está excluida de la obligación normativa de reportar esta información, conforme a lo establecido en el Paquete Omnibus I.

Durante el ejercicio, el grupo de trabajo interno (Sostenibilidad, Riesgos, Auditoría Interna, Planificación y Regulación) profundizó en los criterios de mitigación y adaptación, la revisión metodológica y la documentación de soporte, con el objetivo de asegurar coherencia interna, comparabilidad sectorial y preparación ante futuros requerimientos.

El modelo de negocio mayorista de Cecabank hace que una parte muy relevante de sus activos no entre dentro del alcance de la Ratio de Activos Verdes (GAR) definida por la normativa de Taxonomía. Al no estar orientada a la originación de productos de financiación comercial, sino a la prestación de servicios especializados y a la gestión de carteras conservadoras, la entidad cuenta con un volumen reducido de actividades susceptibles de ser consideradas como verdes según los criterios regulatorios. En consecuencia, el margen para la generación de activos alineados con la Taxonomía es limitado.

Esta aproximación se alinea con el estándar de transparencia observado en el sector financiero y en instituciones como el Banco de España.

5.4 Gestión ambiental en Cecabank

En 2025, Cecabank reforzó su compromiso con la mejora del desempeño ambiental, impulsando iniciativas orientadas a la optimización de recursos, la reducción de impactos y la eficiencia operativa. Los consumos energéticos y de suministros se mantuvieron estables, consolidando la senda de eficiencia lograda en ejercicios anteriores.

La formación y sensibilización ambiental se mantuvo como un pilar clave: los empleados de Cecabank reciben formación obligatoria relativa a la gestión eficiente de la energía. Adicionalmente en 2025, toda la plantilla ha realizado el curso Factor ECO, que permite aprender de forma práctica cómo reciclar y aplicar estas pautas en las oficinas. Por otro lado, se realizan acciones de concienciación mediante la guía de Buenas Prácticas del uso de la Energía, que se encuentra a disposición de la plantilla en la intranet corporativa. Las actuaciones en materia medioambiental se enmarcan en el Plan Director de Sostenibilidad, bajo el objetivo “Entorno”, que incorpora líneas de trabajo específicas relacionadas con la eficiencia ambiental en operaciones propias y la gestión de la huella de carbono. Los objetivos y medidas se articulan a través del Sistema de Gestión Ambiental implantado en la entidad y certificado por AENOR, desde febrero de 2025, conforme a la norma ISO 14001:2015.

En relación con otros recursos:

- El consumo de papel se mantuvo estable, impulsado por el programa *papel 0*.
- El consumo de agua aumentó ligeramente debido a obras en instalaciones y cesión de espacios.
- La gestión de residuos continuó diferenciando residuos peligrosos y no peligrosos, con incremento en residuos de construcción y demolición por las obras acometidas en 2025.

En conjunto, 2025 se caracteriza por la consolidación del Sistema de Gestión Certificado, la madurez de los modelos de medición y la integración progresiva de prácticas eficientes y responsables en toda la organización.

5.5 Métricas ESG en los negocios de Cecabank

	2025	2024
En relación con los fondos depositados en la entidad		
Patrimonio de fondos depositados que promueven características medioambientales sociales o tienen como objetivo inversiones sostenibles.	137.946 M€	117.000 M€
Peso sobre el patrimonio total de vehículos depositados en Cecabank según artículo 8 SFDR- Promueven iniciativas sociales y ambientales junto con los objetivos de resultados tradicionales.	47%	44%
Peso sobre el patrimonio total de vehículos depositados en Cecabank según artículo 9 SFDR- Productos de inversión que cuentan con objetivos explícitos de sostenibilidad.	2%	2%
En relación con la exposición en cartera de inversión durante el ejercicio		
Puntuación media ponderada de la cartera de Deuda Pública (conforme al indicador TPI de la UE)	67/100	67/100
Importe en posiciones en Renta Fija Privada ESG	164,5 M€	150,9 M€
Nominal de emisiones ESG sobre el total de la cartera de renta fija privada (porcentaje)	23%	19%
Porcentaje de emisores con calificación de agencia en ESG sobre el total de emisores renta fija privada.	48,84%	47,78%
Puntuación ESG media de la cartera de renta fija privada (S&P)	59/100	57/100
Porcentaje de emisores con calificación ESG cartera renta variable	70%	61,4%
Importe cartera renta variable con calificación ESG sobre total cartera de renta variable (porcentaje)	78,4%	70,3%
Puntuación ESG scoring promedio cartera renta variable (S&P)	73/100	73/100
Porcentaje de préstamos con calificación ESG	15%	18,2%
Puntuación ESG scoring promedio cartera de préstamos(S&P)	77/100	68/100
En relación con nuestros clientes y proveedores		
Porcentaje de clientes activos homologados con una puntuación media ESG con Riesgo Bajo/Medio-Bajo	91%	86%
Porcentaje de proveedores activos homologados con una puntuación media ESG con Riesgo Bajo/Medio-Bajo	96%	96%
Puntuación media clientes ponderada por facturación	68/100	63/100
Puntuación media proveedores ponderada por importe facturado	81/100	82/100

cecabank

Calle Alcalá 27, 28014 Madrid
91 596 58 61 | 91 596 50 00
www.cecabank.es